PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	7/06/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	COORDINACIONES DE ARTES GRAFICAS, CALZADO, CONFECCIONES, DISEÑO Y MOBILIARIO, ELECTRICIDAD, ENTRENAMIENTO DEPORTIVO Y SISTEMAS.
ORDENADOR DEL GASTO:	HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS.
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN REGULAR, EN LOS PROGRAMAS DE ARTES GRAFICAS, CALZADO, CONFECCIONES, DISEÑO Y MOBILIARIO, ENTRENAMIENTO DEPORTIVO Y SISTEMAS IMPARTIDOS POR EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA 2024.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y la Ley 1882 de 2018, el Centro Industrial y de Aviación del SENA Regional Atlántico, procede con la elaboración del estudio previo sobre la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo una contratación.

Análisis de conveniencia	El Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994; como principal motor de transformación productiva e inclusión social en el país, con el ofrecimiento de programas de formación profesional integral de alta calidad, como fomento del empleo, y de un servicio de intermediación laboral eficaz; soportados en el sector productivo, la investigación e innovación, la excelencia en su gestión y vocación de servicio. De esta manera, el artículo 2º de la Ley 119 de 1994, “Por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se deroga el Decreto 2149 de 1992 y se dictan otras disposiciones”, enmarca el objeto del SENA de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos y de promover y apoyar el desarrollo tecnológico del sector productivo del país. La Formación Profesional es un valor trascendental para cualquier país, empresa o sector de la producción, ya que constituye un elemento importante que favorece la igualdad de oportunidades y la promoción humana y profesional de los trabajadores ante el cambio permanente de los sistemas de producción, motivados por el establecimiento de nuevas tecnologías que afectan al mercado laboral. El SENA como ente rector y ejecutor principal de la formación profesional en Colombia, debe procurar, a través de su oferta formativa, alcanzar niveles de actualización y competitividad acordes con los requerimientos de las empresas y del país en general, con el propósito de contribuir impulsando el desarrollo económico nacional. El SENA cuenta actualmente con 33 regionales, cuyo objetivo es brindar formación técnica y tecnológica a los colombianos interesados en formarse para el trabajo y para aquellos que desean crear empresa. Cada regional de la entidad establece las necesidades de formación según las actividades económicas de los departamentos. Es así como la Regional de Atlántico ofrece programas de formación para el trabajo a partir de formación técnica, tecnológica y complementaria, respondiendo a las necesidades más sentidas de empresarios y mercados laborales locales.

	Bajo esta perspectiva, sus centros de formación ofrecen más de medio centenar de programas dirigidos a la optimización de la producción del sector Industrial. Que el artículo 27 del Decreto 00249 de 2004 impone el cumplimiento de unas funciones que garanticen el desarrollo integral de las actividades que le competen a los Centros de Formación Profesional Integral, en la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. Por tanto, los subdirectores de centro deberán desplegar y ejecutar acciones que conlleven a tales propósitos. En los objetivos asignados, propenden por una educación más incluyente con grupos poblacionales que se encuentran en especial vulnerabilidad, como es el caso de los jóvenes mediante la aplicación de estrategias de transición de la niñez a la juventud y una estrategia de desarrollo naranja para la prevención de vulneraciones y el fortalecimiento familiar, de las personas que se encuentran en la última etapa de su vida promoviendo la incorporación de adultos mayores en los procesos de transmisión de conocimientos, así como el Pacto de equidad para las mujeres que tiene como propósito la capacitación de las mujeres en sectores tradicionalmente masculinizados como la construcción, la agricultura y la industria, también incluye la cobertura de población rural ubicada en los municipios rurales dispersos para la creación y/o el fortalecimiento de iniciativas productivas, propende igualmente por los estudiantes de educación media y poseída. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a través de sus Regionales y Centro de Formación ubicados en todo el territorio nacional, tiene como función primordial la ejecución oportuna de tales objetivos, por consiguiente, deberá desplegar las acciones que sirvan como soporte y contribuyan con la garantía de los mismos a través de la adquisición de bienes y servicios necesarios para el normal funcionamiento de la Entidad y por ende el logro de las metas propuestas. El SENA tiene como objetivo principal aportar a Colombia y especial a la juventud de la Región conocimientos y tecnologías. Siendo esta una de las finalidades prioritarias dentro de la misión institucional y acogiéndose al Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, ley 1955 de 2019, tiene como objetivo trazar el curso de acción para remover obstáculos y estimular los factores que permitan lograr un país más productivo y con mayor equidad. En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, el SENA orienta su trabajo a

	promover el desarrollo regional atendiendo a los requerimientos de los sectores productivos, a los lineamientos de los programas de gobierno locales y departamentales, y a las necesidades de inclusión social y lucha contra la pobreza. Para el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es fundamental garantizar que la Formación Profesional Integral cumpla con los parámetros de calidad y contribuya a la generación de empleo decente y a la generación de ingresos para mejorar la productividad y competitividad tanto de las personas como de las empresas, según se expresa en la misión institucional. Para contribuir a este propósito es necesario que los conocimientos trasmitidos en los diferentes programas y las tecnologías utilizadas estén vigentes y sean pertinentes para atender a los requerimientos de los empresarios. El Centro Industrial y de Aviación del SENA – REGIONAL ATLANTICO, dentro de sus objetivos misionales, debe adelantar actividades de formación profesional dirigidas a transferir tecnología de utilización inmediata del sector productivo garantizando los ambientes de aprendizaje óptimos y de igual manera que los materiales de formación sean adquiridos de acuerdo a los ciclos de desarrollo de los programas de formación de manera tal que los instructores en su labor de aprendizaje, puedan cumplir con sus objetivos propuestos y alcancen la finalidad trazada en sus metas y el servicio en su proceso de aprendizaje sean eficientes. Teniendo en cuenta los objetivos de la entidad tales como: “Dar formación profesional integral a los trabajadores de todas las actividades económicas, y a quienes, sin serlo, requieran dicha formación, para aumentar por ese medio la productividad nacional y promover la expansión y el desarrollo económico y social armónico del país, bajo el concepto de equidad social redistributiva”. Y “Apropiar métodos, medios y estrategias dirigidos a la maximización de la cobertura y la calidad de la formación profesional integral”, el Centro Industrial y de Aviación requiere adelantar un proceso contractual que permita adquirir los materiales de formación necesarios para desarrollar el conocimiento de los aprendices de manera coherente con el entorno laboral y según las exigencias del mercado. Los materiales de formación son elementos indispensables en la búsqueda de la excelencia en la formación para el trabajo, por lo que dicha adquisición permitirá la aplicación de nuestros ideales y principios como institución y la práctica de los saberes aprehendidos en el aula o taller para el posterior desempeño técnico o tecnológico en el campo laboral, lo que permitirá cumplir las expectativas de un

	sector productivo que permanece atento a la capacitación de vanguardia ofrecida por el SENA. Bajo el contexto de la actividad misional se hace necesario garantizar el suministro de materiales de formación para apoyar los programas de formación REGULAR, EN LOS PROGRAMAS DE ARTES GRAFICAS, CALZADO, CONFECCIONES, DISEÑO Y MOBILIARIO, ENTRENAMIENTO DEPORTIVO Y SISTEMAS, específicamente; estos materiales son indispensables para lograr el normal funcionamiento en la formación en los diseños curriculares correspondientes a los diferentes programas, tales como operarios, técnicos, tecnólogos, especialización, entre otros, de igual forma simular el proceso productivo en el cual los aprendices se van a desempeñar obteniendo así un grado de confiabilidad, destreza y dinamismo en la obtención de los resultados permitiendo el fortalecimiento de unidades productivas y mejoramiento socioeconómico de la población. Tiene por objetivo permitir mediante la orientación ocupacional, la formación técnica, empresarial y la asesoría para desarrollar proyectos productivos y que las personas puedan desarrollar habilidades y competencias en una especialidad. Teniendo en cuenta lo antes expuesto y que el centro ya adelanto un proceso de contratación por nueve lotes donde se declararon desiertos seis de estos y se requieren materiales de formación establecidos en seis lotes, para Centro Industrial y de Aviación la manera más conveniente para suplir la necesidad requerida es celebrando un contrato en modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

go SC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras
500	8-9208-620 contratar el suministro de materiales de formación regularc en los programas de artes graficas, calzado, confecciones, diseño y mobiliario, (...)	Abril	Abril	8 Mes (s)	Selección abreviada subasta inversa	Presupuesto de entidad nacional	310.000.000 COP	310.000.000 COP	No

4. El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
VER CLASIFICACIÓN A CONTINUACIÓN POR CADA LOTE.	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN REGULAR, EN LOS PROGRAMAS DE ARTES GRAFICAS, CALZADO, CONFECCIONES, DISEÑO Y MOBILIARIO, ENTRENAMIENTO DEPORTIVO Y SISTEMAS IMPARTIDOS POR EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA 2024.	$ 287.883.756	**HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS**	**hestarita@sena.edu.co**

LOTE 1. MATERIALES DE FORMACIÓN ELEMENTOS DE ARTES GRAFICAS

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION ESPECIFICA DEL ARTICULO
1	14121500	CARTON
2	27111900	HERRAMIENTAS DE ACABADO
3	60121100	LIENZOS, PELICULAS, TABLEROS DE ARTISTAS
4	31211900	APLICADORES DE PINTURA
5	44111800	SUMINISTROS DE DIBUJO
6	14111500	PAPEL DE IMPRENTA
7	14111700	PRODUCTOS DE PAPEL
8	32101601	CIRCUITOS INTEGRADOS

9	39121400	CONECTORES
10	26121600	CABLES ELECTRICOS
11	39121300	MENAJE ELECTRICIDAD

LOTE 2. MATERIALES DE FORMACIÓN ELEMENTOS DE CALZADO

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION ESPECIFICA DEL ARTICULO
1	11162300	CUEROS
2	11151500	FIBRAS
3	14111500	PAPEL
4	11131500	CUERO, PIELES O MATERIALES TEXTILES DE ANIMALES
5	11131600	OTROS PRODUCTOS DE ANIMALES
6	23231400	SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
7	31211900	APLICADORES DE PINTURAS
8	31201600	OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
9	12181600	ACEITES
10	53141600	SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS

LOTE 3. MATERIALES DE FORMACIÓN ELEMENTOS DE CONFECCIONES

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION ESPECIFICA DEL ARTICULO
1	11151700	HILOS
2	11161703	TEJIDOS DE ALGODÓN
3	11162100	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
4	23101510	MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA, Y SIMILARES
5	23121513	MAQUINARIA Y ACCESARIOS PARA TRANSFORMADOS TEXTILES
6	23121600	MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIO PARA TRABAJO TEXTIL
7	24141707	TUBOS O NÚCLEOS DE PAPEL
8	31161500	TORNILLOS
9	31201600	OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES

10	41122702	TUBOS DE ENSAYO
11	44121618	SUMINISTROS DE ESCRITORIO
12	44121804	MEDIOS DE CORRECCIÓN
13	53141503	AFIANZADORES DE COSTURA
14	53141600	SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
15	60105803	MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROPA

LOTE 4. MATERIALES DE FORMACIÓN ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO.

ITEM	CODIGO UNSPSC	CLASE
1	41111500	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
2	41111900	INSTRUMENTOS INDICADORES Y REGISTRO
3	41113300	ANALIZADORES DE LIQUIDOS, SOLIDOS Y ELEMENTOS
4	41114500	INSTRUMENTOS MECANICOS
5	42182100	ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
6	42311500	VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
7	49161500	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
8	49161600	EQUIPOS PARA DEPORTE DE RAQUETA Y PISTA
9	49201500	EQUIPOS DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
10	49201600	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
11	49221500	ACCESORIOS PARA DEPORTE

LOTE 5. MATERIALES DE FORMACIÓN ELEMENTOS DE DISEÑO MOBILIARIO

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION ESPECIFICA DEL ARTICULO
1	11121600	MADERA
2	11151700	HILOS
3	12352310	COMPUESTOS INORGÁNICOS

4	13111220	PELÍCULAS
5	13111300	ESPUMAS
6	14111525	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
7	14121503	CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
8	23101509	MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
9	30103102	RIELES
10	30103604	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
11	30266300	MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
12	31161500	TORNILLOS
13	31162402	FIJADORES VARIOS
14	31162806	FERRETERIA EN GENERAL
15	40172600	ACOPLES DE TUBO
16	44101602	MAQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
17	47131821	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
18	60121104	LIENZOS, PELICULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA

LOTE 6. MATERIALES DE FORMACIÓN ELEMENTOS DE SISTEMAS

ITEM	CODIGO UNSPSC	CLASE
1	26121500	ALAMBRE ELECTRICO
2	26121600	CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
3	23271700	ACCESORIOS PARA SOLDAR
4	46182100	EQUIPO Y SUMINISTRO ANTIESTATICO
5	32101600	CIRCUITOS INTEGRADOS
6	39121600	DISPOCITIVOS Y ACCESORIOS CIRCUITOS
7	42281700	SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE-ESTERILIZACIÓN
8	43201800	DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO
9	43202200	SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
10	39121300	MENAJE ELECTRICIDAD

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN REGULAR, EN LOS PROGRAMAS DE ARTES GRAFICAS, CALZADO, CONFECCIONES, DISEÑO Y MOBILIARIO, ENTRENAMIENTO DEPORTIVO Y SISTEMAS IMPARTIDOS POR EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA 2024.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

El proponente se comprometerá a entregar los elementos o materiales requeridos. En la ejecución del objeto contractual el contratista se obliga a entregar los elementos o materiales en el plazo establecido y de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas. La categorización de los elementos o materiales requeridos para el proceso se encuentra distribuido en seis (6) lotes.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

De conformidad con la Ley 80/93, artículo 2° de la Ley 1150 y las disposiciones pertinentes del Decreto 1082 de 2015, el proceso se llevara a cabo mediante modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa electrónica para contratar el Artes Gráficas, Automotriz, Aviación, Calzado, Confecciones, Construcción, Diseño y Mobiliario, Electricidad, Entrenamiento Deportivo, Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistemas, de acuerdo con las especificaciones técnicas incluidas en los documentos de estudios previos y pliego de condiciones, se encuentran enmarcados dentro de la definición de que trata el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su parte pertinente, el cual al efecto dispone: “Bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007”.

Según el estudio de mercado general para cada Lote que será anexado como documento constitutivo de los estudios previos, se pudo determinar el valor unitario de cada elemento requerido por cada coordinación, estableciéndose así los elementos que serán objeto de la contratación representados a continuación para cada uno de los nueve lotes se ejecutaran hasta el monto disponible por cada lote, las cantidades serán establecidas por el supervisor del contrato según lo requerido por cada ficha de formación las cantidades según necesidad inicial pueden aumentar según modificaciones de fichas que se presenten dentro de la formación ya sea por ingreso de nuevas fichas o fichas desiertas, por lo tanto se dispondrá para cada lote de un listado maestro para que según valores disponibles se soliciten los elementos hasta agostar presupuesto contratado por cada lote.

LOTE ARTES GRAFICAS

ITEMS	CODIGO SENA	CODIGO UNSPCS	ELEMENTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	237310	31201603	GOMA PARA PAPEL	GOMA BLANCA PARA PAPEL	GALÓN	23
2	273649	53131608	JABÓN LÍQUIDO	JABÓN LÍQUIDO BOTELLA POR 4000CC	BOTELLA	30
3	232179	60121104	PAPEL BOND BLANCO	PAPEL BOND 70 X 100CM DE 60 GRAMOS	PLIEGO	7500
4	280938	14121500	CARTÓN PRENSADO	CARTÓN PRENSADO DE 70 CM X 10O CM DE 1 MM DE GROSOR	PLIEGO	450
5	235779	60121104	PAPEL BOND BLANCO OFICIO	PAPEL BOND 70 X 100CM DE 60 GRAMOS	RESMA	60
6	278139	32101601	DISCO DURO PORTABLE	DISCO DURO PORTABLE 2 TERABYTE USB 3	UNIDAD	21
7	254435	39121434	CONECTOR	Conectores canon XLR HEMBRA para audio XLR BALANCEADO de alta calidad	UNIDAD	150
8	254435	39121434	CONECTOR	Conectores canon XLR MACHO Conectores para audio XLR BALANCEADO de alta calidad	UNIDAD	150
9	254435	39121434	CONECTOR	Conectores JACK 6,35 mm MONO hembra METALICO 1/4 6,35 Mm Cable Audio Monoaural	UNIDAD	45

10	254435	39121434	CONECTOR	Conectores JACK 6,35 mm MONO macho 10pcs Pack 1/4 6,35 Mm Cable Audio Monoaural Mono Macho Jack metalico	UNIDAD	45
11	254435	39121434	CONECTOR	Conectores JACK 6,35 mm ESTEREO hembra METALICO 1/4 6,35 Mm Cable Audio Monoaural	UNIDAD	45
12	254435	39121434	CONECTOR	Conectores JACK 6,35 mm ESTEREO macho 10pcs Pack 1/4 6,35 Mm Cable Audio Monoaural Mono Macho Jack metalico	UNIDAD	45
13	278572	39121311	CAUTIN	CAUTIN PARA SOLDADURA ELECTRICA	UNIDAD	23
14	278414	23271411	CREMA PARA SOLDADURA	CREMA PARA SOLDADURA ELECTRICA	UNIDAD	30
15	254619	23271417	SOLDADURA DE ESTAÑO	SOLDADURA DE ESTAÑO	ROLLO X 5 M	15
16	282938	39121311	CONVERTIDOR	Convertidores JACK 6,35 mm Adaptador De Sonido Plug 6,5mm Macho A Plug 3,5mm Hembra ESTEREO	UNIDAD	30
17	282938	39121311	CABLE	CABLE XRL BLINDADO DE ALTA CALIDAD DE 100 METROS	ROLLO	2
18	282938	31191507	CINTA	Cinta de Enmascarar Multipropósito 40m x 48mm donut	ROLLO X 40 MTS	60
19	282938	26121600	CABLE	Cable Hdmi Doble Filtro 30mtrs Mallado Sonido Imagen Full Hd	UNIDAD	8
20	282938	26121600	CABLE	Cable Hdmi 4k Versión 2.0 De 5 Metros Soporta @60hz Uhd Hdtv	UNIDAD	15

21	282938	26121600	CABLE	Cable Hdmi 4k 2 Metros Enmallado	UNIDAD	15
22	282938	39121311	CONVERTIDOR	Adaptador Usb C A Hdmi Thunderbolt 3 4k Usb 3.1 Convertidor	UNIDAD	15
23	234218	26111711	BATERIA TRIPLE A	Pila AAA ENERGIZER	UNIDAD	60
24	234218	26111711	BATERIA DOBLE A RECARGABLE	Pila AA ENERGIZER Recargable x 4und	PAQUEITE X4	15
25	234218	26111704	CARGADOR	Cargador Maxi con 2 Pilas AA Recargables	UNIDAD	11
26	281966	47132101	KIT DE LIMPIEZA CAMARAS	KIT DE LIMPIEZA PARA CAMARAS DE VIDEO Y FPTPGRAFIA MARCA MOVO DELUXE	UNIDAD	6
27	259056	60104813	CARTA DE COLORES	CARTA DE COLORES DGK TOOLS X 2	UNIDAD	6
28	287097	60104813	CLAQUETA	CLAQUETA IMPORTADA CON 2 MARCADORES Y BORRADOR	UNIDAD	6
29	234218	39121311	FLEX	FLEX IMPACT 5 EN 1 DE 42″	UNIDAD	6
30	234218	39121311	FLEX	FLEX IMPAC 5 EN 1 DE 42″X72	UNIDAD	5
31	281270	31162601	GANCHOS	GANCHOS DE MADERA MEDIANO X 20 UNIDADES	UNIDAD	15

32	245237	39121311	ELASTICO PARA SUJETAR	BONGO TIES Elásticos para sujetar cables, ideales para Fotografía, Ciner Grip, Sonido, Computadores, TV, Camping, usos de oficina y hogar	PAQUETE	8
33	280098	24111501	BOLSA DE LONA	BOLSA DE ARENA para asegurar tripodes.	UNIDAD	15
34	247654	52121513	COBERTOR	CAMERA COVER HARRISON	UNIDAD	5
35	288365	40161500	FILTRO	FILTRO DE COLOR POR PLIEGO (50CM X 50CM)	UNIDAD	15
36	261194	39121311	ISOPO	ISOPOS LIMPIADORES DE SENSORES AAWIPES	UNIDAD	15
37	233160	39121311	LINTERNA	LINTERNA CABEZA PELICAN 2755	UNIDAD	5
38	286073	31151507	CUERDAS	TARRO DE PULPOS AUTOSTYLE (CORDONES ELASTICOS)	Unidad	5
39	232179	60121104	TIJERAS	TIJERAS DE 7″ PARA OFICINA EN ACERO INOXIDABLE CON MANGO ERGONÓMICO PLÁSTICO	UNIDAD	45
40	234218	26111711	BATERIA	Blackmagic Design Batería LPE6	UNIDAD	6
41	234218	39121311	MEMORIA	SanDisk Extreme PRO UHS-II SDXC Tarjeta de memoria de 64 GB	UNIDAD	15
42	234218	39121311	LECTOR DE MEMORIA	Lector de tarjetas CFast Unitek USB 3.0 USB C CFast 2.0 lector de tarjetas, adaptador de tarjeta de memoria portátil de aluminio CFast Thunderbolt 3 puertos de conexión compatible, compatible con SanDisk, Lexar, Transcend, tarjeta Sony	UNIDAD	3

43	238995	39121409	CONVERTIDOR	CONVERTIDORES JACK 6,35 MM ADAPTADOR DE SONIDO PLUG 6,5MM MACHO A PLUG 3,5MM HEMBRA ESTEREO	UNIDAD	30
44	235778	60121104	PAPEL BOND BLANCO CARTA	PAPEL BOND 70 X 100CM DE 60 GRAMOS	RESMA	75
45	290400	60121104	PAPEL ESMALTADO	PAPEL PROPALCOTE CS2 DE 70 CM X 100 CM DE 115 GRAMOS	PLIEGO	450
46			PAPEL PROPALCOTE	PAPEL PROPALCOTE CS2 DE 240 GRAMOS 70X100	PLIEGO	3000
47	289428	60121708	PLANCHAS PARA CTP 1/2 PLIEGO	PLANCHAS PARA CTP DE 745 MM X 605 MM CALIBRE 30 PARA SM74 DE 1/2 PLIEGO TU AZURA	CAJA	15
48	238652	47121803	ESPONJA VIZCOBITA	ESPONJA VIZCOBITA	UNIDAD	60
49	273646	14111703	TOALLA INDUSTRIAL	TOALLA INDUSTRIAL X 60 METROS	ROLLO	60
50	257864	12181601	LUBRICANTE WD-40	LUBRICANTE WD-40 5.5 Onz (191ml)	UNIDAD	23
51	283678	12352104	SUSTITUTO DE ALCOHOL VARD	SUSTITUTO DE ALCOHOL VARD	GALON	15
52	280923	12171703	TONNER DE TINTA NEGRO	TONNER PARA IMPRESORA LASER NEGEO XPRESS M2020/2022/2070 MLT-D111S/AAA	UNIDAD	9
53	232179	60121104	PAPEL AUTOADHESIVO	PAPEL AUTOADHESIVO ESMALTADO BLANCO DE 70 CM X 100 CM DE 115 GRAMOS	PLIEGO	300

54	241243	12163800	LIMPIADOR DE PLANCHAS OFFSET	LIMPIADOR / GOMA PARA LAVAR PLANCHAS AZURA TU GUM	CUÑETE	8
55	248767	27111909	PINTURA ACRILICO ARTÍSTICO AMARILLO	PINTURA ACRILICO ARTÍSTICO 60 cc AMARILLO CIBER 900	UNIDAD	8
56	237310	31201603	PINTURA ACRILICO ARTÍSTICO AZUL	PINTURA ACRILICO ARTÍSTICO 60 cc AZUL FUERTE M 009	UNIDAD	8
57	273649	53131608	PINTURA ACRILICO ARTÍSTICO ROJO	PINTURA ACRILICO ARTÍSTICO 60 cc ROJO CARMIN M 090	UNIDAD	8
58	237308	60121709	PINTURA ACRILICO ARTÍSTICO BLANCO	PINTURA ACRILICO ARTÍSTICO 60 cc BLANCO 000	UNIDAD	8
59	232179	60121104	PINTURA ACRILICO ARTÍSTICO NEGRO	PINTURA ACRILICO ARTÍSTICO 60 cc NEGRO 999	UNIDAD	8
60	235778	60121104	PINCEL PLANO #5 ó 6	PINCEL PLANO CERDA SUAVE PELO DE MARTA # 5 o 6	UNIDAD	45
61	290400	60121104	PINCEL PLANO #11 ó 12	PINCEL PLANO CERDA SUAVE PELO DE MARTA #11 ó 12	UNIDAD	45
62	289428	60121708	PINCEL REDONDO #5 ó 6	PINCEL REDONDO CERDA SUAVE PELO DE MARTA # 5 o 6	UNIDAD	45
63	237300	60121708	PINCEL REDONDO #11 ó 12	PINCEL REDONDO CERDA SUAVE PELO DE MARTA #11 ó 12	UNIDAD	45
64	238652	47121803	OCTAVOS DE CARTÓN PAJA BLANCO	OCTAVOS DE CARTÓN PAJA BLANCO	UNIDAD	450

65	273646	14111703	OCTAVOS DE CARTULINA BRISTOL BLANCA	OCTAVOS DE CARTULINA BRISTOL BLANCA	UNIDAD	300
66	243669	15121503	LAPIZ NEGRO MONGOL #2	LAPIZ NEGRO MONGOL #2	UNIDAD	45
67	273649	53131608	CINTA DE EMPAQUE	CINTA ADHESIVA PARA EMPAQUE ANCHA 48 MM X 200 YARDAS	UNIDAD	8
68	235779	60121104	CARTÓN PAJA BLANCO	CARTÓN PAJA BLANCO LAMINA 70CM X 100 CM	UNIDAD	150
69	289428	60121708	PAÑOS	Paños de cocina color verde	UNIDAD	45
70	238652	47121803	CARTULINA BRISTOL AMARILLA	CARTULINA BRISTOL AMARILLA DE 70 CM X 100 CM DE 156 GRAMOS	PLIEGO	75
71	273646	14111703	SILICONA LIQUIDA	SILICONA LIQUIDA DE 100 ML	UNIDAD	15
72	238652	47121803	TRANSPORTADORES	Transportador escolar de 360 grados plástico	UNIDAD	48
73	273646	14111703	CARTULINA BRISTOL BLANCA	CARTULINA BRISTOL BLANCA DE 70 CM X 100 CM DE 156 GRAMOS	PLIEGO	300
74	277090	32101608	MEMORIA USB	MEMORIA USB 256 GB	UNIDAD	23
75	285308	60121104	BLOCK PAPEL BOND BLANCO	BLOCK PAPEL BOND BLANCO DE 1/4 DE PLIEGO (50 X 35) CM	UNIDAD	90

76	235776	44121706	LAPIZ DE GRAFITO 6B	LAPIZ DE GRAFITO 6B	UNIDAD	186
77	235776	44121706	SET MARCADORES BORRABLES	Set marcadores borrables por 12 unidades punta gruesa redonda colores surtidos para tablero acrílico.	UNIDAD	30
78	234254	44102911	LIMPIÓN BAYETA BLANCA	LIMPIÓN BAYETA DE COLOR BLANCO DE 50 X35	UNIDAD	90
79	232175	44121701	BOLIGRAFO RETRACTIL	BOLIGRAFO COLOR NEGRO RETRACTIL	UNIDAD	180
80	231862	44121804	BORRADOR PARA DIBUJO MIGA DE PAN	BORRADOR MIGA DE PAN PARA DIBUJO	UNIDAD	180
81	235776	44121706	BORRADOR DE NATA	BORRADOR DE NATA BLANCO x 20 GRANDE	CAJA	12
82	285308	60121104	BLOCK PAPEL EDAD MEDIA 1/4	BLOCK PAPEL EDAD MEDIA 35X50 CMS	BLOCK	90
83	285308	60121104	BLOCK PAPEL ACUARELA	BLOCK PAPEL ACUARELA 21 X 1 X 29,7 CM	BLOCK	90
84	285308	60121104	BLOCK CARTULINA DUREX	BLOCK CARTULINA DUREX COLOR BLANCO 1/8	BLOCK	180
85	248767	27111909	ESCUADRA PROFESIONAL PÁSTICA 32X45	ESCUADRA PROFESIONAL PÁSTICA 32X45	UNIDAD	93
86	248767	27111909	ESCUADRA PROFESIONAL 60 GRADOS	ESCUADRA PROFESIONAL PLÁSTICA 32X60	UNIDAD	93

87	248767	27111909	REGLAS METALICAS	REGLAS METALICAS DE 50 CMS.	UNIDAD	93
88	248767	27111909	ACUARELAS X 12 TUBOS	ACUARELAS X 12 UNIDADES EN TUBOS COLORES SURTIDOS	PAQUETE	23
89	235778	60121104	SET DE PINCELES REDONDOS	SET DE PINCELES REDONDOS X 6 UNIDADES No. 2, 4, 6, 8, 10, 12 CERDAS SUAVES DE PELO DE MARTA	UNIDAD	93
90	235778	60121104	SET DE PINCELES PLANOS	SET DE PINCELES PLANOS X 6 UNIDADES No. 2, 4, 6, 8, 10, 12 CERDAS SUAVES DE PELO DE MARTA	UNIDAD	93
91	235778	60121104	PORTAMINAS 0,5 HB	PORTAMINAS MINAS DE 0,5 HB	UNIDAD	96
92	235778	60121104	REPUESTOS PORTAMINAS	RESPUESTOS DE MINAS PARA PORTAMINAS 0,5 HB	UNIDAD	96
93	235778	60121104	PORTABORRADOR EN LÁPIZ	PORTABORRADOR EN LÁPIZ DE GOMA	UNIDAD	96
94	248767	27111909	VINILO ROJO	VINILO PROFESIONAL COLOR ROJO 116 CMS	UNIDAD	90
95	248767	27111909	VINILO AMARILLO	VINILO PROFESIONAL COLOR AMARILLO 116 CMS	UNIDAD	90
96	248767	27111909	VINILO AZUL	VINILO PROFESIONAL COLOR AZUL 116 CMS	UNIDAD	90
97	248767	27111909	VINILO BLANCO	VINILO PROFESIONAL COLOR BLANCO 116 CMS	UNIDAD	90

98	248767	27111909	VINILO NEGRO	VINILO PROFESIONAL COLOR NEGRO 116 CMS	UNIDAD	90
99	235778	60121104	SET PINCEL DORADO	SET PINCEL DORADO SINTETICO SURTIDO X 10	KIT	45
100	238102	43223315	BISTURI PARA ARTE	BISTURI CON ALMA METALICA -Ancho navaja: 18mm, Espesor Navaja: 0.5, Largo Bisturi: 6"	UNIDAD	93
101	238102	53121705	ESTUCHE REPUESTOS PARA BISTURÍ DE ARTE	ESTUCHE REPUESTOS PARA BISTURÍ DE ARTE X 10 CUCHILLAS O MÁS	UNIDAD	15
102	237308	60121709	EXACTO CORTADOR GRUESO ALMA METALICA	Exacto cortador grueso de alma metálica en acero inoxidable mango plano, de aproximadamente 2,5 cm de ancho y de 7,5 a 10 cm de largo, fabricado en plástico resistente para aislar de las descargas eléctricas, cuchilla corrediza delgada filosa y reemplazable.	UNIDAD	45
103	238102	53121705	ESTUCHE REPUESTOS METÁLICOS PARA CORTADOR GRUESO	ESTUCHE REPUESTOS METALICOS PARA CORTADOR GRUESO X 10 CUCHILLAS O MÁS	UNIDAD	15
104	237300	60121708	REGLA ESCALA	REGLA ESCALA TRIANGULAR METRICA	UNIDAD	45
105	285308	60121104	BLOCK PAPEL BOND 1/4 DE PLIEGO (50 X 35 CM)	BLOCK PAPEL BOND 1/4 DE PLIEGO (50 X 35 CM)	PLIEGO	45
106	239249	60106105	PLACA DIBUJO EN ACRÍLICO	PLACA DIBUJO EN ACRÍLICO 50 X 40 CM	UNIDAD	93
107	248767	27111909	JUEGO DE REGLAS PARA PIZARRA	CONJUNTO PARA PIZARRA DE REGLA: 100 CM, SEMICÍRCULO MODELO DE MADERA 38 CM, ESCUADRA 50 CM Y COMPÁS 42 CM EN MADERA.	KIT	9
108	273649	53131608	CINTA ADHESIVA DE POLIPROPILENO DE 48 MM X 200 M, TRANSPARENTE	CINTA ADHESIVA DE POLIPROPILENO DE 48 MM X 200 M, TRANSPARENTE	UNIDAD	15

109	237310	31201603	PEGANTE COLBÓN UNIVERSAL	PEGANTE COLBÓN UNIVERSAL 225G + COLBÓN STICK 8G	UNIDAD	9
110	244879	31211904	BROCHA PARA PINTURA	BROCHA PARA PINTURA 2 PULGADAS	UNIDAD	6
111	244879	31211904	BROCHA PARA PINTURA	BROCHA PARA PINTURA 1-1/2 PULGADAS	UNIDAD	6
112	239249	60106105	TABLA SALVA CORTE	TABLA SALVA CORTE KW-TRIO 60 X 90 CM	UNIDAD	93
113	235776	44121706	BORRADOR DE TABLERO ACRILICO	Borrador para Tablero Acrilíco - Pasta Fina x 12 Unidades	UNIDAD	3
114	235967	60106105	PLASTILINA GRANDE	Plastilina grande En Caja X 12	CAJA	15
115	231616	14111703	ROLLO TOALLAS DE PAPALE MANOS	ROLLO Toallas De Papel Para Manos	ROLLO	30
116	239249	60106105	BITACORAS DE DIBUJOS	BITACORAS DE DIBUJOS DE PAPEL OPALINA	UNIDAD	186
117	239249	60106105	BASE CORTADORA MANUAL	BASE ORTATIL CORTADORA MANUAL TAMAÑO OFICIO O MÁS	UNIDAD	6
118	268727	56101520	LOCKERS	LOCKERS METALICO DE 9 PUESTOS	UNIDAD	2
119	248767	27111909	ECOLIN BLANCO	ECOLIN BLANCO X 30 CC	UNIDAD	15

120	248767	27111909	ECOLIN NEGRO	ECOLIN NEGRO X 30 CC	UNIDAD	15
121	248767	27111909	ECOLIN AMARILLO	ECOLIN AMARILLO X 30 CC	UNIDAD	15
122	248767	27111909	ECOLIN AZUL	ECOLIN AZUL X 30 CC	UNIDAD	15
123	248767	27111909	ECOLIN ROJO	ECOLIN ROJO X 30 CC	UNIDAD	15
124	273646	14111703	PALETA ACRILICA BLANCA PARA PINTAR	PALETA ACRILICA BLANCA CON 10 CAVIDADES PARA PINTAR	UNIDAD	96
125	273646	14111703	CARTULINA OPALINA PLIEGO	PLIEGO CARTULINA OPALINA 70 X 100 CM	UNIDAD	300
126	235776	44121706	SET MARCADORES PERMANENTES	SET DE MARCADORES PERMANENTES PUNTA FINA POR 24 UNIDADES COLORES SURTIDOS VIVOS PARA MARCAR EN TODAS LAS SUPERFICIES DE SECADO RÁPIDO.	UNIDAD	93
127	235776	44121706	SET MARCADORES MICROPUNTA	SET DE MARCADORES MICROPUNTA PUNTA ULTRA FINA POR 24 UNIDADES COLORES SURTIDOS VIVOS PARA MARCAR EN TODAS LAS SUPERFICIES DE SECADO RÁPIDO.	UNIDAD	93
128	235776	44121706	SET MARCADORES ACUARELABLES	SET DE MARCADORES ACUARELABLES en Estuche de cartón con 30 marcadores: doble punta punta pincel y punta de fibra Albrecht Dürer Watercolour Marker	UNIDAD	93
129	235779	60121104	SET LÁPICES DE COLORES PARA ARTE	SET DE 24 ECO LÁPICES REDONDOS DE COLOR, SUPER SOFT PARA ARTISTAS, POLYCHROMOS, MINA PROCESADA CON LA TÉCNICA SEKURAL PARA MAYOR RESISTENCIA.	UNIDAD	183
130	235779	60121104	SET LÁPICES DE COLORES ACUARELABLES	Estuche estudio con 36 lápices de colores acuarelables Albrecht Dürer con mina 3,8 mm de grosor	UNIDAD	93

131	235778	60121104	SET PINCELES CON DEPOSITO DE AGUA	SET DE PINCELES CON DEPOSITO PARA AGUA X 6 PIEZAS DE DIFERENTES GROSORES.	UNIDAD	93
132	235778	60121104	SET DE LÁPICES DE GRÁFITO NEGRO PARA DISEÑO	Juego de Diseño con 12 lápices de gráfito negro 9000, 5H, 4H, 3H, 2H, H, F, HB, B, 2B, 3B, 4B, 5B.	UNIDAD	186
133	240861	44111812	SACAPUNTAS 3 EN 1 CON DEPOSITO	afilalápices 3 en 1para lápices de grafito y color de tamaño estándar y Jumbo con forma redonda, triangular y hexagonal, con dos depósitos independientes para la viruta	UNIDAD	186
134	274782	44111812	ESTUCHE COMPAS DE PRECISIÓN	ESTUCHE DE COMPAS DE PRECISIÓN METÁLICO CON ACCESORIOS, EXTENSOR, JUSTE POR RUEDA CENTRAL, PATA ARTICULADA Y SOPORTE DE AGUJA, MINA INTERCAMBABLE, AFILAMINAS Y ACCESORIO PARA RAPIDOGRAFO.	UNIDAD	24
135	283914	27113200	SET LEGO	Set de construcción maletín cretivo clasico Lego por 213 piezas plásticas en colores surtidos, compuesto por bloques, ojos, ruedas y formas.	UNIDAD	8
136	283914	27113200	JUEGO TANGRAM	Juego rompecabeza tangram en bandeja de madera compuesto por 7 piezas de maderas con formas geometricas en colores surtidos.	UNIDAD	8
137	283914	27113200	JUEGO JENGA	Juego Jenga clasico torre por 54 piezas de bloques de madera dura.	UNIDAD	3
138	283914	27113200	JUEGO CRANIUM	Juego de mesa Cranium, compuesto por trablero, fichas, tarjetas, reloj, dado, plastilina.	PLIEGO	300
139	283914	44111812	SET SELLOS EN SILICONA PEQUEÑOS	SET DE SELLOS EN SILICONA PEQUEÑOS MOTIVOS VARIADOS PARA ESTAMPACIÓN MANUAL	PLIEGO	75
140	254780	60121104	PAPEL ESMALTADO	PAPEL PROPALCOTE CS2 DE 70 CM X 100 CM DE 90 GRAMOS	PLIEGO	75
141	273646	14111703	CARTULINA BRISTOL	CARTULINA BRISTOL AZUL DE 70 CM X 100 CM DE 156 GRAMOS	UNIDAD	45

142	273646	14111703	CARTULINA BRISTOL	CARTULINA BRISTOL VERDE DE 70 CM X 100 CM DE 156 GRAMOS	UNIDAD	3
143	282651	41111714	LUPA CUENTA HILOS	Lupa Cuenta Hilos Plástica Pequeña 10X de Aumento Base 2.5 Cm	UNIDAD	2
144	282651	44111812	PANTONERA	Juego de Pantone Plus Series CMYK - Juego de guía GP5101	PLIEGO	150
145	282651	41111714	LUPA DIGITAL	LUPA DIGITAL MICROSCOPIO 1000 X MICROSCOPIO WIFI PORTÁTIL CÁMARA	PLIEGO	150
146	254780	60121104	PAPEL ESMALTADO	PAPEL PROPALCOTE C1S DE 70 CM X 100 CM DE 300 GRAMOS	PLIEGO	150
147	273646	14111703	CARTULONA MAULE	CARTULINA MAULE DE 70 CM X 100 CM DE 225 GRAMOS CALIBRE 14 REVERSOBLANCO	PLIEGO	150
148	273646	14111703	CARTON OPTIMA	CARTON OPTIMA DE 70 CM X 100 CM DE 305 GRAMOS REVERSO CAFÉ	PLIEGO	0
149	273646	14111703	CARTULINA POPULAR SUPER	CARTULINA POPULAR SUPER DE 70 CM X 100 CM DE 220 GRAMOS CALIBRE 14 REVERSO BLANCO	PLIEGO	150
150	273646	14111703	CARTULINA ZENITH GC1 FOLDING BOX	CARTULINA ZENITH GC1 FOLDING BOX DE 70 CM X 100 CM DE 270 GRAMOS CALIBRE 16 REVERSO BLANCO	ROLLO	150
151	240812	45141501	PAPEL KRAF	PAPEL KRAF DE 70 CM X 100 CM DE 110 GRAMOS CAFÉ REVERSO CAFÉ	ROLLO	15
152	243669	15121503	CARTON KRAF	CARTON KRAF DE 70 CM X 100 CM DE 230 GRAMOS CAFÉ REVEESO CAFÉ	ROLLO	8

153	257864	15121902	SOLUCION DE FUENTE RC 61	SOLUCION DE FUENTE RC 61	UNIDAD	9
154	232179	60121104	ACEITE MULTIGRADO 10W30	ACEITE MULTIGRADO 10w30	GALON	15
155	280923	12171703	PAPEL ESMALTADO	PAPEL PROPALCOTE CS2 DE 210 GRAMOS 70X100	PLIEGO	8
156	280923	12171703	CAJAS DE ANILLO DOBLE O BLANCO	Anillo Doble O 12 Mm (1/2) - 80 Hojas X 100 Und 2:1	CAJAS	8
157	241243	12163800	LIMPIADOR DE MANTILLAS Y RODILLOS	LIMPIADOR DE MANTILLAS SOLVENTE WHAS	CUÑETE	15
158	257864	15121902	GRASA HEIDELBERG DOT 4	GRASA LUBRICANTE PARA HEIDELBERG SM74	UNIDAD	10
159	280923	12171703	TINTAS CIAN	TINTAS PROCESES	KILOS	10
160	280923	12171703	TINTAS MAGENTA	TINTAS PROCESES	KILOS	10
161	280923	12171703	TINTA AMARILLA	TINTAS PROCESES	KILOS	10
162	280923	12171703	TINTA NEGRA	TINTAS PROCESES	KILOS	10
163	241243	12163800	LIMPIADOR DE PLANCHAS OFFSET	LIMPIADOR REMOVEDOR DE PLANCHAS ASURA 1 LITRO	BOTELLA	10

164	235779	60121104	PAPEL BOND TAMAÑ‘ O OFICIO ALTA BLANCURA	PAPEL BOND TAMAÑ‘ O OFICIO ALTA BLANCURA	RESMILLA	10
165	248767	27111909	PINTURA ACRILICO ARTÍSTICO ROSETA 60 cc AMARILLO CIBER 900	PINTURA ACRILICO ARTÍSTICO ROSETA 60 cc AMARILLO CIBER 900	UNIDAD	8
166	237310	31201603	PINTURA ACRILICO ARTÍSTICO ROSETA 60 cc AZUL FUERTE M 009	PINTURA ACRILICO ARTÍSTICO ROSETA 60 cc AZUL FUERTE M 009	UNIDAD	8
167	273649	53131608	PINTURA ACRILICO ARTÍSTICO ROSETA 60 cc ROJO CARMIN M 090	PINTURA ACRILICO ARTÍSTICO ROSETA 60 cc ROJO CARMIN M 090	UNIDAD	8
168	237308	60121709	PINTURA ACRILICO ARTÍSTICO ROSETA 60 cc BLANCO 000	PINTURA ACRILICO ARTÍSTICO ROSETA 60 cc BLANCO 000	UNIDAD	8
169	232179	60121104	PINTURA ACRILICO ARTÍSTICO ROSETA 60 cc NEGRO 999	PINTURA ACRILICO ARTÍSTICO ROSETA 60 cc NEGRO 999	UNIDAD	8
170	254780	60121104	TEMPERAS X 6	TEMPERAS X 6	UNIDAD	90
171	235779	60121104	LAPICES DE COLORES X 12	LAPICES DE COLORES X 12	UNIDAD	180
172	235778	60121104	PINCEL PLANO #5 ó 6	PINCEL PLANO #5 ó 6	UNIDAD	15
173	290400	60121104	PINCEL PLANO #11 ó 12	PINCEL PLANO #11 ó 12	UNIDAD	75
174	289428	60121708	PINCEL REDONDO #5 ó 6	PINCEL REDONDO #5 ó 6	UNIDAD	75

175	237300	60121708	PINCEL REDONDO #11 ó 12	PINCEL REDONDO #11 ó 12	UNIDAD	75
176	238652	47121803	OCTAVOS DE CARTÓN PAJA	OCTAVOS DE CARTÓN PAJA	UNIDAD	50
177	273646	14111703	OCTAVOS DE CARTULINA	OCTAVOS DE CARTULINA	UNIDAD	50
178	240812	45141501	CIRCULOS CROMÁTICOS	CIRCULOS CROMÁTICOS	UNIDAD	75
179	243669	15121503	LAPIZ NEGRO MONGOL #2	LAPIZ NEGRO MONGOL #2	UNIDAD	300
180	244701	15121902	SACAPUNTAS METÁLICO	SACAPUNTAS METÁLICO	UNIDAD	225
181	235776	44121706	BORRADOR DE NATA	BORRADOR DE NATA	UNIDAD	225
182	248767	27111909	REGLA DE PLASTICO	REGLA DE PLASTICO	UNIDAD	225
183	237310	31201603	MEMORIA USB 20 GIGAS	MEMORIA USB 20 GIGAS	UNIDAD	23
184	273649	53131608	CINTA DE EMPAQUE	CINTA DE EMPAQUE	UNIDAD	30
185	237308	60121709	EXACTO GRANDE	EXACTO GRANDE	UNIDAD	150

186	232179	60121104	TIJERAS	TIJERAS	UNIDAD	23
187	235778	60121104	Lamina de icopor n15 y n10	Lamina de icopor n15 y n10	UNIDAD	75
188	290400	60121104	Lapiz#12	Lapiz#12	UNIDAD	10
189	237300	60121708	Cartulina Calipso o carnaval color salmón	Cartulina Calipso o carnaval color salmón	UNIDAD	10
190	238652	47121803	Cartulina amarilla	Cartulina amarilla	UNIDAD	10
191	273646	14111703	Silicona líquida	Silicona líquida	UNIDAD	60
192	240812	45141501	Alfileres de cabeza grandes	Alfileres de cabeza grandes	UNIDAD	10

LOTE CALZADO

ITEMS	CODIGO SENA	CODIGO UNSPCS	ELEMENTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	262620	11162307	SINTETICO DAMA	SINTETICO DAMA PARA CAPELLADA EN BASE TELA	METRO	25
2	255614	31201604	PEGANTES AMARILLO	PEGANTES AMARILLO ALTA DENSIDAD	GALON	7
3	246891	11162307	FORRO SINTETICO	FORRO SINTETICO DE CAPELLADA	METROS	15
4	246863	11151502	HILADILLO	HILADILLO DE 0.5MM ; 1MM ROLLO DE 15MTS	CARRETE	4
5	262620	11162307	SINTETICO PARA DEPORTIVO	SINTETICO PARA DEPORTIVO VITELA VERDE OLIVA, AZUL CELESTE, AMARILLO, NARANJA, ROSADO, NEGRO, BLANCO Y GRIS	MTRS	40
6	278234	14111519	CARTULINA	CARTULINA	PLIEGO	150
7	278234	14111519	PEGANTE SOLUCION DE CAUCHO	PEGANTE , SOLUCION DE CAUCHO	BOTELLA	7
8	256690	31201604	PEGANTE PU	PEGANTE PU	BOTELLA	5
9	253806	46181606	FORRO PARA DEPORTIVO	FORRO PARA DEPORTIVO MALLA NEGRO,GRIS ,BLANCO,	MTRS	15
10	238159	11151507	HILOS COLORES SUTIDOS HILOS NYLON BONDEADO # 40	HILOS COLORES SUTIDOS #40 APTAN, VERDE OLIVA , ROSADO, AZUL CELESTE, AMARILLO, GRIS, BLANCO, BIEGES	200 GRAMOS	56

11	253504	53141605	AGUJAS 100 TRIFILAR CABO GRUESO	AGUJAS 100 TRIFILAR REF 135*7	UNIDADES	500
12	253504	53141605	AGUJAS 110 TRIFILAR CABO GRUESO	AGUJAS 110 TRIFILAR 135*7	UNIDADES	500
13	234295	46181606	YUMBOLON No. 10	YUMBOLON No. 10	METROS	14
14	275342	46181606	CAMBRELLA GRUESA	CAMBRELLA GRUESA, VERDE OLIVA	METROS	40
15	275342	13101601	PLANTIEVA	PLANTIEVA 2,5 MM	METROS	40
16	278963	27111602	MARTILLOS DE DOBLADO BASE PLANA	PESO 20 A 30 ONZAS	UND	20
17	288364	12181601	ACEITE SILICONADO PARA MAQUINA	ACEITE SILICONADO PARA MAQUINA DE COSER 1/4	PIMPINA	2
18	286107	45101508	PERFORADORES REDONDOS	# 0, 1, 2, 3, 4, 5 MM	UNID	20
19	286107	45101508	PERFORADORES RECTANGULARES	# 5, 7 , 10 ,15 MM	UNID	10
20	280936	14121503	CARTON PARA MOLDES	CARTON KRAFT	LAMINA	20
21	280936	24141707	CARETEL CON PORTABOBINA	MATERIAL DE ALUMINIO	UND	100

22	249497	30102206	PLACAS DE ALUMNINIO	20*20 CM PARA EL PROCESO DE DOBLADO	UNID	20

LOTE DE CONFECCIONES

ITEMS	CODIGO SENA	CODIGO UNSPCS	ELEMENTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	255055	53141605	AGUJA B - 27 PUNTA DE BOLA Nº12 PARA MAQUINA FILETEADORA DE 33 MM APROX (CABO LARGO O CABO CORTO), ACABADOS EN NIQUEL RESISTENTES A LA VELOCIDAD	AGUJA B - 27 PUNTA DE BOLA Nº12 PARA MAQUINA FILETEADORA DE 33 MM APROX (CABO LARGO O CABO CORTO), ACABADOS EN NIQUEL RESISTENTES A LA VELOCIDAD	Paquete x 10 unidades	30
2	255055	53141605	AGUJA B - 63 PUNTA DE BOLA Nº12, 55MM DE LARGO APROXIMADAMENTE, ACABADOS EN NIQUEL, RESISTENTES A LA VELOCIDAD.	AGUJA B -63 PUNTA DE BOLA Nº12, 55MM DE LARGO APROXIMADAMENTE, ACABADOS EN NIQUEL, RESISTENTES A LA VELOCIDAD.	Paquete x 10 unidades	30
3	255055	53141605	AGUJA B 63 # 14 PUNTA DE BOLA PARA MAQUINA RECUBRIDORA, ACABADA EN NÍQUEL.	AGUJA B 63 # 14 PUNTA DE BOLA PARA MAQUINA RECUBRIDORA, ACABADA EN NÍQUEL.	Paquete x 10 unidades	30

4	275869	53141605	AGUJA PARA MAQUINA RECUBRIDORA B-63 No. 12	AGUJA B - 63 PUNTA DE BOLA Nº12, 55MM DE LARGO APROXIMADAMENTE, ACABADOS EN NIQUEL, RESISTENTES A LA VELOCIDAD.	Paquete x 10 unidades	30
5	255055	53141605	AGUJA PARA MAQUINA RECUBRIDORA B-63 No. 14	AGUJA B 63 # 14 PARA MAQUINA RECUBRIDORA AGUJA ACABADA EN NÍQUEL.	Paquete x 10 unidades	30
6	255055	53141605	AGUJAS B 27 No. 14 PARA MAQUINA FILETEADORA, ACABADOS EN NÍQUEL.	AGUJAS B 27 # 14 PARA MAQUINA FILETEADORA, ACABADOS EN NÍQUEL.	Paquete x 10 unidades	30
7	252695	24141707	CARRETEL METÁLICO, PARA MAQUINA PLANA INDUSTRIAL.	CARRETEL METÁLICO, PARA MAQUINA PLANA INDUSTRIAL.	UNIDAD	600
8	234267	11151703	CONO HILO TITULO 120 COLORES SURTIDOS	CONO HILO TITULO 120COLOR SURTIDOS: ROJO . AZUL TURQUI, VERDE VICHE,ROSADO,VERDE MANZANA, AZUL CLARO, MORADO,BEIGE,AMARILLO,BLANCO,NEGRO , LILA 100% POLYESTER APLICADO EN PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO Y PLANO	UNIDAD	600
9	234267	11151703	CONO HILO TITULO 120 COLOR BLANCO 100% POLYESTER APLICADO EN PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO Y PLANO	CONO HILO TITULO 120 COLOR BLANCO 100% POLYESTER APLICADO EN PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO Y PLANO	UNIDAD	220

10	234267	11151703	CONO HILO TITULO 120 COLOR NEGRO 100% POLYESTER APLICADO EN PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO Y PLANO	CONO HILO TITULO 120 COLOR NEGRO 100% POLYESTER APLICADO EN PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO Y PLANO	UNIDAD	220
11	278969	27111701	DESTORNILLADORES DE PALA DE 5MM PEQUEÑO	DESTORNILLADORES DE PALA DE 5MM PEQUEÑO	UNIDAD	90
12	280337	42142519	GUIAS IMANTADAS CUADRADAS (rectas)	GUIAS IMANTADAS CUADRADAS	UNIDAD	90
13	245251	56131500	MANIQUI FEMENINO TALLA 6,8,10,12 (PARA CONFECCION FORRADO EN TELA SIMETRICO PARA COLOCAR ALFILERES CON BASE METALICA GRADUABLES)	MANIQUI FEMENINO TALLA 6,8,10,12 (PARA CONFECCION FORRADO EN TELA SIMETRICO PARA COLOCAR ALFILERES CON BASE METALICA GRADUABLES) 2 POR TALLA Maniqui graduable ,con 13 diales para costura	UNIDAD	5
14	251637	15121520	ACEITE LUBRICADOR DE MAQUINA DE COSER.	ACEITE LUBRICADOR DE MAQUINA DE COSER SILICONADO TRANSPARENTE PARA MAQUINAS INDUSTRIALES.	GALON	10
15	234272	11162123	Adornos (cintas, hiladillas, apliques, reatas)	Adornos (cintas, hiladillas, apliques, reatas) rollo de 100 metros hiladilla)	Metros	18

16	255055	53141605	AGUJAS PARA MAQUINA PLANA	AGUJA 16X231 PUNTA BOLA Nº14 PARA MAQUINA PLANA,CABO DELGADO ACABADOS EN NIQUEL.	Paquete x 10 unidades	30
17	275869	53141605	AGUJA PARA COSER	AGUJA PARA COSER A MANO OJO DORADO, AGUJA DELGADA HECHA DE METAL	Paño x 10 unidades	30
18	255055	53141605	AGUJAS PARA MAQUINA PLANA	AGUJAS 135X5 # 14 PARA MAQUINA PLANA, FORMA REDONDA, ACABADOS EN NIQUEL.	Paquete de 10 unidades	30
19	255055	53141605	AGUJAS PARA MAQUINA PLANA	AGUJAS 135X5 # 16 PARA MAQUINA PLANA, FORMA REDONDA, ACABADOS EN NIQUEL	Paquete de 10 unidades	30
20	255055	53141605	AGUJAS PARA MAQUINA PLANA	AGUJAS 16X231 # 12 PARA MAQUINA PLANA, CABO GRUESO,CABO DELGADO CABADOS EN NIQUEL,	Paquete de 10 unidades	30
21	255055	53141605	AGUJAS PARA MAQUINA PLANA	AGUJAS 16X231 # 16 PARA MAQUINA PLANA, CABO GRUESO CABO DELGADO ACABADOS EN NIQUEL.	Paquete de 10 unidades	30

22	242358	53141629	Alfiler Cabeza X 100 Ruedas	Alfiler Cabeza X 100 Ruedas	RUEDAS	48
23	242358	53141629	ALFILER CABEZA GRANDE	ALFILERES AMERICANOS, CADA CAJA CONTIENE 500 ALFILERES DE CABEZA GRANDE, HECHOS DE METAL	CAJA	10
24	242358	53141629	ALFILER CABEZA PEQUEÑA	ALFILERES CORRIENTES CADA CAJA CONTIENE 500 UNIDADES, ALFILERES DE CABEZA PEQUEÑA, HECHOS DE METAL, RESISTENTES AL OXIDO	CAJA	21
25	231862	44121804	BORRADORES PARA TABLEROS	BORRADORES PARA TABLEROS	Paquete x 3 unidades	20
26	276901	53141505	Botones 24 líneas	Botones 24 líneas	Und	2200
27	276901	53141505	BOTONES LINEAS 16,18,22,24,36	BOTONES LINEAS 16,18,22,24,36	UND	2200
28	276901	53141505	Botones madera (línea 28, 50, 20)	Botones madera (línea 28, 50, 20)	Und	1366

29	276901	53141505	Botones metálicos (línea 28, 50, 20)	Botones metálicos (línea 28, 50, 20)	Und	1600
30	276901	53141505	Botones poliéster (línea 28, 50, 20)	Botones poliéster (línea 28, 50, 20)	Und	1366
31	277039	14111519	CARTULINA BRISTO	CARTULINA BRISTOL DE 70X100 CMS BLANCA	resma	30
32	232876	31201503	Cinta de enmascarar	CINTA DE ENMASCARAR 1"	UNIDAD	90
33	276242	53141622	CINTA METRICA DE HULE PARA MODISTERIA	CINTA METRICA DE HULE PARA MODISTERIA PLASTICO Q TENGA MEDIDAS EN 100 CM Y DEL OTRO LADO PULGADAS CAJA X 24	UNIDAD	30
34	232876	31201503	Cinta pegante mágica	Cinta pegante mágica	Rollo	21

35	234267	60105803	Copas (tamaños, formas y colores surtidos)	Copas (tamaños, formas y colores surtidos)	Und	120
36	263313	154101606	CORDON	CORDON CHINO NYLON 1,5MM DE RASTIL EN COLORES; NEGRO, BLANCO PERLA, MARRON, ROSADO, ROJO, GRIS,AZUL OSCURO, PLATA, BLANCO, VERDE OLIVA	ROLLO de 160 mts	18
37	241382	53141503	CREMALLERA DE NYLON DE 20 CM AZUL OSCURO	CREMALLERA DE NYLON DE 20 CM AZUL OSCURO	UNIDAD	3400
38	250905	60105803	Crin de caballo (colores surtidos)	Crin de caballo (colores surtidos)	Metros	1300
39	243966	60105803	CRONOMETROS	CRONOMETROS sexagesimal	UND Sexagesimal	30
40	278969	27111701	DESTORNILLADORES DE ESTRELLA GRANDES	DESTORNILLADORES DE ESTRELLA GRANDES	UND	36

41	278969	27111701	DESTORNILLADORES DE ESTRELLA MEDIANO	DESTORNILLADORES DE ESTRELLA MEDIANO	UND	36
42	278969	27111701	DESTORNILLADORES DE ESTRELLA PEQUEÑOS	DESTORNILLADORES DE ESTRELLA PEQUEÑOS	UND	36
43	278969	27111701	DESTORNILLADORES DE PALA GRANDES	DESTORNILLADORES DE PALA GRANDES	UND	72
44	278969	27111701	DESTORNILLADORES DE PALA MEDIANOS	DESTORNILLADORES DE PALA MEDIANOS	UND	72
45	278969	27111701	DESTORNILLADORES DE PALA PEQUEOS	DESTORNILLADORES DE PALA PEQUEOS	UND	72
46	278969	27111701	DESTORNILLADORES HEXAGONALES 0,5 MM	DESTORNILLADORES HEXAGONALES 0,5 MM	UND	72

47	278969	27111701	DESTORNILLADORES HEXAGONALES 0,7 MM	DESTORNILLADORES HEXAGONALES 0,7 MM	UND	72
48	267372	11161703	DIRLL DELGADO	DIRLL DELGADO	METROS	60
49	245230	60105803	elástico de 3 cms de ancho	elástico de 3 cms de ancho	rollos	72
50	245230	60105803	ENCAJE ELASTICO DE 17 Y 20 CMS	ENCAJE ELASTICO DE 17 Y 20 CMS	METROS	600
51	243839	31201600	PELLON PEGANTE	ENTRETELA PARA FUCIONAR PEGANTE	METRO	700
52	281271	60105803	FOLDER DOBLADILLADOR PARA MAQUINA PLANA	FOLDER DOBLADILLADOR PARA MAQUINA PLANA	UND	72

53	281744	60105803	Ganchos antideslizantes unicolor blanco	Ganchos antideslizantes unicolor blanco	Und	72
54	281271	60105803	GUIA DOBLADILLADORA PARA MANGAS	GUIA DOBLADILLADORA PARA MANGAS	UND	54
55	281271	60105803	GUIA DOBLADILLADORA PARA RUEDOS	GUIA DOBLADILLADORA PARA RUEDOS	UND	54
56	280337	42142519	GUIAS IMANTADAS CURBAS	GUIAS IMANTADAS CURVAS	UND	90
57	280337	42142519	GUIAS IMANTADAS RECTAS	GUIAS IMANTADAS RECTAS	UND	90
58	278403	60105803	Hebillas (tamaños, acabados, materiales, formas y colores surtidos)	Hebillas (tamaños, acabados, materiales, formas y colores surtidos)	Und	18

59	250947	60105803	Herrajes (metálicos, poliéster, madera, naturales)	Herrajes (metálicos, poliéster, madera, naturales)	Und	36
60	257162	60105803	HILADILLAS PARA CONFECCION	HILADILLAS PARA CONFECCION (ROLLO POR 100 METROS)	UND	4,5
61	253521	23121513	HILAZAS	HILAZA DE DOS CABOS DE 3000 YARDAS COLORES SURTIDOS	UNIDAD	300
62	253521	23121513	HILAZAS	HILAZAS DE COLORES SURTIDOS (ROJO,VERDE MANZANA,AZUL REY, AZUL MARINO, LILA, AZUL TURQUÍ, KAKI, BLANCO,NEGRO,VERDE OSCURO,AMARILLO,MORADO,BEIGE,ROSADO) 5000 YARDAS CANTIDADES IGUALES	UNIDAD	300
63	234267	11151700	HILO	HILO 120 COSTURA PLANA COLORES SURTIDOS	Cono de 200 yds	200
64	234267	11151700	Hilo 75	Hilo 75	Cono de 200 yds	200

65	234267	11151700	HILOS CALIBRE 25	HILOS CALIBRE 25	UND	30
66	234267	11151700	HILOS CALIBRE 50	HILOS CALIBRE 50	UND	30
67	234267	11151700	HILOS CALIBRE 75	HILOS CALIBRE 75	UND	100
68	234267	11151700	Hilos para bordar (colores y acabados surtidos)	Hilos para bordar (colores y acabados surtidos)	Und	260
69	260822	14111511	HOJAS DE BLOCK DE COLORES	HOJAS DE BLOCK DE COLORES	RESMAS	20
70	269280	60105803	Hombreras (tamaños, formas y colores surtidos)	Hombreras (tamaños, formas y colores surtidos)	Und	36

71	243839	11162100	PELLON	INTERLON GRUESO	METRO	700
72	290494	41111604	REGLAS	JUEGO DE REGLAS PARA MODISTERIA X 6 UND (ESCUADRA, CURVA, SISOMETRO, REGLAS, CADERA Y TIRO EN MATERIAL ACRILICO	PAQUETE	30
73	274009	60105803	JUEGOS DE CUELLOS PREFABRICADOS EN HILO XS,S,M,L,XL	JUEGOS DE CUELLOS PREFABRICADOS EN HILO XS,S,M,L,XL	UND	100
74	248949	60105803	Liencillo	Liencillo	Metros	400
75	267372	11161703	TELA	LINO OXFORD 100% ALGODÓN BLANCO	METROS	400
76	267372	11161703	TELA	LINO POLIESTER BLANCO	Rollo x 90 mts	300

77	267372	11161703	TELA	LINO POLIESTER COLORES SURTIDOS	METROS	300
78	286574	44121708	Marcadores	Marcadores	CAJA x 10	30
79	286574	44121708	MARCADORES BORRABLES	MARCADORES BORRABLES	UNID	60
80	286574	60105803	Marquillas	TALLINES XS,S,M,L,XL,XXL (ROLLOS)	Und	10
81	286788	60105803	Millaré	Millaré	Metros	300
82	241428	42141501	MILLARE COLORES SURTIDOS	MILLARÉ DORADO, V ERDE, PLATEADO, ROJO,	MADEJA POR 36 MTS	300

83	231892	53141601	LAPIZ	MINA NEGRA 6B	unidad	72
84	270882	44121804	Borradores de nata	NATA	CAJA X 12 UNID	10
85	239819	60105803	Ojetes (tamaños, acabados y colores surtidos)	Ojetes (tamaños, acabados y colores surtidos)	x 100	100
86	234484	60121104	PAPEL BOND 75 GMS TAMAÑO OFICIO	PAPEL BOND 75 GMS 70 X 100 HOJAS PAPEL CERTIFICADO POR EL SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO POR EL INCONTEC	RESMA	10
87	234484	60121104	Papel de colores (tonos varios, surtidos)	Papel de colores (tonos varios, surtidos)	x 100	150
88	234484	60121104	Papel opalina	Papel opalina	x 100	150

89	234484	60121104	Papel pergamino	Papel pergamino	Rollo de 15 pliegos	150
90	284391	60121104	PAPEL PERIODICO	PAPEL PERIODICO 70 X 100 CMS	ROLLO x100	36
91	284390	60105803	Pegante en barra	Pegante en barra	Und x 40 grs	30
92	251655	60105803	pie de fruncir	pie de fruncir	und	54
93	251655	60105803	PIE	PIE PARA PEGAR CIERRE NORMAL EN MAQUINA INDUSTRIAL, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	54
94	251655	60105803	PIES COMPENZADOS DER,IZQ 3"32 E	PIES COMPENZADOS DER,IZQ 3"32 E	UNID	54

95	251655	60105803	PIES COMPENZADOS DER,IZQ !"4	PIES COMPENZADOS DER,IZQ !"4	UNID	54
96	251655	60105803	PIES COMPENZADOS DER,IZQ 1"6	PIES COMPENZADOS DER,IZQ 1"6	UNID	54
97	251655	60105803	PIES COMPENZADOS DER,IZQ 1"8	PIES COMPENZADOS DER,IZQ 1"8	UNID	54
98	251655	60105803	PIES DE CORREDEA IMBISIBLE	PIES DE CORREDEA INVISIBLE	UND	36
99	251655	60105803	pies de corredera izquierdo , derecho y central	pies de corredera izquierdo , derecho y central	und	54
100	251655	60105803	PIES DOBLADILLADOR 1"4	PIES DOBLADILLADOR 1"4	UND	54

101	251655	60105803	PIES DOBLADILLADOR 1"8	PIES DOBLADILLADOR 1"8	UND	54
102	241869	6010580	PINZAS DE ENHEBRAR	PINZAS DE ENHEBRAR	UNIDAD	54
103	241869	6010580	PINZAS PARA ENHENEBRAR	PINZAS PARA ENHEBRAR	UND	100
104	258431	44111809	Plantilla arquitectura	Plantilla arquitectura	Und	100
105	270701	60105803	PORTABOBINA	PORTABOBINA REDONDA, FABRICADAS EN METAL ACERADO	UNIDAD	580
106	245511	23101510	PULIDORAS PEQUEÑAS	PULIDORAS (TIJERAS PEQUEÑAS PARA PULIR PRENDAS)	UNIDAD	90

107	270669	53141622	REGLA ESCUADRA PLÁSTICA O PASTA DE 60 CM	REGLA ESCUADRA PLÁSTICA O PVC DE 60 CM Y 45 CM	UNIDAD	60
108	276592	41111604	Regla mágica	Regla mágica	Und	24
109	270669	27111812	REGLA PARA PATRONAJE	REGLA PARA PATRONAJE DE 100 CENTIMETROS DE MADERA Y PVC	UNIDAD	24
110	250683	31162209	Reguladores (plásticos, metálicos)	Reguladores (plásticos, metálicos)	X 100 und	100
111	250683	31162209	Remaches (tamaños, acabados y colores surtidos)	Remaches (tamaños, acabados y colores surtidos)	Und	700
112	245141	53141600	ELASTICO	RUEDA DE ELASTICO 1 CM. DE ANCHO(ROLLO)	ROLLO	9

113	240861	44121619	TAJALAPIZ	TAJALAPIZ METALICO	CAJA X 12	3
114	245471	41122702	TALLINES	TALLINES XS,S,M,L,XL,XXL	ROLLOS	100
115	267372	11151611	TELA	TELA 100% COMPUESTA DE LICRA COLOR ROJO, 1.50 METROS DE ANCHO, 25% DE ELASTICIDAD	MTS	150
116	267372	11151611	TELA	TELA BLONDA	METROS	150
117	267372	42130000	TELA	TELA CAMBRELA O QUIRURJICA COLORES SURTIDOS	MTS	1100
118	267372	11161703	TELA	TELA CHAMBRAY 80% POLIESTER 20% ALGODÓN	MTS	300

119	267372	11161703	TELA	TELA DACRON BLANCA 65% POLIESTER 35% ALGODÓN	MTS	300
120	267372	11161703	TELA	TELA DE ALGODÓN X 500 MGR, ELABORADO EN FIBRA DE ALGODÓN	MTS	500
121	237588	11161703	TELA	TELA DRIL VULCANO COLOR AZUL REY COMPUESTA POR 97% DE ALGODÓN Y 3% DE POLIESTER	METRO	500
122	267372	11161703	TELA	TELA FRANELA ALGODÓN BLANCO	MTS	500
123	267372	11161703	TELA	TELA FRANELA ALGODÓN COLORES SURTIDOS 100% ALGODÓN	MTS	400
124	267372	11161703	TELA	TELA JEANS 12 ONZAS	METROS	500

125	267372	11161703	TELA	TELA JEANS 14 ONZAS	METROS	500
126	267372	11162127	TELA	TELA NATIVA COLORES SURTIDOS	MTS	400
127	267372	11161703	TELA	TELA POPELINA BLANCA 100% ALGODÓN	100 MTS	300
128	267372	11161703	TELA	TELA POPELINA HECHA DE ALGODÓN 1.50 METROS DE ANCHO	100 MTS	500
129	267372	11161703	TELA	TELA YUTEX TIPO LACOSTE	METROS	300
130	286805	60105803	Terminales (tamaños, acabados y colores surtidos)	Terminales (tamaños, acabados y colores surtidos)	Und	101

131	286805	60105803	TIZAS PARA MODISTERIA	TIZAS PARA MODISTERIA	X 10 UND	60
132	251662	31161500	TORNILLOS	TORNILLO PARA SOPORTE DE AGUJA PARA MAQUINA RECUBRIDORA	UNIDAD	45
133	251662	31161500	TORNILLOS	TORNILLO PARA SOPORTE DE AGUJAS PARA MAQUINA FILETEADORA	UNIDAD	90
134	251662	31161500	TORNILLOS	TORNILLO PARA SOPORTE DE PIE DE MAQUINA PLANA	UNIDAD	90
135	251662	31161500	TORNILLOS	TORNILLOS PARA SOPORTE DE AGUJAS MAQUINA PLANA	UNIDAD	90
136	237705	11162114	Velcro (resistencia y colores surtidos)	Velcro (resistencia y colores surtidos)	Metros	45

137	248945	53141503	Zippers cobre calibre 4.5 - 15 cm	Zippers cobre calibre 4.5 - 15 cm	Und	90
138	248945	53141503	Zippers fijos poliéster calibre 4.5 de 1metro / cubre vestido	Zippers fijos poliéster calibre 4.5 de 1metro / cubre vestido	Und	150
139	248945	53141503	Zippers invisible calibre 2 - 15 cm	Zippers invisible calibre 2 - 15 cm	Und	150
140	248945	53141503	Zippers invisibles calibre 2 de 40 cm / vestidos y blusas	Zippers invisibles calibre 2 de 40 cm / vestidos y blusas	Und	150
141	248945	53141503	Zippers poliéster calibre 3 - 15 cm	Zippers poliéster calibre 3 - 15 cm	Und	150
142	248945	53141503	Zippers separables vislon calibre 5 - 70 cm	Zippers separables vislon calibre 5 - 70 cm	Und	45

143	267372	11161703	TELA tipo polo yutex blanca	TELA tipo polo yutex blanca	mts	300
144	267372	11161703	TELA tipo polo yutex roja	TELA tipo polo yutex roja	MTS	150
145	267372	11161703	TELA tipo polo yutex azul turqui	TELA tipo polo yutex azul turqui	mts	150
146	267372	11161703	TELA tipo polo yutex negra	TELA tipo polo yutex negra	mts	150
147	267372	11161703	TELA tipo polo yutex AZUL REY, VERDE MANZANA, ROSADO	TELA tipo polo yutex AZUL REY, VERDE MANZANA, ROSADO	mts	300
148	267372	11161703	TELA DRILL VULCANO AZUL TURQUI	TELA DRILL VULCANO AZUL TURQUI	MTS	150

149	267372	11161703	TELA DRILL VULCANO ROJO	TELA DRILL VULCANO ROJO	MTS	150
150	267372	11161703	TELA DRILL VULCANO BEIGE	TELA DRILL VULCANO BEIGE	MTS	150
151	267372	11161703	TELA RIP NEGRO	TELA RIP NEGRO	MTS	75
152	267372	11161703	TELA RIP AZUL TURQUI	TELA RIP AZUL TURQUI	MTS	75
153	267372	11161703	TELA RIP BEIGE	TELA RIP BEIGE	MTS	75
154	253521	23121513	HILAZAS DE COLORES SURTIDOS (ROJO,VERDE MANZANA,AZUL REY, AZUL MARINO, LILA, AZUL TURQUÍ, KAKI, BLANCO,NEGRO,VERDE OSCURO,AMARILLO,MORADO,BEIGE,ROSADO) 5000 YARDAS CANTIDADES IGUALES	HILAZAS DE COLORES SURTIDOS (ROJO,VERDE MANZANA,AZUL REY, AZUL MARINO, LILA, AZUL TURQUÍ, KAKI, BLANCO,NEGRO,VERDE OSCURO,AMARILLO,MORADO,BEIGE,ROSADO) 5000 YARDAS CANTIDADES IGUALES	UNIDAD	1480

155	267372	11161703	ENTRETELA PARA FUCIONAR PEGANTE	ENTRETELA PARA FUCIONAR PEGANTE	METRO	100
156	245511	23101510	PULIDORAS (TIJERAS PEQUEÑAS PARA PULIR PRENDAS)	PULIDORAS (TIJERAS PEQUEÑAS PARA PULIR PRENDAS)	CAJA X 12 UNID	100
157	274009	60105803	JUEGO DE CUELLOS Y PUÑOS COLORES VARIADOS Y VARIAS TALLAS	JUEGO DE CUELLOS Y PUÑOS COLORES VARIADOS Y VARIAS TALLAS	UNIDAD	150
158	234267	11151700	HILO 120 COSTURA PLANA COLOR BLANCO	HILO 120 COSTURA PLANA COLOR BLANCO	UNIDAD DE 5000 YDS	100
159	234267	11151700	HILO 120 COSTURA PLANA COLORES SURTIDOS	HILO 120 COSTURA PLANA COLORES SURTIDOS	UNIDAD DE 5000 YDS	100
160	245471	41122702	TALLINES XS,S,M,L,XL,XXL	TALLINES XS,S,M,L,XL,XXL	ROLLOS	100

161	241382	53141503	CREMALLERA DE NYLON # 7 AZUL TURQUI	CREMALLERA DE NYLON # 7 AZUL TURQUI	METRO	75
162	241382	53141503	CREMALLERA DE NYLON # 7 NEGRA	CREMALLERA DE NYLON # 7 NEGRA	METRO	75
163	241382	53141503	CREMALLERA DE NYLON # 7 BEIGE	CREMALLERA DE NYLON # 7 BEIGE	METRO	75
164	241382	31171709	SLYDER PARA CORREDERAS	SLYDER PARA CORREDERAS	UNIDAD	150
165	234484	60121104	PAPEL KRAFF DE 180 DE ANCHO PARA TRAZO Y CORTE EN ROLLO GRAMAJE DE 100	PAPEL KRAFF DE 180 DE ANCHO PARA TRAZO Y CORTE EN ROLLO GRAMAJE DE 100	ROLLO	12
166	251662	31161500	TORNILLOS PARA SOPORTE DE AGUJAS MAQUINA PLANA	TORNILLOS PARA SOPORTE DE AGUJAS MAQUINA PLANA	UNIDAD	100

167	251662	31161500	TORNILLO PARA SOPORTE DE PIE DE MAQUINA PLANA	TORNILLO PARA SOPORTE DE PIE DE MAQUINA PLANA	UNIDAD	100
168	251662	31161500	TORNILLO PARA SOPORTE DE AGUJA PARAMAQUIA RECUBRIDORA	TORNILLO PARA SOPORTE DE AGUJA PARAMAQUIA RECUBRIDORA	UNIDAD	100
169	251662	31161500	TORNILLO PARA SOPORTE DE AGUJAS PARA MAQUINA FILETEADORA	TORNILLO PARA SOPORTE DE AGUJAS PARA MAQUINA FILETEADORA	UNIDAD	100
170	267372	11161703	LINO OXFORD 100% ALGODÓN BLANCO	LINO OXFORD 100% ALGODÓN BLANCO	METROS	100
171	253521	23121513	HILAZA TRES CABOS PARA SOBRE HILO BLANCO, NEGRO, G}BEIGE Y AZUL	HILAZA TRES CABOS PARA SOBRE HILO BLANCO, NEGRO, G}BEIGE Y AZUL	UNIDAD	1000
172	240386	60105803	MINA NEGRA 6B	MINA NEGRA 6B	CAJA X 6 UNID	100

173	244484	60105803	Borrador de nata	Borrador de nata	CAJA X 20 UNID	100
174	255055	53141605	AGUJA B27 CALIBRE 14 PARA FILETEADORA PAQUETE X 10	AGUJA B27 CALIBRE 14 PARA FILETEADORA PAQUETE X 10	PAQUETE	15
175	255055	53141605	AGUJA CABO DELGADO 16 X 231 CALIBRE 14 PAQUETE X 10	AGUJA CABO DELGADO 16 X 231 CALIBRE 14 PAQUETE X 10	PAQUETE	15
176	234267	11151700	HILO PARA BORDAR NEGRO	HILO PARA BORDAR NEGRO	UNIDAD	100
177	234267	11151700	HILO PARA BORDAR NARANJA	HILO PARA BORDAR NARANJA	UNIDAD	100
178	234267	11151700	HILO PARA BORDAR AMARILLO	HILO PARA BORDAR AMARILLO	UNIDAD	100

179	234267	11151700	HILO PARA BORDAR AZUL BANDERA	HILO PARA BORDAR AZUL BANDERA	UNIDAD	100
180	234267	11151700	HILO PARA BORDAR COLORES SURTIDOS	HILO PARA BORDAR COLORES SURTIDOS	UNIDAD	100
181	276901	53141505	BOTONES PARA CAMISAS TRANSPARENTES	BOTONES PARA CAMISAS TRANSPARENTES	MILLAR	3
182	255055	53141605	AGUJAS 135X5 # 14 PARA MAQUINA PLANA, FORMA REDONDA, ACABADOS EN NIQUEL.	AGUJAS 135X5 # 14 PARA MAQUINA PLANA, FORMA REDONDA, ACABADOS EN NIQUEL.	UNIDAD	15
183	255055	53141605	AGUJAS 135X5 # 16 PARA MAQUINA PLANA, FORMA REDONDA, ACABADOS EN NIQUEL	AGUJAS 135X5 # 16 PARA MAQUINA PLANA, FORMA REDONDA, ACABADOS EN NIQUEL	UNIDAD	15
184	255055	53141605	AGUJAS 16X231 # 12 PARA MAQUINA PLANA, CABO GRUESO,CABO DELGADO CABADOS EN NIQUEL,	AGUJAS 16X231 # 12 PARA MAQUINA PLANA, CABO GRUESO,CABO DELGADO CABADOS EN NIQUEL,	UNIDAD	15

185	255055	53141605	AGUJA 16X231 PUNTA BOLA Nº14 PARA MAQUINA PLANA,CABO DELGADO ACABADOS EN NIQUEL.	AGUJA 16X231 PUNTA BOLA Nº14 PARA MAQUINA PLANA,CABO DELGADO ACABADOS EN NIQUEL.	UNIDAD	15
186	255055	53141605	AGUJAS 16X231 PUNTA DE BOLA Nº12 PARA MAQUINA PLANA,CABO GRUESO,CABO DELGADO ACABADOS EN NIQUEL.	AGUJAS 16X231 PUNTA DE BOLA Nº12 PARA MAQUINA PLANA,CABO GRUESO,CABO DELGADO ACABADOS EN NIQUEL.	UNIDAD	15
187	234267	11151703	CONO HILO TITULO 120COLOR SURTIDOS: ROJO . AZUL TURQUI, VERDE VICHE,ROSADO,VERDE MANZANA, AZUL CLARO, MORADO,BEIGE,AMARILLO,BLANCO,NEGRO , LILA 100% POLYESTER APLICADO EN PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO Y PLANO	CONO HILO TITULO 120COLOR SURTIDOS: ROJO . AZUL TURQUI, VERDE VICHE,ROSADO,VERDE MANZANA, AZUL CLARO, MORADO,BEIGE,AMARILLO,BLANCO,NEGRO , LILA 100% POLYESTER APLICADO EN PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO Y PLANO	UNIDAD	150
188	251655	60105803	PIE PARA PEGAR CIERRE NORMAL EN MAQUINA INDUSTRIAL, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE	PIE PARA PEGAR CIERRE NORMAL EN MAQUINA INDUSTRIAL, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	100
189	270701	60105803	PORTABOBINA REDONDA, FABRICADAS EN METAL ACERADO	PORTABOBINA REDONDA, FABRICADAS EN METAL ACERADO	UNIDAD	100
190	245511	23101510	PULIDORAS (TIJERAS PEQUEÑAS PARA PULIR PRENDAS	PULIDORAS (TIJERAS PEQUEÑAS PARA PULIR PRENDAS	UNIDAD	100

191	278286	44121618	TIJERAS PARA CORTAR TELA DE 10 PULGADAS FABRICADAS EN MATERIAL ACERADO	TIJERAS PARA CORTAR TELA DE 10 PULGADAS FABRICADAS EN MATERIAL ACERADO	UNIDAD	15
192	288261	60105803	BOLSAS TRASNPARENTES 10 X 16	BOLSAS TRASNPARENTES 10 X 16	PAQUETES	100
193	233843	60105803	CUCHILLA PARA BORDADORA DE 4 CABEZAS	CUCHILLA PARA BORDADORA DE 4 CABEZAS	UNIDAD	21
194	275172	60105803	PINZAS DE ENHEBRAR	PINZAS DE ENHEBRAR	UNIDAD	100
195	270701	60105803	PORTABOBINA	PORTABOBINA REDONDA, FABRICADAS EN METAL ACERADO	UNIDAD	100
196	245511	44121618	PULIDORAS PEQUEÑAS	PULIDORAS (TIJERAS PEQUEÑAS PARA PULIR PRENDAS	X 11 UND	100

197	270669	53141622	REGLA ESCUADRA PLÁSTICA O PASTA DE 60 CM	REGLA ESCUADRA PLÁSTICA O PVC DE 60 CM Y 45 CM	UNIDAD	100
198	270669	27111812	REGLA PARA PATRONAJE	REGLA PARA PATRONAJE DE 100 CENTIMETROS DE MADERA Y PVC	UNIDAD	100
199	237588	11161703	TELA	TELA DRIL VULCANO COLOR AZUL REY COMPUESTA POR 97% DE ALGODÓN Y 3% DE POLIESTER	METRO	150
200	254605	44121618	TIJERAS	TIJERAS PARA CORTAR TELA DE 7 PULGADAS FABRICADAS EN MATERIAL ACERADO	UNIDAD	36
201	254605	44121618	TIJERAS	TIJERAS PARA CORTAR TELA DE 9 PULGADAS FABRICADAS EN MATERIAL ACERADO	UNIDAD	18
202	241869	6010580	PINZAS DE ENHEBRAR	PINZAS DE ENHEBRAR	UNIDAD	100

203	276641	23121603	ABRE OJALES	ABRE OJALES	UNIDAD	54
204	278969	27111701	DESTORNILLADORES HEXAGONALES FILETEADORA	DESTORNILLADORES HEXAGONALES FILETEADORA	UNIDAD	54
205	257864	15121514	LUBRICANTE PENETRANTE EN SPRAY	LUBRICANTE PENETRANTE EN SPRAY	UNIDAD	45
206	275869	53141605	AGUJA PARA COSER	AGUJA PARA COSER A MANO OJO DORADO, AGUJA DELGADA HECHA DE METAL	X 10 UND	1000
207	255055	53141605	AGUJA PUNTA ROMA	AGUJA PUNTA ROMA DELGADA # 18 PARA COSTURA MANUAL	UND	9
208	267366	60105802	HILOS CALIBRE 40X300MT BLANCO	HILOS CALIBRE 40X300MT COLOR BLANCO	UNIDAD DE 500 MTS	15

209	238159	60105802	HILOS CALIBRE 40X300MT SURTIDO	HILO CALIBRE 40X300MT COLORES SURTIDOS	UNIDAD	15
210	276242	53141622	CINTA METRICA DE HULE PARA MODISTERIA	CINTA METRICA DE HULE PARA MODISTERIA PLASTICO Q TENGA MEDIDAS EN CM Y DEL OTRO LADO PULGADAS CAJA X 24	CAJA	100
211	267363	11162126	FRANELA ESTAMPADA	FRANELA ESTAMPADA COLORES COLORES SURTIDOS 150 CM DE ANCHO	METRO	300
212	270701	60105803	PORTABOBINA	PORTABOBINA REDONDA, FABRICADAS EN METAL ACERADO	UNIDAD	100
213	243839	11161703	PELLÓN	ENTRETELA ELABORADA EN FORMA MULTIDIRECCIONAL, NO TEJIDA CON ADHESIVO	ROLLO	100
214	254605	44121618	TIJERAS	TIJERAS PARA CORTAR TELA DE 10 PULGADAS FABRICADAS EN MATERIAL ACERADO	UNIDAD	100

215	277039	14111519	CARTULINA BRISTO	CARTULINA BRISTOL DE 70X100 CMS BLANCA	UNIDAD	100
216	242358	53141629	Alfiler Cabeza X 100 Ruedas	Alfiler Cabeza X 100 Ruedas	X12	1000
217	267363	11162126	TELA DACRON, TEJIDO DE PUNTO.	TELA DACRON COLORES SURTIDOS 65% POLIESTER 35% ALGODÓN	METRO	400
218	251655	60105803	PIE	PIE PARA PEGAR CIERRE NORMAL EN MAQUINA INDUSTRIAL, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE	METRO	100
219	234484	60121104	PAPEL BOND 75 GMS TAMAÑO OFICIO (COLORES SURTIDOS)	PAPEL BOND 75 GMS TAMAÑO OFICIO PAQUETE DE RESMILLA POR 500 HOJAS PAPEL CERTIFICADO POR EL SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO POR EL INCONTEC	RESMA	60
220	234484	60121104	PAPEL BOND 75 GMS TAMAÑO OFICIO (BLANCO)	PAPEL BOND 75 GMS TAMAÑO OFICIO PAQUETE DE RESMILLA POR 500 HOJAS PAPEL CERTIFICADO POR EL SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO POR EL INCONTEC	RESMA	60

221	232876	31201503	Cinta de enmascarar	ancha 48 mm X 40 mts	ROLLO	45
222	231892	53141601	LAPIZ	MINA NEGRA 6B	CAJA X 12UNID	100
223	270882	44121804	Borradores de nata	nata	CAJA X 20 UNID	100
224	240861	44121619	TAJALAPIZ	TAJALAPIZ METALICO	CAJA X 24	100
225	285756	44121618	TIJERAS PARA PAPEL PUNTA DE ROMA	TIJERAS pARA PAPEL. TAMAÑO MEDIANO. MANGO p	X 18 UND	60
226	234437	11161700	ACCESORIOS PARA LENCERÍA	ALGODÓN SILICONADO ANTIALERGICO	KILO	100

227	273609	60105802	ELASTICO	RUEDA DE ELASTICO 1 CM. DE ANCHO	100 METROS	100
228	280337	60105802	INSUMOS PARA CONFECCIÓN	RUEDA DE SESGO DE 2 CTM COLORES SURTIDOS	100 METROS	400
229	283487	60105802	TAMBORES PARA BORDAR	TAMBORES PARA BORDAR REDONDO # 20	X 6 UND	30
230	267372	11162100	TELA LENCERIA Y MUÑEQUERIA	TELA DACRON 65% POLIESTER 35% ALGODÓN ESTAMPADO DIFERENTES MEDIDA DE ANCHO 1,50 METROS	METROS	300
231	267372	11162100	TELA LENCERIA Y MUÑEQUERIA	TELA DE TOALLA PARA LENCERIA EN TOALLA	METROS	100
232	267372	11162100	TELA MUÑEQUERIA Y NAVIDAD	JERSILON COLOR PIEL1.50 DE ANCHO	METROS	100

233	277048	60105802	MILLARE PARA NAVIDAD	MILLARÉ DORADO, V ERDE, PLATEADO, ROJO,	METRO	100
234	294090	30262505	BARRA SILICONA	BARRAS DE SILICONA PARA PISTOLA GRANDE, PARA UTILIZAR CON LA PISTOLA DE SILICONA CALIENTE	UND	6
235	275410	60105802	MOSTACILLA	MOSTACILLA CHECA COLORES SURTIDOS	KILO	9
236	275409	54121700	PERLAS	PERLAS COLOR: BEIGE, BLANCAS, NEGRAS, AZUL TURQUI,ROJAS, ROSADAS, TORNASOL, GRIS CLARO Y OSCURO DE FORMA REDONDA CON UNA SUPERFICIE LIMPIA DE 8MM PARA BISUTERIA 10 DE CADA COLOR	X 100	9
237	278580	60105802	PINZAS	SET DE PINZAS PEQUEÑAS PARA BISUTERIA	X KIT	30
238	280924	60105802	ALAMBRE SUAVE	ALAMBRE GALBANIZADO ALPACA X 10 METROS	ROLLO	4,5

239	263368	60105802	ANZUELO	GANCHO AFRICANO, PUNTA REDONDA, CIERRE BALLESTERA, ANZUELO. PLATEADO, DORADO, COBRIZADO, ESPECIAL PARA ELABORAR ARETES EN BISRUTERIA	X 100 PIEZAS	1,5
240	257672	60105802	BROCHES	MOSQUETON 10mm TERMINAL PICO DE LORO DE 2MM , Y SALVAVIDAS DE COLOR PLATEADO Y DORADO	UNIDAD	75
241	254582	60105802	ALFILERES	ALFILERES PARA BISUTERIA PLATEADO, DORADO, COBRE hp 1 1/4" /sp	X 50 UND	15
242	270785	60105802	ESCALACHIN	PISA GUAYA O ESCALACHIN O PRISIONERO LB26/2.5 PLATEADO Y DORADO. SE ASEGURAN LAS PUNTAS O PIEDRAS	X 5 GRAMOS	15
243	250927	60105802	NYLON ELASTICO	NYLON ELÁSTICO 0.8MM ROLLOX1000M	X 100 MTS	9
244	238450	60105802	CONO MEDIANO HILO APTAN O POLYAMIDA	CONO MEDIANO HILO PARA MOSTACILLA O MIYUKI REF B-46 DE 40 GRAMOS COLOR BEISCH Y NEGRO	UNIDAD	30

245	289236	54101700	ARETES	BASE DE ARETES TIPO TOPO DE BISUTERIA PARA DECORAR CON ORIFICIOS	PAR	75
246	286232	60105802	CORDON	CORDON CHINO NYLON 1,5MM DE RASTIL EN COLORES; NEGRO, BLANCO PERLA, MARRON, ROSADO, ROJO, GRIS,AZUL OSCURO, PLATA, BLANCO, VERDE OLIVA	ROLLO	15
247	241621	54101700	PIEDRAS	PIEDRAS ACRILICAS EN FORMA ROMBO, REDONDAS, CILINDRICAS, COLORES, AZUL, TRANSPARENTE , ROSADA, NEGRA, ROSADA, CAFÉ, AMARILLA, Y COLORES SURTIDOS	PAQUETE (7 DE CADA UNA)	127
248	263313	54101700	ALAMBRE JOYERIA	ALAMBRE DE JOYERIA NO 22 Y 24 Y 28 (NO CHINO)	METRO	1001
249	257379	54101700	DIJES	DIJES DE METAL SURTIDO DE VARIOS,	X 300 UND	45
250	230369	60121001	PINTURA PARA TELA	PINTURA PARA TELA 30ML. COLOR AMARILLO, AZUL, ROJO, BLANCO, NEGRO,PIELCLARO, TERRACOTA.CAFE,	UNITARIO (7 DE CADA COLOR)	107

251	280919	60121229	PINCELES	PINCELPLANO N 2,5.8 PINCEL LENGUA GATO NO 3, 6PINCEL BISELADO O ANGULAR NO. 2.4.7 PINCEL LINER 000. PINCEL PELAJE N 4	SET DE 20 PIEZAS	6
252	230369	60121001	BARNIZ PARA TELA	BARNIZ PARA TELA DE 120	CAJA	3
253	230369	60121001	ACRILICOS AL FRIO	ACRILICOS COLORES AMARILLO, AZUL, ROJO, BLANCO, NEGRO.	X 12 COLORES	6
254	230369	60121001	ACRILICOS AL FRIO	COLOR DORADO, PLATEADO,	X 125 GRS	9
255	261443	11121502	RESINA	RESINA EPOXICA 1KG Y ENDURECEDOR EPOXICO 500GR TRANSPARENTE SIRVE: PARA MADERA, BISUTERIA, ARTESANIAS	X ONZA	9
256	285765	60105802	LANAS ANTIALERGICAS	LANA DE 100 GRAMOS COLORES SURTIDOS	X 100 GRS	15

257	274834	60105802	Texturizador artístico	TEXTURIZADOR ARTISTICO DE 12CM PARA TELA	X 120 CM	7,5
258	288252	60105802	PALETAS	PALETAS PARA MEZCLAR PINTURA	UNIDAD	45
259	255055	53141605	AGUJA B - 27 PUNTA DE BOLA Nº12 PARA MAQUINA FILETEADORA DE 33 MM APROX (CABO LARGO O CABO CORTO), ACABADOS EN NIQUEL RESISTENTES A LA VELOCIDAD	AGUJA B - 27 PUNTA DE BOLA Nº12 PARA MAQUINA FILETEADORA DE 33 MM APROX (CABO LARGO O CABO CORTO), ACABADOS EN NIQUEL RESISTENTES A LA VELOCIDAD	UNIDAD	75
260	255055	53141605	AGUJA B - 63 PUNTA DE BOLA Nº12, 55MM DE LARGO APROXIMADAMENTE, ACABADOS EN NIQUEL, RESISTENTES A LA VELOCIDAD.	AGUJA B - 63 PUNTA DE BOLA Nº12, 55MM DE LARGO APROXIMADAMENTE, ACABADOS EN NIQUEL, RESISTENTES A LA VELOCIDAD.	UNIDAD	75
261	255055	53141605	AGUJA B 63 # 14 PUNTA DE BOLA PARA MAQUINA RECUBRIDORA, ACABADA EN NÍQUEL.	AGUJA B 63 # 14 PUNTA DE BOLA PARA MAQUINA RECUBRIDORA, ACABADA EN NÍQUEL.	UNIDAD	75
262	275869	53141605	AGUJA PARA MAQUINA RECUBRIDORA B-63 No. 12	AGUJA B - 63 PUNTA DE BOLA Nº12, 55MM DE LARGO APROXIMADAMENTE, ACABADOS EN NIQUEL, RESISTENTES A LA VELOCIDAD.	UNIDAD	75

263	255055	53141605	AGUJA PARA MAQUINA RECUBRIDORA B-63 No. 14	AGUJA B 63 # 14 PARA MAQUINA RECUBRIDORA AGUJA ACABADA EN NÍQUEL.	UNIDAD	25
264	255055	53141605	AGUJAS B 27 No. 14 PARA MAQUINA FILETEADORA, ACABADOS EN NÍQUEL.	AGUJAS B 27 # 14 PARA MAQUINA FILETEADORA, ACABADOS EN NÍQUEL.	UNIDAD	75
265	252695	24141707	CARRETEL METÁLICO, PARA MAQUINA PLANA INDUSTRIAL.	CARRETEL METÁLICO, PARA MAQUINA PLANA INDUSTRIAL.	UNIDAD	90
266	234267	11151703	CONO HILO TITULO 120 COLORES SURTIDOS	CONO HILO TITULO 120COLOR SURTIDOS: ROJO . AZUL TURQUI, VERDE VICHE,ROSADO,VERDE MANZANA, AZUL CLARO, MORADO,BEIGE,AMARILLO,BLANCO,NEGRO , LILA 100% POLYESTER APLICADO EN PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO Y PLANO	UNIDAD	90
267	234267	11151703	CONO HILO TITULO 120 COLOR BLANCO 100% POLYESTER APLICADO EN PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO Y PLANO	CONO HILO TITULO 120 COLOR BLANCO 100% POLYESTER APLICADO EN PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO Y PLANO	UNIDAD	75
268	234267	11151703	CONO HILO TITULO 120 COLOR NEGRO 100% POLYESTER APLICADO EN PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO Y PLANO	CONO HILO TITULO 120 COLOR NEGRO 100% POLYESTER APLICADO EN PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO Y PLANO	UNIDAD	75

269	278969	27111701	DESTORNILLADORES DE PALA DE 5MM PEQUEÑO	DESTORNILLADORES DE PALA DE 5MM PEQUEÑO	UNIDAD	9
270	280337	42142519	GUIAS IMANTADAS CUADRADAS	GUIAS IMANTADAS CUADRADAS	UNIDAD	9
271	245251	56131500	MANIQUI FEMENINO TALLA 6,8,10,12 (PARA CONFECCION FORRADO EN TELA SIMETRICO PARA COLOCAR ALFILERES CON BASE METALICA GRADUABLES)	MANIQUI FEMENINO TALLA 6,8,10,12 (PARA CONFECCION FORRADO EN TELA SIMETRICO PARA COLOCAR ALFILERES CON BASE METALICA GRADUABLES) 2 POR TALLA	UNIDAD	0
272	251637	15121520	ACEITE LUBRICADOR DE MAQUINA DE COSER.	ACEITE LUBRICADOR DE MAQUINA DE COSER SILICONADO TRANSPARENTE PARA MAQUINAS INDUSTRIALES.	GALON	3
273	234272	11162123	Adornos (cintas, hiladillas, apliques, reatas)	Adornos (cintas, hiladillas, apliques, reatas)	Encaje 15 mm x 5 Yardas	0
274	255055	53141605	AGUJAS PARA MAQUINA PLANA	AGUJA 16X231 PUNTA BOLA Nº14 PARA MAQUINA PLANA,CABO DELGADO ACABADOS EN NIQUEL.	UNIDAD	150

275	53141605	275869	AGUJA PARA COSER	AGUJA PARA COSER A MANO OJO DORADO, AGUJA DELGADA HECHA DE METAL	UNIDAD	9
276	255055	53141605	AGUJAS PARA MAQUINA PLANA	AGUJAS 135X5 # 14 PARA MAQUINA PLANA, FORMA REDONDA, ACABADOS EN NIQUEL.	UNIDAD	50
277	255055	53141605	AGUJAS PARA MAQUINA PLANA	AGUJAS 135X5 # 16 PARA MAQUINA PLANA, FORMA REDONDA, ACABADOS EN NIQUEL	UNIDAD	75
278	255055	53141605	AGUJAS PARA MAQUINA PLANA	AGUJAS 16X231 # 12 PARA MAQUINA PLANA, CABO GRUESO,CABO DELGADO CABADOS EN NIQUEL,	UNIDAD	75
279	255055	53141605	AGUJAS PARA MAQUINA PLANA	AGUJAS 16X231 # 16 PARA MAQUINA PLANA, CABO GRUESO CABO DELGADO ACABADOS EN NIQUEL.	UNIDAD	75
280	242358	53141629	Alfiler Cabeza X 100 Ruedas	Alfiler Cabeza X 100 Ruedas	RUEDAS	9

281	242358	53141629	ALFILER CABEZA GRANDE	ALFILERES AMERICANOS, CADA CAJA CONTIENE 500 ALFILERES DE CABEZA GRANDE, HECHOS DE METAL	CAJA	15
282	242358	53141629	ALFILER CABEZA PEQUEÑA	ALFILERES CORRIENTES CADA CAJA CONTIENE 500 UNIDADES, ALFILERES DE CABEZA PEQUEÑA, HECHOS DE METAL, RESISTENTES AL OXIDO	CAJA	0
283	231862	44121804	BORRADORES PARA TABLEROS	BORRADORES PARA TABLEROS	UNID	9
284	276901	53141505	Botones 24 líneas	Botones 24 líneas	Und	150
285	276901	53141505	BOTONES LINEAS 16,18,22,24,36	BOTONES LINEAS 16,18,22,24,36	UND	150
286	276901	53141505	Botones madera (línea 28, 50, 20)	Botones madera (línea 28, 50, 20)	Und	150

287	276901	53141505	Botones metálicos (línea 28, 50, 20)	Botones metálicos (línea 28, 50, 20)	Und	150
288	276901	53141505	Botones poliéster (línea 28, 50, 20)	Botones poliéster (línea 28, 50, 20)	Und	150
289	14111519	277039	CARTULINA BRISTO	CARTULINA BRISTOL DE 70X100 CMS BLANCA	resma	22,5
290	232876	31201503	Cinta de enmascarar	CINTA DE ENMASCARAR 1"	UNIDAD	50
291	53141622	276242	CINTA METRICA DE HULE PARA MODISTERIA	CINTA METRICA DE HULE PARA MODISTERIA PLASTICO Q TENGA MEDIDAS EN 100 CM Y DEL OTRO LADO PULGADAS CAJA X 24	UNIDAD	27
292	232876	31201503	Cinta pegante mágica	Cinta pegante mágica	Und	100

293	234267	60105803	Copas (tamaños, formas y colores surtidos)	Copas (tamaños, formas y colores surtidos)	Und	100
294	263313	154101606	CORDON	CORDON CHINO NYLON 1,5MM DE RASTIL EN COLORES; NEGRO, BLANCO PERLA, MARRON, ROSADO, ROJO, GRIS,AZUL OSCURO, PLATA, BLANCO, VERDE OLIVA	ROLLO	100
295	241382	53141503	CREMALLERA DE NYLON DE 20 CM AZUL OSCURO	CREMALLERA DE NYLON DE 20 CM AZUL OSCURO	UNIDAD	1000
296	250905	60105803	Crin de caballo (colores surtidos)	Crin de caballo (colores surtidos)	Metros	1000
297	243966	60105803	CRONOMETROS	CRONOMETROS	UND	100
298	278969	27111701	DESTORNILLADORES DE ESTRELLA GRANDES	DESTORNILLADORES DE ESTRELLA GRANDES	UND	100

299	278969	27111701	DESTORNILLADORES DE ESTRELLA MEDIANO	DESTORNILLADORES DE ESTRELLA MEDIANO	UND	100
300	278969	27111701	DESTORNILLADORES DE ESTRELLA PEQUEÑOS	DESTORNILLADORES DE ESTRELLA PEQUEÑOS	UND	100
301	278969	27111701	DESTORNILLADORES DE PALA GRANDES	DESTORNILLADORES DE PALA GRANDES	UND	100
302	278969	27111701	DESTORNILLADORES DE PALA MEDIANOS	DESTORNILLADORES DE PALA MEDIANOS	UND	100
303	278969	27111701	DESTORNILLADORES DE PALA PEQUEOS	DESTORNILLADORES DE PALA PEQUEOS	UND	100
304	278969	27111701	DESTORNILLADORES HEXAGONALES 0,5 MM	DESTORNILLADORES HEXAGONALES 0,5 MM	UND	100

305	278969	27111701	DESTORNILLADORES HEXAGONALES 0,7 MM	DESTORNILLADORES HEXAGONALES 0,7 MM	UND	100
306	267372	11161703	DIRLL DELGADO	DIRLL DELGADO	METROS	100
307	245230	60105803	elástico de 3 cms de ancho	elástico de 3 cms de ancho	rollos	100
308	245230	60105803	ENCAJE ELASTICO DE 17 Y 20 CMS	ENCAJE ELASTICO DE 17 Y 20 CMS	METROS	100
309	243839	31201600	PELLON PEGANTE	ENTRETELA PARA FUCIONAR PEGANTE	METRO	100
310	281271	60105803	FOLDER DOBLADILLADOR PARA MAQUINA PLANA	FOLDER DOBLADILLADOR PARA MAQUINA PLANA	UND	100

311	281744	60105803	Ganchos antideslizantes unicolor blanco	Ganchos antideslizantes unicolor blanco	Und	100
312	281271	60105803	GUIA DOBLADILLADORA PARA MANGAS	GUIA DOBLADILLADORA PARA MANGAS	UND	100
313	281271	60105803	GUIA DOBLADILLADORA PARA RUEDOS	GUIA DOBLADILLADORA PARA RUEDOS	UND	100
314	280337	42142519	GUIAS IMANTADAS CURBAS	GUIAS IMANTADAS CURBAS	UND	100
315	280337	42142519	GUIAS IMANTADAS RECTAS	GUIAS IMANTADAS RECTAS	UND	100
316	278403	60105803	Hebillas (tamaños, acabados, materiales, formas y colores surtidos)	Hebillas (tamaños, acabados, materiales, formas y colores surtidos)	Und	100

317	250947	60105803	Herrajes (metálicos, poliéster, madera, naturales)	Herrajes (metálicos, poliéster, madera, naturales)	Und	100
318	257162	60105803	HILADILLAS PARA CONFECCION	HILADILLAS PARA CONFECCION (ROLLO POR 100 METROS)	UND	1000
319	253521	23121513	HILAZAS	HILAZA DE DOS CABOS DE 3000 YARDAS COLORES SURTIOS	UNIDAD	150
320	253521	23121513	HILAZAS	HILAZAS DE COLORES SURTIDOS (ROJO,VERDE MANZANA,AZUL REY, AZUL MARINO, LILA, AZUL TURQUÍ, KAKI, BLANCO,NEGRO,VERDE OSCURO,AMARILLO,MORADO,BEIGE,ROSADO) 5000 YARDAS CANTIDADES IGUALES	UNIDAD	150
321	234267	11151700	HILO	HILO 120 COSTURA PLANA COLORES SURTIDOS	UNIDAD	100
322	234267	11151700	Hilo 75	Hilo 75	UND	100

323	234267	11151700	HILOS CALIBRE 25	HILOS CALIBRE 25	UND	100
324	234267	11151700	HILOS CALIBRE 50	HILOS CALIBRE 50	UND	100
325	234267	11151700	HILOS CALIBRE 75	HILOS CALIBRE 75	UND	100
326	234267	11151700	Hilos para bordar (colores y acabados surtidos)	Hilos para bordar (colores y acabados surtidos)	Und	100
327	260822	14111511	HOJAS DE BLOCK DE COLORES	HOJAS DE BLOCK DE COLORES	x 35 hojas	100
328	269280	60105803	Hombreras (tamaños, formas y colores surtidos)	Hombreras (tamaños, formas y colores surtidos)	PAR	100

329	243839	11162100	PELLON	INTERLON GRUESO	X 100 METROS	100
330	290494	41111604	REGLAS	JUEGO DE REGLAS PARA MODISTERIA X 6 UND (ESCUADRA, CURVA, SISOMETRO, REGLAS, CADERA Y TIRO EN MATERIAL ACRILICO	X 9 PIEZAS	130
331	274009	60105803	JUEGOS DE CUELLOS PREFABRICADOS EN HILO XS,S,M,L,XL	JUEGOS DE CUELLOS PREFABRICADOS EN HILO XS,S,M,L,XL	X JUEGO	100
332	248949	60105803	Liencillo	Liencillo	Metros	100
333	267372	11161703	TELA	LINO OXFORD 100% ALGODÓN BLANCO	METROS	100
334	267372	11161703	TELA	LINO POLIESTER	METROS	100

335	267372	11161703	TELA	LINO POLIESTER	METROS	100
336	286574	44121708	Marcadores	Marcadores	Und	100
337	286574	44121708	MARCADORES BORRABLES	MARCADORES BORRABLES	UNID	100
338	286788	60105803	Millaré	Millaré	Metros	100
339	241428	42141501	MILLARE PARA NAVIDAD	MILLARÉ DORADO, V ERDE, PLATEADO, ROJO,	MADEJA POR 36 MTS	100
340	231892	53141601	LAPIZ	MINA NEGRA 6B	CAJA X 12UNID	100

341	270882	44121804	Borradores de nata	NATA	CAJA X 20 UNID	100
342	239819	60105803	Ojetes (tamaños, acabados y colores surtidos)	Ojetes (tamaños, acabados y colores surtidos)	X 100	100
343	234484	60121104	PAPEL BOND 75 GMS TAMAÑO OFICIO	PAPEL BOND 75 GMS 70 X 100 HOJAS PAPEL CERTIFICADO POR EL SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO POR EL INCONTEC	RESMA	115
344	234484	60121104	Papel de colores (tonos varios, surtidos)	Papel de colores (tonos varios, surtidos)	Und	100
345	234484	60121104	Papel opalina	Papel opalina	X 50 HOJAS	100
346	234484	60121104	Papel pergamino	Papel pergamino	X 100 UND	100

347	284391	60121104	PAPEL PERIODICO	PAPEL PERIODICO 70 X 100 CMS	RESMA	100
348	284390	60105803	Pegante en barra	Pegante en barra	Und	100
349	251655	60105803	pie de fruncir	pie de fruncir	und	100
350	251655	60105803	PIE	PIE PARA PEGAR CIERRE NORMAL EN MAQUINA INDUSTRIAL, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	100
351	251655	60105803	PIES COMPENZADOS DER,IZQ 3"32 E	PIES COMPENZADOS DER,IZQ 3"32 E	UNID	100
352	251655	60105803	PIES COMPENZADOS DER,IZQ !"4	PIES COMPENZADOS DER,IZQ !"4	UNID	100

353	251655	60105803	PIES COMPENZADOS DER,IZQ 1"6	PIES COMPENZADOS DER,IZQ 1"6	UNID	100
354	251655	60105803	PIES COMPENZADOS DER,IZQ 1"8	PIES COMPENZADOS DER,IZQ 1"8	UNID	100
355	251655	60105803	PIES DE CORREDEA IMBISIBLE	PIES DE CORREDEA IMBISIBLE	UND	100
356	251655	60105803	pies de corredera izquierdo , derecho y central	pies de corredera izquierdo , derecho y central	und	100
357	251655	60105803	PIES DOBLADILLADOR 1"4	PIES DOBLADILLADOR 1"4	X 4 UND	100
358	251655	60105803	PIES DOBLADILLADOR 1"8	PIES DOBLADILLADOR 1"8	UND	100

359	241869	6010580	PINZAS DE ENHEBRAR	PINZAS DE ENHEBRAR	UNIDAD	100
360	241869	6010580	PINZAS PARA ENHENEBRAR	PINZAS PARA ENHENEBRAR	UND	100
361	258431	44111809	Plantilla arquitectura	Plantilla arquitectura	SET	100
362	270701	60105803	PORTABOBINA	PORTABOBINA REDONDA, FABRICADAS EN METAL ACERADO	UNIDAD	100
363	245511	23101510	PULIDORAS PEQUEÑAS	PULIDORAS (TIJERAS PEQUEÑAS PARA PULIR PRENDAS)	UNIDAD	100
364	270669	53141622	REGLA ESCUADRA PLÁSTICA O PASTA DE 60 CM	REGLA ESCUADRA PLÁSTICA O PVC DE 60 CM Y 45 CM	UNIDAD	100

365	276592	41111604	Regla mágica	Regla mágica	Und	100
366	270669	27111812	REGLA PARA PATRONAJE	REGLA PARA PATRONAJE DE 100 CENTIMETROS DE MADERA Y PVC	UNIDAD	100
367	250683	31162209	Reguladores (plásticos, metálicos)	Reguladores (plásticos, metálicos)	Und	100
368	245141	53141600	ELASTICO	RUEDA DE ELASTICO 1 CM. DE ANCHO	METROS	100
369	240861	44121619	TAJALAPIZ	TAJALAPIZ METALICO	CAJA X 24	100
370	245471	41122702	TALLINES	TALLINES XS,S,M,L,XL,XXL	ROLLOS	100

371	267372	11151611	TELA	TELA 100% COMPUESTA DE LICRA COLOR ROJO, 1.50 METROS DE ANCHO, 25% DE ELASTICIDAD	MTS	100
372	267372	11151611	TELA	TELA BLONDA	METROS	100
373	267372	42130000	TELA	TELA CAMBRELA O QUIRURJICA COLORES SURTIDOS	MTS	100
374	267372	11161703	TELA	TELA CHAMBRAY 80% POLIESTER 20% ALGODÓN	MTS	130
375	267372	11161703	TELA	TELA DACRON BLANCA 65% POLIESTER 35% ALGODÓN	MTS	100
376	267372	11161703	TELA	TELA DE ALGODÓN X 500 MGR, ELABORADO EN FIBRA DE ALGODÓN	MTS	100

377	237588	11161703	TELA	TELA DRIL VULCANO COLOR AZUL REY COMPUESTA POR 97% DE ALGODÓN Y 3% DE POLIESTER	METRO	130
378	267372	11161703	TELA	TELA FRANELA ALGODÓN BLANCO	MTS	100
379	267372	11161703	TELA	TELA FRANELA ALGODÓN COLORES SURTIDOS 100% ALGODÓN	MTS	100
380	267372	11161703	TELA	TELA JEANS 12 ONZAS	METROS	130
381	267372	11161703	TELA	TELA JEANS 14 ONZAS	METROS	100
382	267372	11162127	TELA	TELA NATIVA COLORES SURTIDOS	MTS	100

383	267372	11161703	TELA	TELA POPELINA BLANCA 100% ALGODÓN	MTS	150
384	267372	11161703	TELA	TELA POPELINA ECHA DE ALGODÓN 1.50 METROS DE ANCHO	MTS	100
385	267372	11161703	TELA	TELA YUTEX TIPO LACOSTE	METROS	100
386	286805	60105803	Terminales (tamaños, acabados y colores surtidos)	Terminales (tamaños, acabados y colores surtidos)	Und	100
387	286805	60105803	TIZAS PARA MODISTERIA	TIZAS PARA MODISTERIA	UND	100
388	251662	31161500	TORNILLOS	TORNILLO PARA SOPORTE DE AGUJA PARAMAQUIA RECUBRIDORA	UNIDAD	100

389	251662	31161500	TORNILLOS	TORNILLO PARA SOPORTE DE AGUJAS PARA MAQUINA FILETEADORA	UNIDAD	100
390	251662	31161500	TORNILLOS	TORNILLO PARA SOPORTE DE PIE DE MAQUINA PLANA	UNIDAD	100
391	251662	31161500	TORNILLOS	TORNILLOS PARA SOPORTE DE AGUJAS MAQUINA PLANA	UNIDAD	100
392	237705	11162114	Velcro (resistencia y colores surtidos)	Velcro (resistencia y colores surtidos)	X 25 METROS	100
393	248945	53141503	Zippers cobre calibre 4.5 - 15 cm	Zippers cobre calibre 4.5 - 15 cm	DOCENA	100
394	248945	53141503	Zippers fijos poliéster calibre 4.5 de 1metro / cubre vestido	Zippers fijos poliéster calibre 4.5 de 1metro / cubre vestido	Und	100

395	248945	53141503	Zippers invisible calibre 2 - 15 cm	Zippers invisible calibre 2 - 15 cm	Und	100
396	248945	53141503	Zippers invisibles calibre 2 de 40 cm / vestidos y blusas	Zippers invisibles calibre 2 de 40 cm / vestidos y blusas	Und	100
397	248945	53141503	Zippers poliéster calibre 3 - 15 cm	Zippers poliéster calibre 3 - 15 cm	Und	100
398	248945	53141503	Zippers separables vislon calibre 5 - 70 cm	Zippers separables vislon calibre 5 - 70 cm	Und	100
399	267372	11161703	TELA tipo polo yutex blanca	TELA tipo polo yutex blanca	mts	100
400	267372	11161703	TELA tipo polo yutex roja	TELA tipo polo yutex roja	MTS	100

401	267372	11161703	TELA tipo polo yutex azul turqui	TELA tipo polo yutex azul turqui	mts	100
402	267372	11161703	TELA tipo polo yutex negra	TELA tipo polo yutex negra	mts	100
403	267372	11161703	TELA tipo polo yutex AZUL REY, VERDE MANZANA, ROSADO	TELA tipo polo yutex AZUL REY, VERDE MANZANA, ROSADO	mts	100
404	267372	11161703	TELA DRILL VULCANO AZUL TURQUI	TELA DRILL VULCANO AZUL TURQUI	MTS	100
405	267372	11161703	TELA DRILL VULCANO ROJO	TELA DRILL VULCANO ROJO	MTS	100
406	267372	11161703	TELA DRILL VULCANO BEIGE	TELA DRILL VULCANO BEIGE	MTS	100

407	267372	11161703	TELA RIP NEGRO	TELA RIP NEGRO	MTS	100
408	267372	11161703	TELA RIP AZUL TURQUI	TELA RIP AZUL TURQUI	MTS	100
409	267372	11161703	TELA RIP BEIGE	TELA RIP BEIGE	MTS	100
410	253521	23121513	HILAZAS DE COLORES SURTIDOS (ROJO,VERDE MANZANA,AZUL REY, AZUL MARINO, LILA, AZUL TURQUÍ, KAKI, BLANCO,NEGRO,VERDE OSCURO,AMARILLO,MORADO,BEIGE,ROSADO) 5000 YARDAS CANTIDADES IGUALES	HILAZAS DE COLORES SURTIDOS (ROJO,VERDE MANZANA,AZUL REY, AZUL MARINO, LILA, AZUL TURQUÍ, KAKI, BLANCO,NEGRO,VERDE OSCURO,AMARILLO,MORADO,BEIGE,ROSADO) 5000 YARDAS CANTIDADES IGUALES	UNIDAD	1000
411	267372	11161703	ENTRETELA PARA FUCIONAR PEGANTE	ENTRETELA PARA FUCIONAR PEGANTE	METRO	100
412	245511	23101510	PULIDORAS (TIJERAS PEQUEÑAS PARA PULIR PRENDAS)	PULIDORAS (TIJERAS PEQUEÑAS PARA PULIR PRENDAS)	UNIDAD	100

413	274009	60105803	JUEGO DE CUELLOS Y PUÑOS COLORES VARIADOS Y VARIAS TALLAS	JUEGO DE CUELLOS Y PUÑOS COLORES VARIADOS Y VARIAS TALLAS	UNIDAD	100
414	234267	11151700	HILO 120 COSTURA PLANA COLOR BLANCO	HILO 120 COSTURA PLANA COLOR BLANCO	UNIDAD	100
415	234267	11151700	HILO 120 COSTURA PLANA COLORES SURTIDOS	HILO 120 COSTURA PLANA COLORES SURTIDOS	UNIDAD	100
416	245471	41122702	TALLINES XS,S,M,L,XL,XXL	TALLINES XS,S,M,L,XL,XXL	ROLLOS	100
417	241382	53141503	CREMALLERA DE NYLON # 7 AZUL TURQUI	CREMALLERA DE NYLON # 7 AZUL TURQUI	METRO	1000
418	241382	53141503	CREMALLERA DE NYLON # 7 NEGRA	CREMALLERA DE NYLON # 7 NEGRA	METRO	1000

419	241382	53141503	CREMALLERA DE NYLON # 7 BEIGE	CREMALLERA DE NYLON # 7 BEIGE	METRO	1000
420	241382	31171709	SLYDER PARA CORREDERAS	SLYDER PARA CORREDERAS	DOCENA	100
421	234484	60121104	PAPEL KRAFF DE 180 DE ANCHO PARA TRAZO Y CORTE EN ROLLO GRAMAJE DE 100	PAPEL KRAFF DE 180 DE ANCHO PARA TRAZO Y CORTE EN ROLLO GRAMAJE DE 100	ROLLO	100
422	251662	31161500	TORNILLOS PARA SOPORTE DE AGUJAS MAQUINA PLANA	TORNILLOS PARA SOPORTE DE AGUJAS MAQUINA PLANA	UNIDAD	100
423	251662	31161500	TORNILLO PARA SOPORTE DE PIE DE MAQUINA PLANA	TORNILLO PARA SOPORTE DE PIE DE MAQUINA PLANA	UNIDAD	100
424	251662	31161500	TORNILLO PARA SOPORTE DE AGUJA PARAMAQUIA RECUBRIDORA	TORNILLO PARA SOPORTE DE AGUJA PARAMAQUIA RECUBRIDORA	UNIDAD	100

425	251662	31161500	TORNILLO PARA SOPORTE DE AGUJAS PARA MAQUINA FILETEADORA	TORNILLO PARA SOPORTE DE AGUJAS PARA MAQUINA FILETEADORA	UNIDAD	100
426	267372	11161703	LINO OXFORD 100% ALGODÓN BLANCO	LINO OXFORD 100% ALGODÓN BLANCO	METROS	100
427	253521	23121513	HILAZA TRES CABOS PARA SOBRE HILO BLANCO, NEGRO, G}BEIGE Y AZUL	HILAZA TRES CABOS PARA SOBRE HILO BLANCO, NEGRO, G}BEIGE Y AZUL	UNIDAD	1000
428	240386	60105803	MINA NEGRA 6B	MINA NEGRA 6B	CAJA X 12UNID	100
429	244484	60105803	Borrador de nata	Borrador de nata	CAJA X 20 UNID	100
430	255055	53141605	AGUJA B27 CALIBRE 14 PARA FILETEADORA PAQUETE X 10	AGUJA B27 CALIBRE 14 PARA FILETEADORA PAQUETE X 10	PAQUETE	1000

431	255055	53141605	AGUJA CABO DELGADO 16 X 231 CALIBRE 14 PAQUETE X 10	AGUJA CABO DELGADO 16 X 231 CALIBRE 14 PAQUETE X 10	PAQUETE	1000
432	234267	11151700	HILO PARA BORDAR NEGRO	HILO PARA BORDAR NEGRO	UNIDAD	100
433	234267	11151700	HILO PARA BORDAR NARANJA	HILO PARA BORDAR NARANJA	UNIDAD	100
434	234267	11151700	HILO PARA BORDAR AMARILLO	HILO PARA BORDAR AMARILLO	UNIDAD	100
435	234267	11151700	HILO PARA BORDAR AZUL BANDERA	HILO PARA BORDAR AZUL BANDERA	UNIDAD	100
436	234267	11151700	HILO PARA BORDAR COLORES SURTIDOS	HILO PARA BORDAR COLORES SURTIDOS	UNIDAD	100

437	276901	53141505	BOTONES PARA CAMISAS TRANSPARENTES	BOTONES PARA CAMISAS TRANSPARENTES	MILLAR	1000
438	255055	53141605	AGUJAS 135X5 # 14 PARA MAQUINA PLANA, FORMA REDONDA, ACABADOS EN NIQUEL.	AGUJAS 135X5 # 14 PARA MAQUINA PLANA, FORMA REDONDA, ACABADOS EN NIQUEL.	UNIDAD	1000
439	255055	53141605	AGUJAS 135X5 # 16 PARA MAQUINA PLANA, FORMA REDONDA, ACABADOS EN NIQUEL	AGUJAS 135X5 # 16 PARA MAQUINA PLANA, FORMA REDONDA, ACABADOS EN NIQUEL	UNIDAD	1000
440	255055	53141605	AGUJAS 16X231 # 12 PARA MAQUINA PLANA, CABO GRUESO,CABO DELGADO CABADOS EN NIQUEL,	AGUJAS 16X231 # 12 PARA MAQUINA PLANA, CABO GRUESO,CABO DELGADO CABADOS EN NIQUEL,	UNIDAD	1000
441	255055	53141605	AGUJA 16X231 PUNTA BOLA Nº14 PARA MAQUINA PLANA,CABO DELGADO ACABADOS EN NIQUEL.	AGUJA 16X231 PUNTA BOLA Nº14 PARA MAQUINA PLANA,CABO DELGADO ACABADOS EN NIQUEL.	UNIDAD	1000
442	255055	53141605	AGUJAS 16X231 PUNTA DE BOLA Nº12 PARA MAQUINA PLANA,CABO GRUESO,CABO DELGADO ACABADOS EN NIQUEL.	AGUJAS 16X231 PUNTA DE BOLA Nº12 PARA MAQUINA PLANA,CABO GRUESO,CABO DELGADO ACABADOS EN NIQUEL.	UNIDAD	1000

443	234267	11151703	CONO HILO TITULO 120COLOR SURTIDOS: ROJO . AZUL TURQUI, VERDE VICHE,ROSADO,VERDE MANZANA, AZUL CLARO, MORADO,BEIGE,AMARILLO,BLANCO,NEGRO , LILA 100% POLYESTER APLICADO EN PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO Y PLANO	CONO HILO TITULO 120COLOR SURTIDOS: ROJO . AZUL TURQUI, VERDE VICHE,ROSADO,VERDE MANZANA, AZUL CLARO, MORADO,BEIGE,AMARILLO,BLANCO,NEGRO , LILA 100% POLYESTER APLICADO EN PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO Y PLANO	UNIDAD	100
444	251655	60105803	PIE PARA PEGAR CIERRE NORMAL EN MAQUINA INDUSTRIAL, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE	PIE PARA PEGAR CIERRE NORMAL EN MAQUINA INDUSTRIAL, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	100
445	270701	60105803	PORTABOBINA REDONDA, FABRICADAS EN METAL ACERADO	PORTABOBINA REDONDA, FABRICADAS EN METAL ACERADO	UNIDAD	100
446	245511	23101510	PULIDORAS (TIJERAS PEQUEÑAS PARA PULIR PRENDAS	PULIDORAS (TIJERAS PEQUEÑAS PARA PULIR PRENDAS	UNIDAD	100
447	278286	44121618	TIJERAS PARA CORTAR TELA DE 10 PULGADAS FABRICADAS EN MATERIAL ACERADO	TIJERAS PARA CORTAR TELA DE 10 PULGADAS FABRICADAS EN MATERIAL ACERADO	UNIDAD	106
448	288261	60105803	BOLSAS TRASNPARENTES 10 X 16	BOLSAS TRASNPARENTES 10 X 16	PAQUETES	100

449	233843	60105803	CUCHILLA PARA BORDADORA DE 4 CABEZAS	CUCHILLA PARA BORDADORA DE 4 CABEZAS	UNIDAD	100
450	275172	60105803	PINZAS DE ENHEBRAR	PINZAS DE ENHEBRAR	UNIDAD	112
451	270701	60105803	PORTABOBINA	PORTABOBINA REDONDA, FABRICADAS EN METAL ACERADO	UNIDAD	160
452	245511	44121618	PULIDORAS PEQUEÑAS	PULIDORAS (TIJERAS PEQUEÑAS PARA PULIR PRENDAS	UNIDAD	118
453	270669	53141622	REGLA ESCUADRA PLÁSTICA O PASTA DE 60 CM	REGLA ESCUADRA PLÁSTICA O PVC DE 60 CM Y 45 CM	UNIDAD	130
454	270669	27111812	REGLA PARA PATRONAJE	REGLA PARA PATRONAJE DE 100 CENTIMETROS DE MADERA Y PVC	UNIDAD	100

455	237588	11161703	TELA	TELA DRIL VULCANO COLOR AZUL REY COMPUESTA POR 97% DE ALGODÓN Y 3% DE POLIESTER	METRO	100
456	254605	44121618	TIJERAS	TIJERAS PARA CORTAR TELA DE 7 PULGADAS FABRICADAS EN MATERIAL ACERADO	UNIDAD	100
457	254605	44121618	TIJERAS	TIJERAS PARA CORTAR TELA DE 9 PULGADAS FABRICADAS EN MATERIAL ACERADO	UNIDAD	100
458	241869	6010580	PINZAS DE ENHEBRAR	PINZAS DE ENHEBRAR	UNIDAD	100
459	276641	23121603	ABRE OJALES	ABRE OJALES	UNIDAD	100
460	284391	60121104	PAPEL PERIODICO	PAPEL PERIODICO 70 X 100 CMS	RESMA	100

461	278969	27111701	DESTORNILLADORES HEXAGONALES FILETEADORA	DESTORNILLADORES HEXAGONALES FILETEADORA	UNIDAD	100
462	257864	15121514	LUBRICANTE PENETRANTE EN SPRAY	LUBRICANTE PENETRANTE EN SPRAY	UNIDAD	100
463	275869	53141605	AGUJA PARA COSER	AGUJA PARA COSER A MANO OJO DORADO, AGUJA DELGADA HECHA DE METAL	UNIDAD	1000
464	255055	53141605	AGUJA PUNTA ROMA	AGUJA PUNTA ROMA DELGADA # 18 PARA COSTURA MANUAL	PAQUETE	1000
465	267366	60105802	HILOS CALIBRE 40X300MT BLANCO	HILOS CALIBRE 40X300MT COLOR BLANCO	UNIDAD	100
466	238159	60105802	HILOS CALIBRE 40X300MT SURTIDO	HILO CALIBRE 40X300MT COLORES SURTIDOS	UNIDAD	100

467	276242	53141622	CINTA METRICA DE HULE PARA MODISTERIA	CINTA METRICA DE HULE PARA MODISTERIA PLASTICO Q TENGA MEDIDAS EN CM Y DEL OTRO LADO PULGADAS CAJA X 24	CAJA	100
468	267363	11162126	FRANELA ESTAMPADA	FRANELA ESTAMPADA COLORES COLORES SURTIDOS 150 CM DE ANCHO	METRO	100
469	270701	60105803	PORTABOBINA	PORTABOBINA REDONDA, FABRICADAS EN METAL ACERADO	UNIDAD	100
470	243839	11161703	PELLÓN	ENTRETELA ELABORADA EN FORMA MULTIDIRECCIONAL, NO TEJIDA CON ADHESIVO	METRO	100
471	254605	44121618	TIJERAS	TIJERAS PARA CORTAR TELA DE 10 PULGADAS FABRICADAS EN MATERIAL ACERADO	UNIDAD	100
472	277039	14111519	CARTULINA BRISTO	CARTULINA BRISTOL DE 70X100 CMS BLANCA	UNIDAD	100

473	234484	60121104	PAPEL BOND 75 GMS TAMAÑO OFICIO	PAPEL BOND 75 GMS TAMAÑO OFICIO PAQUETE DE RESMILLA POR 500 HOJAS PAPEL CERTIFICADO POR EL SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO POR EL INCONTEC	RESMA	100
474	242358	53141629	Alfiler Cabeza X 100 Ruedas	Alfiler Cabeza X 100 Ruedas	RUEDAS	1000
475	267363	11162126	TELA DACRON, TEJIDO DE PUNTO.	TELA DACRON COLORES SURTIDOS 65% POLIESTER 35% ALGODÓN	METRO	100
476	251655	60105803	PIE	PIE PARA PEGAR CIERRE NORMAL EN MAQUINA INDUSTRIAL, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	100
477	234484	60121104	PAPEL BOND 75 GMS TAMAÑO OFICIO (COLORES SURTIDOS)	PAPEL BOND 75 GMS TAMAÑO OFICIO PAQUETE DE RESMILLA POR 500 HOJAS PAPEL CERTIFICADO POR EL SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO POR EL INCONTEC	RESMA	100
478	234484	60121104	PAPEL BOND 75 GMS TAMAÑO OFICIO (BLANCO)	PAPEL BOND 75 GMS TAMAÑO OFICIO PAQUETE DE RESMILLA POR 500 HOJAS PAPEL CERTIFICADO POR EL SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO POR EL INCONTEC	RESMA	100

479	232876	31201503	Cinta de enmascarar	ancha 48 mm X 40 mts	UNIDAD	100
480	231892	53141601	LAPIZ	MINA NEGRA 6B	CAJA X 12UNID	100
481	270882	44121804	Borradores de nata	nata	CAJA X 20 UNID	100
482	240861	44121619	TAJALAPIZ	TAJALAPIZ METALICO	CAJA X 24	100
483	285756	44121618	TIJERAS PARA PAPEL PUNTA DE ROMA	TIJERAS pARA PAPEL. TAMAÑO MEDIANO. MANGO p	UNIDAD	100
484	234437	11161700	ACCESORIOS PARA LENCERÍA	ALGODÓN SILICONADO ANTIALERGICO	BOLSA	100

485	273609	60105802	ELASTICO	RUEDA DE ELASTICO 1 CM. DE ANCHO	METROS	100
486	280337	60105802	INSUMOS PARA CONFECCIÓN	RUEDA DE SESGO DE 2 CTM COLORES SURTIDOS	METROS	100
487	283487	60105802	TAMBORES PARA BORDAR	TAMBORES PARA BORDAR REDONDO # 20	unidad	100
488	267372	11162100	TELA LENCERIA Y MUÑEQUERIA	TELA DACRON 65% POLIESTER 35% ALGODÓN ESTAMPADO DIFERENTES MEDIDA DE ANCHO 1,50 METROS	METROS	100
489	267372	11162100	TELA LENCERIA Y MUÑEQUERIA	TELA DE TOALLA PARA LENCERIA EN TOALLA	METROS	100
490	267372	11162100	TELA MUÑEQUERIA Y NAVIDAD	JERSILON COLOR PIEL1.50 DE ANCHO	METROS	100

491	277048	60105802	MILLARE PARA NAVIDAD	MILLARÉ DORADO, V ERDE, PLATEADO, ROJO,	MADEJA POR 36 MTS	100
492	294090	30262505	BARRA SILICONA	BARRAS DE SILICONA PARA PISTOLA GRANDE, PARA UTILIZAR CON LA PISTOLA DE SILICONA CALIENTE	PAQUETE	100
493	275410	60105802	MOSTACILLA	MOSTACILLA CHECA COLORES SURTIDOS	PAQUETE	100
494	275409	54121700	PERLAS	PERLAS COLOR: BEIGE, BLANCAS, NEGRAS, AZUL TURQUI,ROJAS, ROSADAS, TORNASOL, GRIS CLARO Y OSCURO DE FORMA REDONDA CON UNA SUPERFICIE LIMPIA DE 8MM PARA BISUTERIA 10 DE CADA COLOR	COLLARES O SARTA X 50CMS	100
495	278580	60105802	PINZAS	SET DE PINZAS PEQUEÑAS PARA BISUTERIA	X 6 PIEZAS	100
496	280924	60105802	ALAMBRE SUAVE	ALAMBRE GALBANIZADO ALPACA X 10 METROS	ROLLO	1000

497	263368	60105802	ANZUELO	GANCHO AFRICANO, PUNTA REDONDA, CIERRE BALLESTERA, ANZUELO. PLATEADO, DORADO, COBRIZADO, ESPECIAL PARA ELABORAR ARETES EN BISRUTERIA	MILLAR O PAREJAS (MILLAR 8 PAREJAS 30 DE C/U)	1000
498	257672	60105802	BROCHES	MOSQUETON 10mm TERMINAL PICO DE LORO DE 2MM , Y SALVAVIDAS DE COLOR PLATEADO Y DORADO	PAR	1000
499	254582	60105802	ALFILERES	ALFILERES PARA BISUTERIA PLATEADO, DORADO, COBRE hp 1 1/4" /sp	PAQUETE	1000
500	270785	60105802	ESCALACHIN	PISA GUAYA O ESCALACHIN O PRISIONERO LB26/2.5 PLATEADO Y DORADO. SE ASEGURAN LAS PUNTAS O PIEDRAS	MILLAR O POR PAQUETES DE 50 UNIDADES	100
501	250927	60105802	NYLON ELASTICO	NYLON ELÁSTICO 0.8MM ROLLOX1000M	rollo	100
502	238450	60105802	CONO MEDIANO HILO APTAN O POLYAMIDA	CONO MEDIANO HILO PARA MOSTACILLA O MIYUKI REF B-46 DE 40 GRAMOS COLOR BEISCH Y NEGRO	UNIDAD	100

503	289236	54101700	ARETES	BASE DE ARETES TIPO TOPO DE BISUTERIA PARA DECORAR CON ORIFICIOS	PAR	1000
504	286232	60105802	CORDON	CORDON CHINO NYLON 1,5MM DE RASTIL EN COLORES; NEGRO, BLANCO PERLA, MARRON, ROSADO, ROJO, GRIS,AZUL OSCURO, PLATA, BLANCO, VERDE OLIVA	ROLLO	100
505	241621	54101700	PIEDRAS	PIEDRAS ACRILICAS EN FORMA ROMBO, REDONDAS, CILINDRICAS, COLORES, AZUL, TRANSPARENTE , ROSADA, NEGRA, ROSADA, CAFÉ, AMARILLA, Y COLORES SURTIDOS	PAQUETE (7 DE CADA UNA)	100
506	263313	54101700	ALAMBRE JOYERIA	ALAMBRE DE JOYERIA NO 22 Y 24 Y 28 (NO CHINO)	ROLLO O CARRETE (5 D CADA UNO)	1000
507	257379	54101700	DIJES	DIJES DE METAL SURTIDO DE VARIOS,	UNITARIO	100
508	230369	60121001	PINTURA PARA TELA	PINTURA PARA TELA 30ML. COLOR AMARILLO, AZUL, ROJO, BLANCO, NEGRO,PIELCLARO, TERRACOTA.CAFE,	UNITARIO (7 DE CADA COLOR)	100

509	280919	60121229	PINCELES	PINCELPLANO N 2,5.8 PINCEL LENGUA GATO NO 3, 6PINCEL BISELADO O ANGULAR NO. 2.4.7 PINCEL LINER 000. PINCEL PELAJE N 4	PAQUETES POR 10 DE CADA REFERENCIA	100
510	230369	60121001	BARNIZ PARA TELA	BARNIZ PARA TELA DE 120	CAJA	100
511	230369	60121001	ACRILICOS AL FRIO	ACRILICOS COLORES AMARILLO, AZUL, ROJO, BLANCO, NEGRO.	CAJA (5 DE CADA COLOR POR CAJA)	100
512	230369	60121001	ACRILICOS AL FRIO	COLOR DORADO, PLATEADO,	CAJA (2 CADA UNO)	100
513	261443	11121502	RESINA	RESINA EPOXICA 1KG Y ENDURECEDOR EPOXICO 500GR TRANSPARENTE SIRVE: PARA MADERA, BISUTERIA, ARTESANIAS	PQTE 2 DE CADA UNO	100
514	285765	60105802	LANAS ANTIALERGICAS	LANA DE 100 GRAMOS COLORES SURTIDOS	BOLA GRAMOS	100

515	274834	60105802	Texturizador artístico	TEXTURIZADOR ARTISTICO DE 12CM PARA TELA	UNIDAD	100
516	288252	60105802	PALETAS	PALETAS PARA MEZCLAR PINTURA	UNIDAD	100

LOTE DE DEPORTE

ITEMS	CODIGO SENA	CODIGO UNSPCS	ELEMENTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	273689	46181704	CASCO DE SEGURIDAD P	CASCO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DIELECTRICO TRABAJO EN ALTURAS CON 4 PUNTOS PARA BARBUQUEJOS, APROBACIÓN ANSI Z89.1	UNIDAD	225

2	230706	46181504	GUANTE TIPO INGENIERO	GUANTES TIPO INGENIERO	PARES	150
3	246630	55121900	SEÑALIZACIONES	SEÑALIZACIONES DE SALUD OCUPACIONAL: RUTAS DE EVACUACIÓN (FLECHAS IZQUIERDA Y DERECHA, PUNTO DE ENCUENTRO), SALIDAS DE EMERGENCIA, HIDRANTE,EXTINTORES (TIPO A, B, BC, CO2), TIPO OBLIGACIÓN AZULES (USO BOTAS, USO CASCO, USO GAFAS, USO GUANTES, USO PROTECTORES AUDITIVOS)	JUEGOS	8
4	238751	46181900	PROTECTOR AUDITIVO TIPO INSERCION	PROTECTOR AUDITIVO TIPO INSERCIÓN MATERIAL HIPOALERGÉNICO. SUPERFICIE LISA Y RESISTENTE A LA SUCIEDAD. DISEÑO CÓNICO QUE SE AJUSTA CANALES PARA LOS OÍDOS, CON CORDÓN, DISMINUCION A 20 DB	UNIDAD	225

5	244210	46181900	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA PROTECCIÓN 20 DB	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA PROTECCIÓN 20 DB	UNIDAD	225
6	243562	46181604	BOTA DE SEGURIDAD DIELÉCTRICA	BOTA DE SEGURIDAD DIELÉCTRICA, COLORNEGRO O MARRON PUNTERA NO METÁLICA. PLANTILLA EN MATERIAL ESPUMADO DE 2.5 MM. CORDONES REDONDOS EN POLIÉSTER Y ALGODÓN. CONTRAFUERTE TELA NO TEJIDA. MEZCLA DE POLIÉSTER Y RESINAS ACRÍLICAS. CUELLO EN MATERIAL ESPUMADO CON FORRO TEXTIL. LENGUETA TIPO FUELLE, EN MATERIAL SINTÉTICO DE BASE TEXTIL, FORRADA INTERNAMENTE. OJALETES: PLÁSTICOS, NO CONDUCTORES DE ELECTRICIDAD SUELA POLIURETANO, BICOLOR, BIDENSIDAD . RESISTENTE A HIDROCARBUROS, DIELÉCTRICA, ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y FLEXIBLE. RECUBRIENDO LA PUNTERA	UNIDAD	225

				PARA MENOR DESGASTE. TALLAS VARIAS		
7	238719	42171917	BOTIQUIN PORTATIL	ELABORADO EN PLASTICO, CON 5 COMPARTIMENTOS PEQUEÑOS EN LA TAPA Y UN COMPARTIMENTO GRANDE DE FONDO DONDE SE UBICAN LOS PRODUCTOS DE MAYOR TAMAÑO, FONDO:15 CMS, ALTO: 13 CMS, FRENTE: 30 CMS DOTACION 1 ALCOHOL DE 120 ML 1 YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRJICO) 60 ML 1 AGUA OXIGENADA DE 120 ML 2 ALGODÓN DE 5 GRM 1 GUANTES EN LATEX 1 PRESERVATIVO (TORNIQUETE) 1 TOALLA HIGUIÉNICA (COMPRESAS) 3 GASAS 2 GASAS ESTÉRILES * 5 UNIDADES 6 COPITOS 1 TAPA BOCAS 5 CURAR ESTANDAR 5 CURAS REDONDAS 2 BAJA LENGUAS	UNIDAD	8

				1 VENDAS ELÁSTICA 2 PARCHES OCULARES 1 SILBATO DE EMERGENCIAS 1 MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS .		
8	244800	42171600	INMOVILIZADORES	FERULAS DE INMOVILIZACION SEMIRRIGIDAS, CARTON PLAST, PLASTICO EN POLIPROPILENO, AJUSTE EN VELCRO, BROCHE DE SUJECION, TELA PLASTICA, LAVABLE Y REUTILIZABLE. PIERNA: 37 CM X 37 CM, TOBILLO 52 CM X 31 CM, CUELLO 56 COM X 16 CM, BRAZO 63CM X 29 CM	UNIDAD	15
9	295000	41114500	TENSIOMETRO MANUAL	MONITOR DE PRESION ARTERIAL DE BRAZALETE CON ANILLO INFLADO EFICIENTEMENTE CON PERILLA, ESTETOSCOPIO INTEGRADO DE CALIDAD PROFESIONAL COLOCADO DIRECTAMENTE EN EL BRAZALETE Y UN MANOMETRO CON AGUJA, ADAPTABLE PARA BRAZO DE 23 A 33 CM DE CIRCUNFERENCIA. MARCA WELL ALLYN	UNIDAD	3

10	285361	42182200	TERMOMETROS DIGITALES	SKU -GE063HBO8T1QRLCO, MODELO 2018	UNIDAD	30
11	275401	42132200	GUANTES DE MANEJO	GUANTES DE MANEJO TALLA S, M Y L	UNIDADES	150
12	234637	60121001	PINTURA AMARILLA PARA TRAFICO ACRÍLICA	PINTURA, DECORATIVA CARACTERIZADA POR REFLEJOS Y TEXTURAS PARA DEMARCAR	GALÓN	12
13	237927	60121001	PINTURA BLANCA PARA TRAFICO ACRÍLICA	PINTURA, DECORATIVA CARACTERIZADA POR REFLEJOS Y TEXTURAS PARA DEMARCAR	GALÓN	15
14	234844	42311500	VENDAS ELÁSTICAS	VENDA ELASTICA 3X5 YARDAS	UNIDAD	30
15	261592	42311500	VENDAS ELÁSTICAS	VENDA ELASTICA 5X5 YARDAS	UNIDAD	30
16	282623	27111801	TALLIMETROS	TALLIMETROS, MARCA KRAMER, MODELO DT 612	UNIDADES	30

17	282623	41122700	CINTA ADHESIVA DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN 5CM X 33M	CINTA ADHESIVA DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN 5CM X 33M	UNIDAD	75
18	282623	42182800	BASCULAS ANALOGICAS	BASCULAS ANALOGICAS MARCA KENWELL, MODELO DURASHOCK	UNIDAD	30
19	252377	42180000	Collarines cervicales	Collarines cervicales	UNIDAD	30
20	295000	41114509	Camilla.	Camilla.	UNIDAD	15
21	295000	41114509	Fonendoscopio # 3.	Fonendoscopio # 3.	UNIDAD	30
22	273689	46181704	Termómetros.	Termómetros.	UNIDAD	15
23	230706	46181504	Lámparas para explotar pupilas.	Lámparas para explotar pupilas.	UNIDAD	15

24	280699	46191601	Extintores para pruebas y enseñanza a los aprendices.	Extintores para pruebas y enseñanza a los aprendices.	UNIDAD	15
25	275136	60121100	Catulinas o papel carTulina	Catulinas o papel carulina	UNIDAD	15
26	275136	60121100	Tensiometros # 3.	Tensiometros # 3.	UNIDAD	30
27	252377	42180000	Tabla espúmales.	Tabla espúmales.	UNIDAD	30

LOTE DE DISEÑO Y MOBILIARIO

ITEMS	CODIGO SENA	CODIGO UNSPCS	ELEMENTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	286267	60121137	ACRÍLICO AMARILLO	ACRÍLICO AMARILLO ESPESOR 3MM FORMATO 1,20 MT X 1,80 MT	UNIDAD	5
2	286267	60121137	ACRÍLICO BLANCO	ACRÍLICO BLANCO ESPESOR 3MM FORMATO 1,20 MT X 1,80 MT	UNIDAD	5

3	286267	60121137	ACRÍLICO NARANJA	ACRÍLICO NARANJA ESPESOR 3MM FORMATO 1,20 MT X 1,80 MT	UNIDAD	5
4	286267	60121137	ACRÍLICO NEGRO	ACRÍLICO NEGRO ESPESOR 3MM FORMATO 1,20 MT X 1,80 MT	UNIDAD	5
5	286267	60121137	ACRÍLICO TRANSPARENTE	ACRÍLICO TRANSPARENTE ESPESOR 3MM FORMATO 1,20 MT X 1,80 MT	UNIDAD	5
6	286267	60121137	ACRÍLICO VERDE	ACRÍLICO VERDE ESPESOR 3MM FORMATO 1,20 MT X 1,80 MT	UNIDAD	5
7	286267	60121137	ACRÍLICO VIOLETA	ACRÍLICO VIOLETA ESPESOR 3MM FORMATO 1,20 MT X 1,80 MT	UNIDAD	5
8	236015	24121802	BARNIZ POLIURETANO	POLIURETANO TRANSPARENTE PARA MADERA MADETHANE	GALON	5
9	235283	23101500	BASE BLANCA CATALIZADA	SUPERLACA BASE SELLADOR BLANCO 1/5	CUÑETE	8
10	273047	31162403	BISAGRA CONVENCIONAL	BISAGRA OMEGA 3 X 3	PAR	12
11	273047	31162403	BISAGRA DE CAZOLETA	BISAGRA ITALIANA PACHE 35MM	PAR	75
12	273047	31162403	BISAGRA DE CAZOLETA	BISAGRA ITALIANA INOXIDABLE CIERRE LENTO SEMI PARCHE 35MM	PAR	30
13	273047	31162403	BISAGRA DE CAZOLETA	BISAGRA ITALIANA SEMIPARCHE SIN PRESION	PAR	30

14	283513	20111614	BROCAS	BROCA CORTES RECTOS DX/SX KSS D=6X45 S=13X50 Z4	UNIDAD	5
15	283513	20111614	BROCAS	BROCA CORTES RECTOS DX/SX KSS D=8X45 S=13X50 Z4	UNIDAD	5
16	283513	20111614	BROCAS	BROCA CORTES RECTOS DX/SX KSS D=10X55 S=13X50 Z4	UNIDAD	5
17	283513	20111614	BROCAS	BROCA CORTES RECTOS DX/SX KSS D=12X55 S=13X50 Z4	UNIDAD	5
18	283513	20111614	BROCAS	BROCA CIEGA PARA TALADRADORAS HM D=4X43X70 S=10X20 DX	UNIDAD	8
19	283513	20111614	BROCAS	BROCA CIEGA "X-TREME" HM SMG D=8X35X70 S=10X30 DX	UNIDAD	8
20	283513	20111614	BROCAS	BROCA CIEGA "X-TREME" HM SMG D10X35X70 S=10X30 SX	UNIDAD	8
21	283513	20111614	BROCAS	BROCA CIEGA PARA TALADRADORAS HM D=12X35X70 S=10X30 DX	UNIDAD	8
22	283513	20111614	BROCAS	BROCA DE CONEXIÓN RAPIDA PASANTE HWM S=10X30 D=3X27X70 DX	UNIDAD	8
23	283513	20111614	BROCAS	BROCA DE CONEXIÓN RAPIDA PASANTE HWM S=10X30 D=3X27X70 SX	UNIDAD	8
24	283513	20111614	BROCAS	BROCA PASANTE "X-TREME" HWM INTEGRAL D=4X35X70 S=10X22 DX	UNIDAD	8

25	283513	20111614	BROCAS	BROCA PASANTE PARA TALADRAD. HW D=5X35x70 S=10X26 DX	UNIDAD	8
26	283513	20111614	BROCAS	BROCA PASANTE PARA TALADRAD. HW D=5X35X70 S=10X26 DX SX	UNIDAD	8
27	283513	20111614	BROCAS	BROCA X BISAGRAS HM D=15X70 S=10X26 SX	UNIDAD	8
28	283513	20111614	BROCAS	BROCA X BISAGRAS HM D=35X70 S=10X26 DX	UNIDAD	8
29	283513	20111614	BROCAS	MANDRIL PORTABROCA VITAP APA70" F=10X18 LT=42 DX-SX"	UNIDAD	6
30	283513	20111614	BROCAS	Set x 10 brocas HSS 1/4"	SET	2
31	283513	20111614	BROCAS	Set x 10 brocas HSS 1/8"	SET	2
32	283513	20111614	BROCAS	Set x 10 brocas HSS 3/16"	SET	2
33	283513	20111614	BROCAS	Set x 10 brocas HSS 5/16"	SET	2
34	283513	20111614	BROCAS	Set x 10 brocas para madera 3/8"	SET	2
35	283513	20111614	BROCAS	Set x 10 brocas HSS 7/16"	SET	2

36	283513	20111614	BROCAS	Set de 5 brocas para madera industrial de 4mm 5mm 6mm 8mm 10mm	SET	10
37	259867	23230000	Canto flexible	Canto PVC FLEXIBLE de 19 mm COLOR BLANCO Rollo x 300 m	ROLLO	3
38	259867	23230000	Canto flexible	Canto PVC FLEXIBLE de 19 mm COLOR ARENA Rollo x 300 m	ROLLO	3
39	259867	23230000	Canto flexible	Canto PVC FLEXIBLE de 19 mm COLOR HUMO Rollo x 300 m	ROLLO	3
40	259867	23230000	Canto flexible	Canto PVC FLEXIBLE de 19 mm COLOR TRIBECA Rollo x 300 m	ROLLO	3
41	259867	23230000	Canto flexible	Canto PVC FLEXIBLE de 19 mm COLOR GRACIA Rollo x 300 m	ROLLO	3
42	259867	23230000	Canto flexible	Canto PVC FLEXIBLE de 33 mm COLOR BLANCO Rollo x 300 m	ROLLO	3
43	259867	23230000	Canto flexible	Canto PVC FLEXIBLE de 33 mm COLOR ARENA Rollo x 300 m	ROLLO	3
44	259867	23230000	Canto flexible	Canto PVC FLEXIBLE de 33 mm COLOR HUMO Rollo x 300 m	ROLLO	3
45	259867	23230000	Canto flexible	Canto PVC FLEXIBLE de 33 mm COLOR TRIBECA Rollo x 300 m	ROLLO	3
46	259867	23230000	Canto flexible	Canto PVC FLEXIBLE de 33 mm COLOR GRACIA Rollo x 300 m	ROLLO	3

47	259867	23230000	Canto flexible	Canto PVC FLEXIBLE de 41 mm COLOR BLANCO Rollo x 300 m	ROLLO	3
48	259867	23230000	Canto flexible	Canto PVC FLEXIBLE de 41 mm COLOR ARENA Rollo x 300 m	ROLLO	3
49	259867	23230000	Canto flexible	Canto PVC FLEXIBLE de 41 mm COLOR HUMO Rollo x 300 m	ROLLO	3
50	259867	23230000	Canto flexible	Canto PVC FLEXIBLE de 41 mm COLOR TRIBECA Rollo x 300 m	ROLLO	3
51	259867	23230000	Canto flexible	Canto PVC FLEXIBLE de 41 mm COLOR GRACIA Rollo x 300 m	ROLLO	3
52	278247	31200000	Cemento de contacto	Pegante amarillo industrial a base de cloropreno ideal para enchapado y recubrimiento de piezas de madera y tableros	GALON	38
53	259608	30266300	Chapilla natural	Chapilla Roble americano 60cm x 244cm	PLIEGO	15
54	259608	30266300	Chapilla natural	Chapilla Roble oscuro 65cm x 250cm	PLIEGO	15
55	259608	30266300	Chapilla natural	Chapilla Cedro 60cm x 244cm	PLIEGO	15
56	259608	30266300	Chapilla natural	Chapilla Ebano 65cm x 250cm	PLIEGO	15
57	259608	30266300	Chapilla natural	Chapilla Okume 60cm x 244cm	PLIEGO	15

58	278034	54101601	CINCHA	CINCHA AMERICANA	ROLLO	60
59	278034	54101601	NOSAG	RESORTE NOSAG CALIBRE 9 ROLLO X 30 M	ROLLO	15
60	278034	54101601	SUJETADOR PARA NOSAG	SUJETADOR PARA NOSAG	UNIDAD	300
61	242434	14121503	Cinta de papel	Cinta de enmascarar gruesa 24mm x 40 m	UNIDAD	30
62	231871	31201503	CINTA PARA ENMASCARAR	CINTA de ENMASCARAR VERDE DE 1/2 PULGADA	UNIDAD	30
63	231871	31201503	CINTA PARA ENMASCARAR	CINTA de ENMASCARAR VERDE DE 3/4 PULGADA	UNIDAD	30
64	241312	11151700	CONO MEDIANO HILO	CONO GRANDE HILO # 40 SURTIDOS	UNIDAD	130
65	232164	41104102	Cortador Bisturí	Bisturí Profesional Con Alma Metalica Y Grip9mm	UNIDAD	5
66	279381	47131821	Desengrasante	Desengrasante multi- usos x4000 ml	UNIDAD	3
67	278969	27111701	Destornillador	Destornillador de estria con punta Phillips #2 cuerpo en acero y mango plastico	UNIDAD	15
68	239283	23242113	DISCO DE SIERRA	Disco de sierra circular de 14" x 60 Dientes	UNIDAD	4

69	239283	23242113	DISCO DE SIERRA	Disco de sierra circular para ranurar madera de 6 mm de 10" x 60 Dientes	UNIDAD	8
70	265528	13111300	ESPUMA AMARILLA DENSIDAD 15 # 1	ESPUMA AMARILLA DENSIDAD 15 # 1	UNIDAD	450
71	265528	13111300	ESPUMA ROSADA DENSIDAD 23 # 2	ESPUMA ROSADA DENSIDAD 23 # 2	UNIDAD	200
72	265528	13111300	ESPUMA ROSADA DENSIDAD 23 # 3	ESPUMA ROSADA DENSIDAD 23 # 3	UNIDAD	200
73	265528	13111300	ESPUMA ROSADA DENSIDAD 23 # 5	ESPUMA ROSADA DENSIDAD 23 # 5	UNIDAD	200
74	280447	23230000	Flexometro	Flexómetro o cinta métrica metalica de 5 metros con graducion en milimetros y pulgadas con recubrimiento en pvc para resistir la humedad con certificado de calibracion icontec	UNIDAD	30
75	273089	22101703	FRESA PARA RUTEADORA	cuchilla ruteadora tipo:Rebordear Formicacon Dos o Tres Filos, diametro de la fresa 3/8" Rodamiento de Guía 3/8" , diametro de espigo:1/4", largo de corte: 1"	UNIDAD	45
76	273089	22101703	FRESA PARA RUTEADORA	cuchilla ruteadora tipo: Disco para Ranurarcon 3 Puntas y Rodamiento de Guia de 5/8", Arbol de Ensamble de 1/4", Ancho de corte:2 mm, diametro de corte: 40 mm, espiga de 1/4.	UNIDAD	45
77	273089	22101703	FRESA PARA RUTEADORA	cuchilla ruteadora tipo: Encajar o Traslapar,con rodamiento guia de 1/2",	UNIDAD	45

				diametro de corte: 1-1/4", largo de corte: 1/2" espiga de 1/4"		
78	273089	22101703	FRESA PARA RUTEADORA	cuchilla ruteadora tipo: Recta, para ranurar y cortar con dos filos, diametro de corte: 3/16", largo de corte: 7/8" espiga de 1/4"	UNIDAD	45
79	273089	22101703	FRESA PARA RUTEADORA	cuchilla ruteadora tipo: Recta,para ranurar y cortar con dos filos, diametro de corte: 1/4", largo de corte: 7/8" espiga de 1/4"	UNIDAD	45
80	273089	22101703	FRESA PARA RUTEADORA	Cuchilla ruteadora tipo: Redondear esquinas o convexa,con rodamiento guia de:1/2 ", diametro de corte:1", largo de corte: 9/16" espiga de: 1/4"	UNIDAD	45
81	273089	22101703	FRESA PARA RUTEADORA	Cuchilla ruteadora tipo:Pecho de paloma o Romana , sin ribete, con rodamiento guia de: 1/2", diametro de corte: 1", largo de corte: 5/8" espiga de:1/4 "	UNIDAD	45
82	273089	22101703	FRESA PARA RUTEADORA	Cuchilla ruteadora tipo:Pecho de paloma o Romana invertida,con ribete superior,con rodamiento guia de: 1/2", diametro de corte: 1 1/4", largo de corte: 5/8" espiga de:1/4 "	UNIDAD	45
83	273089	22101703	FRESA PARA RUTEADORA	Cuchilla ruteadora tipo: Broca o Fresa,en Tungsteno de Cuatro Puntas para Bisagra de Parche o Italiana, diametro de corte: 35mm, largo de corte: 15" espiga de:1/2 "	UNIDAD	30
84	233847	31162404	GRAPA 71 /10	GRAPA PARA ENGRAPADORA 71/10	CAJA	90

85	233847	31162404	GRAPA N19	GRAPA PARA ARMADO DE ESTRUCTURA N19	CAJA	45
86	287764	46181504	GUANTES	GUANTES MULTIFLEX POLIESTER	PAR	150
87	288360	27111729	Juego de llaves de boca y estria	Juego de llaves de boca y estria set de 8 llaves	SET	8
88	235283	11121503	LACA CATALIZADA	LACA PARA MADERA GRIS PLATA PERLADA	GALON	11
89	235283	11121503	LACA CATALIZADA	SUPERLACA TRANSPARENTE SEMIMATE MJ 1/5	CUÑETE	11
90	235283	11121503	LACA CATALIZADA	SUPERLACA BLANCA BRILLANTE 1/5	CUÑETE	5
91	235283	11121503	LACA CATALIZADA	SUPERLACA BLANCA SEMIMATE 1/5	CUÑETE	5
92	235283	11121503	LACA CATALIZADA	SUPER LACA TRANSPARENTE BRILLANTE 1/5	CUÑETE	3
93	235283	11121503	LACA PERLADA	LACA CATALIZADA BLANCA PERLADA PARA MADERA	GALON	8
94	249419	23101509	LIJA	Lija de esmeril o de tela abrasiva grano # 60	METRO	23
95	249419	23101509	LIJA	Lija de esmeril o de tela abrasiva grano # 80	METRO	23

96	249419	23101509	LIJA	Lija de esmeril o de tela abrasiva grano # 100	METRO	23
97	249419	23101509	LIJA	Lija de banda de dimensiones P60 6" X 89"	BANDA	23
98	249419	23101509	LIJA	Lija de banda de dimensiones P80 6" X 89"	BANDA	23
99	249419	23101509	LIJA ROJA	LIJA DE NUMERO 100 PARA LIJADO EN SECO	UNIDAD	90
100	249419	23101509	LIJA ROJA	LIJA DE NUMERO 150PARA LIJADO EN SECO	UNIDAD	90
101	249419	23101509	LIJA ROJA	LIJA DE NUMERO 220 PARA LIJADO EN SECO	UNIDAD	90
102	249419	23101509	LIJA ROJA	LIJA DE NUMERO 400 PARA LIJADO EN SECO	UNIDAD	90
103	249419	23101509	LIJA ROJA	LIJA DE NUMERO 320 PARA LIJADO EN SECO	UNIDAD	90
104	234744	27111926	LIMA	Lima plana de 12" x 1" en acero	UNIDAD	10
105	234744	27111926	LIMA	Lima Cuchillo de 12" x 1" en acero	UNIDAD	10
106	258079	11121610	Madera de Cedro	Madera de Cedro, con dimensiones mínimas de 8" x 8" y largos de 7 y 8 pies. Nota: El instructor indicará los cortes a realizar de estos bloques.	PIE TABLAR	3750

107	258079	11121610	Madera de Moho	Madera de MOHO, con dimensiones mínimas de 8" x 8" y largos de 7 y 8 pies. Nota: El instructor indicará los cortes a realizar de estos bloques.	PIE TABLAR	2250
108	258079	11121617	Madera de Roble	Madera de ROBLE, con dimensiones mínimas de 8" x 8" y largos de 7 y 8 pies. Nota: El instructor indicará los cortes a realizar de estos bloques.	PIE TABLAR	3750
109	258079	11121610	MADERA MOHO	MADERA MOHO 10"* 1* 10 FT	TABLAS	150
110	255262	30266300	MANIJA	MANIJA ACERO 201 CILINDRICA HUECA CC 160MM	UNIDAD	50
111	234749	22101502	NIVEL	NIVEL DE TORPEDO DE 9" STANLEY	UNIDAD	15
112	234749	23101500	Nivel de torpedo	Nivel de 24" con estructura en aluminio de alta resistencia	UNIDAD	15
113	31201616	31201601	PEGANTE DE CONTACTO	PEGANTE DE CONTACTO	GALON	75
114	31201616	31201601	PEGANTE DE CONTACTO ASPERCION	PEGANTE DE CONTACTO ASPERCION	GALON	60
115	278247	31200000	Pegante Epóxico	Pegante Epóxico para madera humeda de alto rendimiento	16AVO	23
116	278247	31200000	Pegante PVA	Pegante blanco a base de acetato de polivinil ideal para trabajo de madera	GALON	38

117	258099	13111220	Pelicula Stretch Auto-adherente	Película Stretch Auto-adherente Tipo Industrial Y Comercial. Película Co-extruida Por Sistema Cast Para Un Optimo Desempeño De Sus Propiedades Opticas Y Mecánicas. CAJA X 40 UND 15CM	CAJA	15
118	282554	23101500	PUNTA ESTRIA	Punta estria Phillips # 2	UNIDAD	180
119	258553	30103604	Recubrimiento HPL	Recubrimiento laminado de alta presión COLOR BLANCO PIZARRA formato 122 cm x 244 cm	LAMINA	10
120	258553	30103604	Recubrimiento HPL	Recubrimiento laminado de alta presión COLOR CAFE OAK formato 122 cm x 244 cm	LAMINA	10
121	258553	30103604	Recubrimiento HPL	Recubrimiento laminado de alta presión LANCE EXPRESO formato 122 cm x 244 cm	LAMINA	10
122	258553	30103604	Recubrimiento HPL	Recubrimiento laminado de alta presión COLOR PERILLO formato 122 cm x 244 cm	LAMINA	10
123	244755	30103102	RIEL PARA CAJONES	RIEL MONTAJE BAJO PUSH TO OPEN - EXTENCION TOTAL 450MM	PAR	15
124	244755	30103102	RIEL PARA CAJONES	RIEL EXTENCION TOTAL ZINC PESADO 40MM	PAR	30
125	244755	30103102	RIEL PARA CAJONES	RIEL EXTENCION TOTAL ZINC PESADO 50MM	PAR	45

126	235283	23101500	SELLADOR CATALIZADO	SUPER LACA SELLADOR MJ 50 SUPERIOR ALTOS SOLIDOS 1/5	CUÑETE	8
127	242056	31200000	SELLADOR CATALIZADO	NEGRO WENGUE CONCENTRADO	CUÑETE	5
128	233842	23231101	SIERRA DE CINTA	SIERRA DE CINTA DE 1/2 rollo x30.5 m	ROLLO	2
129	233842	23231101	SIERRA DE CINTA	SIERRA DE CINTA DE 3/8 rollo x30.5 m	ROLLO	2
130	238092	22101703	SIERRAS PARA CALADORA	set x 5 unidades hojas caladora tipo "T" diente triangular para madera	SET	38
131	281724	40172600	SOPORTE DE TUBO	SOPORTE DE TUBO OVALADO NIQUELADO	UNIDAD	60
132	240993	30102224	TABLERO AGLOMERADO MELAMÍNICO RH DE 5.5MM	Tablero Aglomerado melamínico RH de 5.5 mm de 183cm x 244cm color: MACULA	UNIDAD	8
133	240993	30102224	TABLERO AGLOMERADO MELAMÍNICO RH DE 5.5MM	Tablero Aglomerado melamínico RH de 5.5 mm de 183cm x 244cm color: FENDO	UNIDAD	8
134	240993	30102224	TABLERO AGLOMERADO MELAMÍNICO RH DE 5.5MM	Tablero Aglomerado melamínico RH de 5.5 mm de 183cm x 244cm color: HEURA	UNIDAD	8
135	240993	30102224	TABLERO AGLOMERADO	Tablero Aglomerado melamínico RH de 5.5 mm de 183cm x 244cm color: SENDA	UNIDAD	8

			MELAMÍNICO RH DE 5.5MM			
136	240993	30102224	TABLERO AGLOMERADO MELAMÍNICO RH DE 5.5MM	Tablero Aglomerado melamínico RH de 5.5 mm de 183cm x 244cm color: GRIZZO	UNIDAD	8
137	240993	30102224	TABLERO AGLOMERADO MELAMÍNICO RH DE 5.5MM	Tablero Aglomerado melamínico RH de 5.5 mm de 183cm x 244cm color: CALA	UNIDAD	8
138	240993	30102224	TABLERO AGLOMERADO MELAMÍNICO RH DE 5.5MM	Tablero Aglomerado melamínico RH de 5.5 mm de 183cm x 244cm color: KROMO	UNIDAD	8
139	240993	30102224	TABLERO AGLOMERADO MELAMÍNICO RH DE 5.5MM	Tablero Aglomerado melamínico RH de 5.5 mm de 183cm x 244cm color: CARBONO	UNIDAD	8
140	240993	30102224	TABLERO AGLOMERADO MELAMÍNICO RH DE 5.5MM	Tablero Aglomerado melamínico RH de 5.5 mm de 183cm x 244cm color: BLANCO NEVADO	UNIDAD	8
141	240993	30102224	TABLERO AGLOMERADO MELAMÍNICO RH DE 5.5MM	Tablero Aglomerado melamínico RH de 5.5 mm de 183cm x 244cm color: AMBAR	UNIDAD	8

142	240993	30102224	TABLERO AGLOMERADO MELAMÍNICO RH DE 5.5MM	Tablero Aglomerado melamínico RH de 5.5 mm de 183cm x 244cm color: GLACIAL	UNIDAD	8
143	240993	30102224	TABLERO AGLOMERADO MELAMÍNICO RH DE 5.5MM	Tablero Aglomerado melamínico RH de 5.5 mm de 183cm x 244cm color: ARENA	UNIDAD	8
144	240993	30102224	TABLERO AGLOMERADO MELAMÍNICO RH DE 5.5MM	Tablero Aglomerado melamínico RH de 5.5 mm de 183cm x 244cm color: PIGNETO	UNIDAD	8
145	240993	30102224	TABLERO AGLOMERADO MELAMÍNICO RH DE 5.5MM	Tablero Aglomerado melamínico RH de 5.5 mm de 183cm x 244cm color: AMARETTO	UNIDAD	8
146	240993	25172608	Tablero contrachapado	Tablero Contrachapado 2 mm formato 122 cm x 244 cm	LAMINA	30
147	240993	25172608	Tablero contrachapado	Tablero Contrachapado 4 mm formato 122 cm x 244 cm	LAMINA	30
148	240993	25172608	Tablero contrachapado	Tablero Contrachapado 7 mm formato 122 cm x 244 cm	LAMINA	30
149	240993	25172608	Tablero contrachapado	Tablero Contrachapado 9 mm formato 122 cm x 244 cm	LAMINA	30
150	240993	25172608	Tablero contrachapado	Tablero Contrachapado 12 mm formato 122 cm x 244 cm	LAMINA	30

151	240993	25172608	Tablero contrachapado	Tablero Contrachapado 15 mm formato 122 cm x 244 cm	LAMINA	45
152	240993	25172608	Tablero contrachapado	Tablero Contrachapado 18 mm formato 122 cm x 244 cm	LAMINA	30
153	240993	25172608	TABLERO MDF 12 MM	Tablero MDF CRUDO 12 mm Formato 183 cm x 244 cm	LAMINA	23
154	240993	25172608	TABLERO MDF 15 MM	Tablero MDF CRUDO - 15 mm Formato 183 cm x 244 cm	LAMINA	30
155	240993	25172608	TABLERO MDF 18 MM	Tablero MDF CRUDO 18 mm Formato 183 cm x 244 cm	LAMINA	30
156	240993	25172608	TABLERO MDF 3 MM	TABLERO MDF 3 MM 183 CM X 244 CM	UNIDAD	45
157	240993	25172608	TABLERO MDF 5.5 MM	TABLERO MDF 5.5 MM 183 CM X 244 CM	UNIDAD	45
158	240993	25172608	TABLERO MDF 7 MM	Tablero MDF CRUDO - 7 mm Formato 183 cm x 244 cm	LAMINA	30
159	240993	25172608	TABLERO MDF 9 MM	TABLERO MDF 9 MM 183 CM X 244 CM	UNIDAD	45
160	240993	25172608	Tablero MDP 15 MM	Tablero MDP RH de 15mm color BLANCO MATE 215cm x 244cm	LAMINA	45
161	240993	25172608	Tablero MDP 15 MM	Tablero MDP RH de 15mm color ARENA 183cm x 244cm	LAMINA	30

162	240993	25172608	Tablero MDP 15 MM	Tablero MDP RH de 15mm color HUMO 183cm x 244cm	LAMINA	30
163	240993	25172608	Tablero MDP 15 MM	Tablero MDP RH de 15mm color TRIBECA 183cm x 244cm	LAMINA	30
164	240993	25172608	Tablero MDP 15 MM	Tablero MDP RH de 15mm color GRACIA 183cm x 244cm	LAMINA	30
165	240993	25172608	Tablero MDP 5.5 MM	Tablero MDP RH de 5.5mm color BLANCO MATE 183cm x 244cm	LAMINA	30
166	240993	25172608	Tablero MDP 5.5 MM	Tablero MDP RH de 5.5mm color ARENA 183cm x 244cm	LAMINA	30
167	240993	25172608	Tablero MDP 5.5 MM	Tablero MDP RH de 5.5mm color HUMO 183cm x 244cm	LAMINA	30
168	240993	25172608	Tablero MDP 5.5 MM	Tablero MDP RH de 5.5mm color TRIBECA 183cm x 244cm	LAMINA	30
169	240993	25172608	Tablero MDP 5.5 MM	Tablero MDP RH de 5.5mm color GRACIA 183cm x 244cm	LAMINA	30
170	240993	25172608	Tablero MDP Crudo	Tablerp MDP rh crudo de 15 mm formato 183 cm x 244 cm	LAMINA	45
171	261204	31162806	Tapatornillos	Tapatornillo autoadhesivo paquete por 40 UND COLOR BLANCO	PAQUETE	225
172	261204	31162806	Tapatornillos	Tapatornillo autoadhesivo paquete por 40 UND COLOR ARENA	PAQUETE	225

173	245482	11162113	TELA PARA TAPIZAR	TELA ANTIFLUIDO PARA TAPIZAR 30 m	ROLLO	30
174	231848	60121201	Temperas caja colores surtidos	Caja x 8 und con pincel 20ml	UNIDAD	3
175	279013	27112104	Tenaza	Tenaza de carpintero para extraccion de puntillas y grapas en acero	UNIDAD	23
176	272683	44121618	TIJERAS 8"	TIJERAS DE 8 O 10 PULGADAS	UNIDAD	60
177	274787	31161500	Tornillos	Tornillo Drywall 1/2 " Nº 6	UNIDAD	2250
178	274787	31161500	Tornillos	Tornillo Lámina avellanado 5/8 " Nº 6	UNIDAD	2250
179	274787	31161500	Tornillos	Tornillo Drywall 3/4 " Nº 6	UNIDAD	2250
180	274787	31161500	Tornillos	Tornillo Drywall 1 " Nº 8	UNIDAD	2250
181	274787	31161500	Tornillos	Tornillo Drywall 1 "1/8 Nº 6 NEGRO	UNIDAD	2250
182	274787	31161500	Tornillos	Tornillo Drywall 1 1/2 " Nº 6	UNIDAD	2250
183	274787	31161500	Tornillos	TORNILLO DRYWALL 1 1/2 " Nº 8	UNIDAD	2250

184	274787	31161500	Tornillos	Tornillo Drywall 1 1/2 " Nº 8 Zincado	UNIDAD	2250
185	274787	31161500	Tornillos	Tornillo Drywall 1 1/2" Nº 6 Zincado	UNIDAD	2250
186	274787	31161500	Tornillos	Tornillo Drywall 1/2 " Nº 6 Zincado	UNIDAD	2250
187	274787	31161500	Tornillos	Tornillo Drywall 2 " Nº 6 Negro	UNIDAD	2250
188	274787	31161500	Tornillos	Tornillo Drywall 2 " Nº 6 Zincado	UNIDAD	2250
189	274787	31161500	Tornillos	Tornillo Drywall 2 " Nº 8	UNIDAD	2250
190	274787	31161500	Tornillos	Tornillo Drywall 2 1/2 " Nº 6 Zincado	UNIDAD	2250
191	274787	31161500	Tornillos	Tornillo Drywall 2 1/2 " Nº 8	UNIDAD	2250
192	274787	31161500	Tornillos	TORNILLO DRYWALL 3 " Nº 10	UNIDAD	2250
193	274787	31161500	Tornillos	Tornillo Drywall 3 " Nº 6	UNIDAD	2250
194	274787	31161500	Tornillos	Tornillo Drywall 3 " Nº 8	UNIDAD	2250

195	237440	31161500	TORNILLOS	TORNILLO GOLOSO CAB AVELLANADA 6 X 5/8"	UNIDAD	2250
196	285818	30266300	TUBO PARA CLOSETT	TUBO OVALADO ZAMAK NIQUELADO	UNIDAD	15

LOTE DE SISTEMAS

ITEMS	CODIGO SENA	CODIGO UNSPCS	ELEMENTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	234116	39121308	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA 15 AMPERIOS	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA 15 AMPERIOS	UNIDAD	20
2	235711	39121633	Interruptor wifi inteligente sin neutro 3 botones blanco	Interruptor wifi inteligente sin neutro 3 botones blanco	UNIDAD	20
3	244451	39121311	Enchufe Inteligente Wifi Gosund. Alexa Y Google Assistant	Enchufe Inteligente Wifi Gosund. Alexa Y Google Assistant	UNIDAD	20
4	235711	39121633	Switch Interruptor Inteligente Wifi Meross Alexa Google Home	Switch Interruptor Inteligente Wifi Meross Alexa Google Home	UNIDAD	20

5	256929	42281704	LIMPIADOR DE CONTACTO	Limpiador de contactos eléctricos y electrónicos de secado rápido. • Evapora rápidamente y no deja residuos. • Seguro en plásticos. • No ataca la capa de ozono.	UNIDAD	80
6	271482	43202222	JACK RJ45 CATEGORIA 6A	Material Metálico, Alto, 2.5 centímetros, Certificación ISO 9001 Uso Interior Ancho 1.5 centímetros	UNIDAD	6000
7	271482	39121438	CONECTOR RJ45 CATEGORIA 6A	Cat: cat6a Color: Blindado Modelo: 8541697587 Medidas del Paquete: 7cm x 7 cm x 9 cm Peso Aprox: 0.3 Lb	UNIDAD	6000
8	246814	39121303	FACEPLATE RJ45 SENCILLO	Toma Rj45 Categoria 6A face plate sencillo conectividad redes de computo transmision de datos comunicaciones voz y datos alta calidad	UNIDAD	240
9	276584	43202222	CABLE UTP CATEGORIA 6A 100% cobre para interior color azul	Material 100% cobre Certificación ISO 9001 Uso Interior Color Azul Peso 12kg Tipo Accesorios Función Transmisión de datos de internet Características Carrete por 305 metros de cable utp gris 100% cobre Largo 305 Metros	UNIDAD	10
10	247450	32101601	COMBO PROCESADOR BOARD Y MEMORIA	COMBO AMD RYZEN 5 -ULTIMA GENERACION 1) Procesador Amd Ryzen 2) Board SOCKET AM4 3) Memoria 16GB / 3200 DDR4 2x8gb 4) Fuente REAL 800W certificacion 80 plus 5) Caja o chasis TIPO GAMER 6) Disco SSD de 980gb 560 MB/s y 530 MB/s	UNIDAD	30
11	278139	43201803	DISCO DURO SSD EXTERNO 480GB	Capacidad: 480GB USB 3.2 Gen1 (compatible con las versiones anteriores USB 2.0) Aplicaciones: PC, Notebook	UNIDAD	50

				Tecnología de almacenamiento: SSD Interfaces: SATA III		
12	278139	43201803	DISCO DURO SSD 120GB	Lecturas/escrituras secuenciales 560/510 MB/s en lecturas/escrituras aleatorias hasta 95/90k Acelerado por tecnología NAND Micron 3D Cifrado basado en hardware AES de 256 bits	UNIDAD	30
13	280777	32101601	MEMORIA USB 3.1 de 256gb	Capacidad de almacenamiento de datos: 256 GB Velocidad de escritura: 50 MB/s Velocidad de lectura: 180 MB/s	UNIDAD	50
14	233020	43202205	TECLADOS	Es gamer: Sí Idioma: Español Latinoamérica Tipo de switch: Outemu Blue Color de la retroiluminación: RGB	UNIDAD	30
15	233021	43211708	MOUSE	ipo de mouse: De juego Resolución del sensor: 7200 dpi Tipo de sensor: Óptico	UNIDAD	30
16	279798	27111728	KIT DESATORNILLADOR	Características: 1. La broca está hecha de acero CRV de alta calidad, tratada térmicamente, superficie recubierta, resistente al desgaste y resistente a la corrosión, mayor dureza, mayor fuerza de torsión y mayor vida útil. La broca tiene un fuerte magnetismo, que puede recoger pequeños tornillos, etc., que es conveniente de usar. 3. 1 mango intercambiable, dos colores de revestimiento de goma, más antideslizante, resistente al desgaste, resistente al aceite, ahorro de mano de obra y más cómodo de sostener. 4. El orificio de fijación triangular especial del mango no se desprende fácilmente después de insertarlo en la varilla de perforación. Aplicable a varias ocasiones, adecuado para decoración del hogar, reparación de automóviles	KIT	50

				Lista de embalaje: 1 mango de destornillador 1 cabezal de repuesto de punta 1 x removedor de uñas 1 destornillador Phillips PH0 1 destornillador Phillips PH1 1 destornillador Phillips PH2 1 x destornillador ranurado 3 mm 1 destornillador ranurado 5 mm 1 destornillador ranurado 6,5 mm		
17	279798	27111728	KIT DESTORNILLADORES DE PRECISION	Tipos de puntas: Phillips Tamaños de las puntas: Multiples Cantidad de puntas: 16 Largo: 10 cm Materiales: Acero al cromo Con punta intercambiable: No	KIT	50
18	256927	47131813	LIMPIADOR DE PANTALLA	Volumen de la unidad: 370 mL Superficies aptas: pantallas lcd,pantallas plasma	UNIDAD	50
19	235955	12352310	SILICONA	Aceite lubricante y desmoldante de silicona para superficies metálicas y plásticas. • Forma una película transparente, incolora e insabora. • Características superiores de lubricación y viscosidad. • Rango de temperatura: -40ºC a 260ºC.	UNIDAD	50
20	244423	15121905	PASTA TERMICA	Tipo de cooler: Air cooling Viscosidad: 870 aplomo Densidad: 2,50 g / cm³ Resistividad de volumen: 3,8 X 10 ^ 13 Ω-cm Conductividad térmica en W/mK 8.5	UNIDAD	50
21	275670	26121538	KIT DE REDES	El kit incluye Tenaza modular con prensa terminal para 8P8C/RJ45, 6P6C/RJ12, 6P4C/RJ11 Tenaza modular con prensa terminal y dados	UNIDAD	50

				intercambiables RG-58, 59, 62,174 Probador de Cables para Redes de Alta Precisión Punzador de impacto para conexiones con puntas de 88/110 Desforrador de cable con cuchilla Desforrador de cable coaxial Cortador de cable de 6.5” 1 destornillador con punta de cruz Juego de dados: RG-58, 59, 62, 174 Fibra Óptica RG-174, 179, Belden 8218, Fibra Óptica RG-8, 11, 174, 179, 213		
22	287166	26121538	VELCRO 2"	Material: 100% poliéster - Ancho: 2.5 cm - Total: 1 metro - Característica: respetuoso del medio ambiente, resistencia al calor. - Color: a elegir - Borde de la cinta: sin pelo y sin romperse - Certificado: ISO9001-2001, SGS	UNIDAD	200
23	246612	46182100	TAPETE ANTIESTATICO	TAPETE ANTIESTATICO MEDIDAS: 29 x 21 cm	UNIDAD	15
24	231821	81112307	ESTACION DE CALOR	Tensión nominal AC 120 V > Consumo de energía 700 W > Cantidad viento 120L/MIN (max) > Ventilador sin escobillas > Longitud del mango (con cable) 120 cm > Aire temperture 100 °C-480 °C > Peso 5.6 kg > Flujo de aire Suave, 120 L/m (max) > Pistola de aire caliente Bomba de aire de diafragma 1. Máquina Para usos electrónica, mantenimiento. 2. Estación de soldadura, pistola de aire caliente y	UNIDAD	15

				alimentación 3 en 1. 3. Microordenador inteligente con múltiples funciones al Panel de operación. 4. Temperatura precisa y estable, control por microprocesador chip, calefacción rápidamente, 5. 1 a/15 V alimentación estable, GSD señal detección, multi-funcional, temperatura constante hierro eléctrico, pistola de microchip calor). CONTENIDO DE LA CAJA: • Estación de calor • Fuente incorporada. • Pistola de calor. • Cautín. • Puntas de repuesto para la boquilla (3) • Base para el cautín. • Cable Caimán		
25	280308	23271806	CAUTIN	Potencia de salida: 80W Estabilidad de temperatura : + / - 1 C Rango de temperatura: 180 500 F /450 842 F Voltaje de entrada: 110V	UNIDAD	15
26	278139	43201803	DISCO DURO 1 TB	Capacidad: 1 TB Factor de forma: 3.5 " Aplicaciones: Sistema de videovigilancia Tecnología de almacenamiento: HDD Interfaces: SATA III Velocidad de rotación: 7200 rpm	UNIDAD	50
27	265327	23271712	EXTRACTOR DE SOLDADURA	Desoldador chico de succión de aire, fabricado en aluminio, con punta de teflón reemplazable. Ideal para retirar soldadura de nodos de circuitos impresos.	UNIDAD	10
28	265327	23271712	TAPETE DE SOLDADURA REPARACIÓN DE TELÉFONOS	Estera o tapete de soldadura de silicona con aislamiento magnético para reparación de ordenadores portátiles	UNIDAD	10

				BGA y pistolas, banco de trabajo, reparación de portátiles para teléfonos celulares, tamaño: 45 x 30 centímetros.		
29	265327	23271712	ESTACIÓN DE SOLDADURA 3 EN 1	Tipo: Indicadores digitales de temperatura y voltaje. Peso: 5.5 kg. Dimensiones: 33cm x 31cm x 24cm. Consumo de energía: 500W Indicador de RF. Tipo de bomba de aire: Ventilador sin escobillas. Circulación del aire: 120L/m. Rango de temperatura: 100 - 480°C. Voltaje de la fuente regulada: de 0 a 15 V DC. Corriente Max. Fuente regulada: 1000mA.	UNIDAD	10
30	255839	39121438	ROLLO DE ESTANO	Rollo de soldadura de 1 mm de diámetro, de composición 60/40 de estaño/plomo. Pesa 452 gramos.	UNIDAD	3
31	233481	39121438	CINTA DOBLE FAZ PARA CELULARES	CINTA DOBLE FAZ PARA PEGADO DE PANTALLA CELULARES Cinta especial para pegado de Pantallas táctiles doble faz excelente resistencia y acondicionamiento sin espesor.	UNIDAD	5
32	233481	39121438	PLANCHA PARA RETIRAR TACTIL	Esta máquina de puede ayudar a separar elvidrio táctil del teléfono celular LCD. Protección de seguridad inteligente termostato: Temperatura de precisión de control de la temperatura. Diseño exquisito Panel: Panel excelente tecnología de proceso de dibujo que muestra temperamento de alta gama.	UNIDAD	200
33	236056	11162111	Malla desoldadora	Utilizada en electrónica para una limpia remoción de soldadura de estaño/ plomo por absorción. Excelente para retirar componentes smd Material : cobre Tipo: malla tejida de alambre fino de cobre Longitud: 1.5mt	UNIDAD	10

				Ancho: 2 mm Flux: RMA saturado con fundente especial Dimensiones: diámetro carreta 48 mm x alto 12 mm Empaque: bolsa plástica sellada		
34	260445	26121609	Cable HDMI x5 metros 4K	Ancho de banda de alta velocidad :10.2Gigabit/sec, 340 Mhz (probado a especificaciones de ATC y 1,4a. Soporta las siguientes resoluciones : 480i,480p,720p,1080p,1600i,1600p y ahora tambien soporta 4k x 2k (3840 x 2160, 4096 x 2160) especificaciones V1,4. Soporta 120 Hz/240 Hz/480 Hz.	UNIDAD	50
35	260445	26121609	Cable HDMI-DISPLAYPORT x1 metros	Ofrece un rendimiento superior a HDMI o DVI de enlace dual, además de admitir resoluciones de alta definición de hasta 4k x 2k (3840 x 2160) a 60 Hz, con un ancho de banda máximo HBR2 de 21.6 Gbps.	UNIDAD	50
36	260445	26121609	Cable de red Cat 6A certificado x1 metro	Los cables de la categoría 6A son compatibles con rangos de frecuencia de hasta 500 MHz y con PoE y PoE+. alto rendimiento, diseñados para velocidades de transmisión de hasta 10 GB por segundo soporta rangos de frecuencia de hasta 600MHz.	UNIDAD	100
37	260445	26121609	Cable de red Cat 6A certificado x3 metro	Los cables de la categoría 6A son compatibles con rangos de frecuencia de hasta 500 MHz y con PoE y PoE+. alto rendimiento, diseñados para velocidades de transmisión de hasta 10 GB por segundo soporta rangos de frecuencia de hasta 600MHz.	UNIDAD	20
38	260445	26121609	Cable de red Cat 6A certificado x5 metro	Los cables de la categoría 6A son compatibles con rangos de frecuencia de hasta 500 MHz y con PoE y PoE+. alto rendimiento, diseñados para velocidades de transmisión de hasta 10 GB por segundo soporta rangos de frecuencia de hasta 600MHz.	UNIDAD	20
39	238305	43222609	Altavoz Inteligente Echo Dot Amazon Con Alexa	Tamaño empaque: 12 X 10 X 11,5, Tamaño producto: 4,3 X 9,9 X 9,9, Sonido 360, 4 Micrófonos incorporados con reconocimiento de voz de campo lejano, que permite usarlo en el modo manos libres, Botones de: subir/bajar	UNIDAD	20

				volumen, silenciar micrófonos, botón de acción, Conexión Wi-Fi 802.11b / g / n / ac (2.4GHz / 5GHz), Conexión Bluetooth, Material: parte superior en tela duradera, carcasa de plástico y base de silicona antideslizante, App: Amazon Alexa: Compatible sistema Android / iOS (A través del APP web puede ser configurado), Peso: 300g		
40	232821	43222609	Router 2.4G:300M 16MB -128MB RAM DUAL BAND	Procesador: MediaTek MT621A a 800 MHz Memoria Interna: 16MB Memoria RAM: 128MB Antenas con tecnología LNA (Low Noise Amplifier) Ganancia: 5dBi, 6dBi Protocolos WiFi: 802.11 a/b/g/ac, 802.3/3u Seguridad Inalámbrica: WPA-PSK, WPA2-PSK Ancho de Banda: 2.4G: 300M 5G: 867M Interfaz: 2 x LAN 10/100M 1 x Gigabit Ethernet 10/100/1000M Vinculable a Mi Home (Android e iOS)	UNIDAD	30
41	280046	45121501	MP MEMORIA MICRO SD 128 GB PREMIERE PRO	Esta tarjeta MicroSDXC posee un almacenamiento confiable y de gran rendimiento. Ideal para filmar videos de alta resolución y tomar fotografías con alto nivel de detalle. Ahorra tiempo gracias a su velocidad clase 10, que posibilita la transferencia de datos de forma rápida y efectiva.	UNIDAD	50
42	237970	31191507	Cinta Rotuladora Industrial Negra 19mmx5.5mt Dymo Vinilo	Tipo Cinta Rotuladora Industrial Dymo Modelo 1805436 Características Letra blanca fondo negro. Uso interior y exterior, desempeño en superficies lisas, texturizadas, curvas, alambres y cables. Certificación UL969 y ROHS. Adhesivo industrial. Temperatura min -40°C Max. 60°C. Observaciones Las fotografías de este producto son de caracter orientativo, el color presentado en la fotografía es una aproximación al color real. Las medidas reales pueden	UNIDAD	50

				variar dependiendo de la configuración de la mano de obra. En caso que las imágenes estén ambientadas, ningún adorno, accesorio o elemento que no se encuentre especificado en la descripción y/o ficha técnica del producto estará incluido. Uso Marcación e identificación Peso (Kg) 0,05Kg Norma técnica Certificación UL969 y ROHS. Familia Herramientas y Maquinarias		
43	237970	31191507	Cinta Rotuladora Industrial Blanca 9mmx5.5mt Dymo Vinilo	Tipo Cinta Rotuladora Industrial Dymo Modelo 18443 Características Letra negro fondo blanco. Uso interior y exterior, desempeño en superficies lisas, texturizadas, curvas, alambres y cables. Certificación UL969 y ROHS. Adhesivo industrial. Temperatura min -40°C Max. 60°C. Observaciones Las fotografías de este producto son de caracter orientativo, el color presentado en la fotografía es una aproximación al color real. Las medidas reales pueden variar dependiendo de la configuración de la mano de obra. En caso que las imágenes estén ambientadas, ningún adorno, accesorio o elemento que no se encuentre especificado en la descripción y/o ficha técnica del producto estará incluido. Uso Marcación e identificación	UNIDAD	50

				Peso (Kg) 0,04Kg Norma técnica Certificación UL969 y ROHS. Familia Herramientas y Maquinarias		
44	270837	26121520	ALAMBRES ELECTRICO THHN/THWN No. 12 DE 90°C 600V ALAMBRE DE COBRE SUAVE AISLADO CON PVC Y CHAQUETA DE NYLON.NORMA RETIE, NTC 1332, UL 83. CONDUCTOR NEUTRO. 35,2 Kg/Km CONDUCTOR EN COBRE CON CUBIERTA TERMOPLASTICA PVC Y NYLON 30 AMPERIOS COLOR BLANCO	ALAMBRES ELECTRICO THHN/THWN No. 12 DE 90°C 600V ALAMBRE DE COBRE SUAVE AISLADO CON PVC Y CHAQUETA DE NYLON.NORMA RETIE, NTC 1332, UL 83. CONDUCTOR NEUTRO. 35,2 Kg/Km CONDUCTOR EN COBRE CON CUBIERTA TERMOPLASTICA PVC Y NYLON 30 AMPERIOS COLOR BLANCO	Rollo	10
45	270837	26121520	ALAMBRES ELECTRICOS THHN/THWN No. 12 DE 90°C 600V ALAMBRE DE COBRE SUAVE AISLADO CON PVC Y CHAQUETA DE NYLON.NORMA RETIE, NTC 1332, UL 83. CONDUCTOR FASE SISTEMA MONOFASICO. 35,2 Kg/Km CONDUCTOR EN COBRE CON CUBIERTA TERMOPLASTICA PVC Y NYLON 30 AMPERIOS COLOR NEGRO	ALAMBRES ELECTRICOS THHN/THWN No. 12 DE 90°C 600V ALAMBRE DE COBRE SUAVE AISLADO CON PVC Y CHAQUETA DE NYLON.NORMA RETIE, NTC 1332, UL 83. CONDUCTOR FASE SISTEMA MONOFASICO. 35,2 Kg/Km CONDUCTOR EN COBRE CON CUBIERTA TERMOPLASTICA PVC Y NYLON 30 AMPERIOS COLOR NEGRO	Rollo	10
46	270837	26121520	ALAMBRES ELECTRICOS THHN/THWN No. 14 DE 90°C 600V ALAMBRE DE COBRE SUAVE AISLADO CON PVC Y CHAQUETA DE NYLON.NORMA RETIE, NTC 1332, UL 83. CONDUCTOR PARA SISTEMA DE PUESTA A TIERRA 23,4 Kg/Km CONDUCTOR EN COBRE CON CUBIERTA TERMOPLASTICA PVC Y NYLON 25 AMPERIOS COLOR VERDE	ALAMBRES ELECTRICOS THHN/THWN No. 14 DE 90°C 600V ALAMBRE DE COBRE SUAVE AISLADO CON PVC Y CHAQUETA DE NYLON.NORMA RETIE, NTC 1332, UL 83. CONDUCTOR PARA SISTEMA DE PUESTA A TIERRA 23,4 Kg/Km CONDUCTOR EN COBRE CON CUBIERTA TERMOPLASTICA PVC Y NYLON 25 AMPERIOS COLOR VERDE	Rollo	10

47	236991	39101600	BOMBILLOS AHORRADORES 3U DE 20W	BOMBILLOS AHORRADORES 3U DE 20W	UNIDAD	10
48	236991	39101600	BOMBILLO INCANDESCENTE 100 W 110V	BOMBILLO INCANDESCENTE 100 W 110V	UNIDAD	10
49	236991	39101600	BOMBILLO INCANDESCENTE 60 W 110V	BOMBILLO INCANDESCENTE 60 W 110V	UNIDAD	10
50	236991	39101600	BOMBILLO INCANDESCENTE 75 W 110V	BOMBILLO INCANDESCENTE 75 W 110V	UNIDAD	10
51	236991	39101600	BOMBILLO INCANDESCENTE 150 W 220V	BOMBILLO INCANDESCENTE 150 W 220V	UNIDAD	10
52	236991	39101600	BOMBILLO INCANDESCENTE 200 W 220V	BOMBILLO INCANDESCENTE 200 W 220V	UNIDAD	10
53	236991	39101600	BOMBILLOS FLUORESCENTE DE 32W	BOMBILLOS FLUORESCENTE DE 32W	UNIDAD	10
54	241963	39121303	CAJA DE DISTRIBUCION DE ACOMETIDA EN POLICARBONATO 4 USUARIOS 2FASE MAS 1N	CAJA DE DISTRIBUCION DE ACOMETIDA EN POLICARBONATO 4 USUARIOS 2FASE MAS 1N	UNIDAD	10
55	258494	39121320	EXTENSION NARANJA X 15 MTS CON POLO A TIERRA	EXTENSION NARANJA X 15 MTS CON POLO A TIERRA	UNIDAD	10
56	235711	39121633	INTERRUPTOR SWITCH DE TRES POLOS	INTERRUPTOR SWITCH DE TRES POLOS	UNIDAD	10
57	235711	39121633	INTERRUPTOR BREAKER MONOPOLAR 15 AMP ENCHUFABLE	INTERRUPTOR BREAKER MONOPOLAR 15 AMP ENCHUFABLE	UNIDAD	10
58	235711	39121633	INTERRUPTOR BREAKER BIPOLAR 15 AMP ENCHUFABLE	INTERRUPTOR BREAKER BIPOLAR 15 AMP ENCHUFABLE	UNIDAD	10

59	235711	39121633	INTERRUPTOR BREAKER MONOPOLAR 20 AMP ENCHUFABLE 10KA	INTERRUPTOR BREAKER MONOPOLAR 20 AMP ENCHUFABLE 10KA	UNIDAD	10
60	235711	39121633	INTERRUPTOR DOBLE	INTERRUPTOR DOBLE	UNIDAD	10
61	235711	39121633	INTERRUPTOR CONMUTABLE DOBLE	INTERRUPTOR CONMUTABLE DOBLE	UNIDAD	10
62	235711	39121633	INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO	INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO	UNIDAD	10
63	235711	39121633	INTERRUPTOR CONMUTABLE CUATRO VIAS	INTERRUPTOR CONMUTABLE CUATRO VIAS	UNIDAD	10
64	234116	39121308	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA 15 AMPERIOS	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA 15 AMPERIOS	UNIDAD	10
65	237087	39121311	FOTOCELDA	FOTOCELDA	UNIDAD	10
66	235711	39121633	Interruptor wifi inteligente sin neutro 3 botones blanco	Interruptor wifi inteligente sin neutro 3 botones blanco	UNIDAD	10
67	244451	39121311	Enchufe Inteligente Wifi Gosund. Alexa Y Google Assistant	Enchufe Inteligente Wifi Gosund. Alexa Y Google Assistant	UNIDAD	10
68	235711	39121633	Switch Interruptor Inteligente Wifi Meross Alexa Google Home	Switch Interruptor Inteligente Wifi Meross Alexa Google Home	UNIDAD	10
69	256929	42281704	LIMPIADOR DE CONTACTO	Limpiador de contactos eléctricos y electrónicos de secado rápido. • Evapora rápidamente y no deja residuos. • Seguro en plásticos. • No ataca la capa de ozono.	UNIDAD	20

70	271482	43202222	JACK RJ45 CATEGORIA 6A	Material Metálico Alto 2.5 centímetros Certificación ISO 9001 Uso Interior Ancho 1.5 centímetros	UNIDAD	20
71	39121438	39121438	CONECTOR RJ45 CATEGORIA 6A	Cat: cat6a Color: Blindado Modelo: 8541697587 Medidas del Paquete: 7cm x 7 cm x 9 cm Peso Aprox: 0.3 Lb	UNIDAD	20
72	246814	39121303	FACEPLATE RJ45 SENCILLO	Toma Rj45 Categoria 6 face plate sencillo conectividad redes de computo transmision de datos comunicaciones voz y datos alta calidad	UNIDAD	10
73	255601	43202222	CABLE UTP CATEGORIA 6 100% cobre para interior color azul	Material 100% cobre Certificación ISO 9001 Uso Interior Color Gris Peso 12kg Tipo Accesorios Función Transmisión de datos de internet Características	CAJA	11

				Carrete por 305 metros de cable utp gris 100% cobre Largo 305 Metros		
74	247450	32101601	COMBO PROCESADOR BOARD Y MEMORIA	COMBO AMD RYZEN 5 -ULTIMA GENERACION 1) Procesador Amd Ryzen 2) Board SOCKET AM453) Memoria 16GB / 3200 DDR4 4) Fuente REAL 800W certificacion 80 plus 5) Caja o chasis TIPO GAMER 6) Disco SSD de 980gb 560 MB/s y 530 MB/s	UNIDAD	10
75	278139	43201803	DISCO DURO SSD 480GB	Capacidad: 480GB USB 3.2 Gen1 (compatible con las versiones anteriores USB 2.0) Aplicaciones: PC, Notebook Tecnología de almacenamiento: SSD Interfaces: SATA III	UNIDAD	10
76	280777	32101601	MEMORIA USB 3.1 de 256gb	Capacidad de almacenamiento de datos: 256 GB Velocidad de escritura: 50 MB/s Velocidad de lectura: 180 MB/s	UNIDAD	20
77	233020	43202205	TECLADOS	Es gamer: Sí Idioma: Español Latinoamérica Tipo de switch: Outemu Blue Color de la retroiluminación: RGB	UNIDAD	10
78	233021	43211708	MOUSE	ipo de mouse: De juego Resolución del sensor: 7200 dpi Tipo de sensor: Óptico	UNIDAD	10
79	279798	27111728	KIT DESTORNILLADORES DE PRECISION	Tipos de puntas: Phillips Tamaños de las puntas: Multiples Cantidad de puntas: 16 Largo: 10 cm Materiales: Acero al cromo Con punta intercambiable: No	KIT	20

80	256927	47131813	LIMPIADOR DE PANTALLA	Volumen de la unidad: 370 mL Superficies aptas: pantallas lcd,pantallas plasma	UNIDAD	20
81	235955	12352310	SILICONA	Aceite lubricante y desmoldante de silicona para superficies metálicas y plásticas. • Forma una película transparente, incolora e insabora. • Características superiores de lubricación y viscosidad. • Rango de temperatura: -40ºC a 260ºC.	UNIDAD	10
82	244423	15121905	PASTA TERMICA	Tipo de cooler: Air cooling Viscosidad: 870 aplomo Densidad: 2,50 g / cm³ Resistividad de volumen: 3,8 X 10 ^ 13 Ω-cm	UNIDAD	10
83	275670	26121538	KIT DE REDES	El kit incluye Tenaza modular con prensa terminal para 8P8C/RJ45, 6P6C/RJ12, 6P4C/RJ11 Tenaza modular con prensa terminal y dados intercambiables RG-58, 59, 62,174 Probador de Cables para Redes de Alta Precisión Punzador de impacto para conexiones con puntas de 88/110 Desforrador de cable con cuchilla Desforrador de cable coaxial Cortador de cable de 6.5” 1 destornillador con punta de cruz Juego de dados: RG-58, 59, 62, 174 Fibra Óptica RG-174, 179, Belden 8218, Fibra Óptica RG-8, 11, 174, 179, 213	KIT	20
84	287166	26121538	VELCRO 2"	Material: 100% poliéster - Ancho: 2.5 cm - Total: 1 metro - Característica: respetuoso del medio ambiente, resistencia al calor.	MTS	10

				- Color: a elegir - Borde de la cinta: sin pelo y sin romperse - Certificado: ISO9001-2001, SGS		
85	246612	46182100	TAPETE ANTIESTATICO	TAPETE ANTIESTATICO MEDIDAS: 29 x 21 cm	UNIDAD	10
86	231821	81112307	ESTACION DE CALOR	Tensión nominal AC 120 V > Consumo de energía 700 W > Cantidad viento 120L/MIN (max) > Ventilador sin escobillas > Longitud del mango (con cable) 120 cm > Aire temperture 100 °C-480 °C > Peso 5.6 kg > Flujo de aire Suave, 120 L/m (max) > Pistola de aire caliente Bomba de aire de diafragma 1. Máquina Para usos electrónica, mantenimiento. 2. Estación de soldadura, pistola de aire caliente y alimentación 3 en 1. 3. Microordenador inteligente con múltiples funciones al Panel de operación. 4. Temperatura precisa y estable, control por microprocesador chip, calefacción rápidamente, 5. 1 a/15 V alimentación estable, GSD señal detección, multi-funcional, temperatura constante hierro eléctrico, pistola de microchip calor). CONTENIDO DE LA CAJA: • Estación de calor • Fuente incorporada. • Pistola de calor. • Cautín. • Puntas de repuesto para la boquilla (3) • Base para el cautín. • Cable Caimán	UNIDAD	10

87	280308	23271806	CAUTIN	Potencia de salida: 80W Estabilidad de temperatura : + / - 1 C Rango de temperatura: 180 500 F /450 842 F Voltaje de entrada: 110V	UNIDAD	10
88	278139	43201803	DISCO DURO 2 TB	Capacidad: 2 TB Factor de forma: 3.5 "9Aplicaciones: Sistema de videovigilancia Tecnología de almacenamiento: HDD Interfaces: SATA III Velocidad de rotación: 5400 rpm	UNIDAD	10
89	265327	23271712	EXTRACTOR DE SOLDADURA	Desoldador chico de succión de aire, fabricado en aluminio, con punta de teflón reemplazable. Ideal para retirar soldadura de nodos de circuitos impresos.	UNIDAD	10
90	265327	23271712	TAPETE DE SOLDADURA KAISI S-160 REPARACIÓN DE TELÉFONOS	Estera o tapete de soldadura de silicona con aislamiento magnético para reparación de ordenadores portátiles BGA y pistolas, banco de trabajo, reparación de portátiles para teléfonos celulares, tamaño: 45 x 30 centímetros.	UNIDAD	10
91	255839	39121438	ROLLO DE ESTANO	Rollo de soldadura de 1 mm de diámetro, de composición 60/40 de estaño/plomo. Pesa 450 gramos.	UNIDAD	10
92	233481	39121438	CINTA DOBLE FAZ PARA CELULARES	CINTA DOBLE FAZ PARA PEGADO DE PANTALLA CELULARES Cinta especial para pegado de Pantallas táctiles doble faz excelente resistencia y acondicionamiento sin espesor.	UNIDAD	10
93	233481	23271712	PLANCHA PARA RETIRAR TACTIL	Esta máquina de puede ayudar a separar elvidrio táctil del teléfono celular LCD. Protección de seguridad inteligente termostato: Temperatura de precisión de control de la temperatura. Diseño exquisito Panel: Panel excelente tecnología de proceso de dibujo que muestra temperamento de alta gama.	UNIDAD	10

94	233481	23271712	Malla desoldadora	Utilizada en electrónica para una limpia remoción de soldadura de estaño/ plomo por absorción. Excelente para retirar componentes smd Material : cobre Tipo: malla tejida de alambre fino de cobre Longitud: 1.5mt5Ancho: 2 mm Flux: RMA saturado con fundente especial Dimensiones: diámetro carreta 48 mm x alto 12 mm Empaque: bolsa plástica sellada	UNIDAD	10
95	270837	26121520	ALAMBRES ELECTRICO THHN/THWN No. 12 DE 90°C 600V ALAMBRE DE COBRE SUAVE AISLADO CON PVC Y CHAQUETA DE NYLON.NORMA RETIE, NTC 1332, UL 83. CONDUCTOR NEUTRO. 35,2 Kg/Km CONDUCTOR EN COBRE CON CUBIERTA TERMOPLASTICA PVC Y NYLON 30 AMPERIOS COLOR BLANCO	ALAMBRES ELECTRICO THHN/THWN No. 12 DE 90°C 600V ALAMBRE DE COBRE SUAVE AISLADO CON PVC Y CHAQUETA DE NYLON.NORMA RETIE, NTC 1332, UL 83. CONDUCTOR NEUTRO. 35,2 Kg/Km CONDUCTOR EN COBRE CON CUBIERTA TERMOPLASTICA PVC Y NYLON 30 AMPERIOS COLOR BLANCO	UNIDAD	10
96	270837	26121520	ALAMBRES ELECTRICOS THHN/THWN No. 12 DE 90°C 600V ALAMBRE DE COBRE SUAVE AISLADO CON PVC Y CHAQUETA DE NYLON.NORMA RETIE, NTC 1332, UL 83. CONDUCTOR FASE SISTEMA MONOFASICO. 35,2 Kg/Km CONDUCTOR EN COBRE CON CUBIERTA TERMOPLASTICA PVC Y NYLON 30 AMPERIOS COLOR NEGRO	ALAMBRES ELECTRICOS THHN/THWN No. 12 DE 90°C 600V ALAMBRE DE COBRE SUAVE AISLADO CON PVC Y CHAQUETA DE NYLON.NORMA RETIE, NTC 1332, UL 83. CONDUCTOR FASE SISTEMA MONOFASICO. 35,2 Kg/Km CONDUCTOR EN COBRE CON CUBIERTA TERMOPLASTICA PVC Y NYLON 30 AMPERIOS COLOR NEGRO	UNIDAD	10

97	270837	26121520	ALAMBRES ELECTRICOS THHN/THWN No. 14 DE 90°C 600V ALAMBRE DE COBRE SUAVE AISLADO CON PVC Y CHAQUETA DE NYLON.NORMA RETIE, NTC 1332, UL 83. CONDUCTOR PARA SISTEMA DE PUESTA A TIERRA 23,4 Kg/Km CONDUCTOR EN COBRE CON CUBIERTA TERMOPLASTICA PVC Y NYLON 25 AMPERIOS COLOR VERDE	ALAMBRES ELECTRICOS THHN/THWN No. 14 DE 90°C 600V ALAMBRE DE COBRE SUAVE AISLADO CON PVC Y CHAQUETA DE NYLON.NORMA RETIE, NTC 1332, UL 83. CONDUCTOR PARA SISTEMA DE PUESTA A TIERRA 23,4 Kg/Km CONDUCTOR EN COBRE CON CUBIERTA TERMOPLASTICA PVC Y NYLON 25 AMPERIOS COLOR VERDE	UNIDAD	10
98	236991	39101600	BOMBILLOS AHORRADORES 3U DE 20W	BOMBILLOS AHORRADORES 3U DE 20W	UNIDAD	10
99	236991	39101600	BOMBILLO INCANDESCENTE 100 W 110V	BOMBILLO INCANDESCENTE 100 W 110V	UNIDAD	10
100	236991	39101600	BOMBILLOS FLUORESCENTE DE 32W	BOMBILLOS FLUORESCENTE DE 32W	UNIDAD	10
101	241963	39121303	CAJA DE DISTRIBUCION DE ACOMETIDA EN POLICARBONATO 4 USUARIOS 2FASE MAS 1N	CAJA DE DISTRIBUCION DE ACOMETIDA EN POLICARBONATO 4 USUARIOS 2FASE MAS 1N	UNIDAD	10
102	235711	259445	PINZA PELA CABLE.	PINZA PARA PELAR CABLE CATEGORÍA 5 UTP, FTP Y STP, CON SISTEMA CIRCULAR PARA CORTAR EL PVC DEL CABLE. ESTÁ FABRICADA EN PLÁSTICO RÍGIDO COLOR GRIS Y TIENE 3 CUCHILLAS MULTICORTES PARA CABLES DE TIPO STP, UTP, MULTICONDUCTOR, POP, DUPLEX (SPT-1, SPT-2) Y CABLE PLANO TELEFÓNICO (2P / 4P / 6P / 8P).	UNIDAD	20

103	244894	45121623	MULTIMETRO DIGITAL	APARATO COMPACTO Y LIVIANO DE TAMAÑO BOLSILLO. PANTALLA LCD. SELECCIÓN AUTOMÁTICA DEL DIAPASÓN. MEDICIONES: AC VOLTAJE. DC VOLTAJE. AC CORRIENTE. DC CORRIENTE. RESISTENCIA. CHEQUEO DE DIODOS.4CHEQUEO DE TRANSISTORES. TEST DE CONTINUIDAD DE CIRCUITOS. ZUMBADOR DE CONTINUIDAD. ALIMENTACIÓN DE BATERÍA. INDICADOR DE BATERÍA BAJA. FÁCIL PARA CONECTAR Y OPERAR. SEGURIDAD ELÉCTRICA: EN61010-1, CATII600V/CATI1000V.	UNIDAD	20
104	244894	283679	CRIMPADORA PARA CONECTORES RJ45 CON COMPROBADOR LAN	COMPROBADOR DE CABLE DESMONTABLE, PRUEBAS PARA CABLES UTP Y STP CABLE DE CONTROL PARA LA CONTINUIDAD, APERTURA, PANTALONES CORTOS, INDICACIÓN DE PIN A PIN PRUEBA DE MODELO DE DOBLE FUNCIÓN: PRUEBA SIMPLE Y CONTINUA AHORRO DE ENERGÍA AUTOMÁTICO/INDICADOR DE BAJA POTENCIA CABLE DE MONTAJE, CORTE Y CORTE INTEGRADO COSTURA: 8 P/8C (RJ45), 6 P/6C (RJ12), 6 P/4C (RJ11) HERRAMIENTA DE CRIMPADO Y COMPROBADOR DE CABLES NECESIDADES DE LA BATERÍA: DC 4.5 V (LR-44X3 UNIDS, NO INCLUIDAS)	UNIDAD	20

ESPACIO EN BLANCO

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES – COMUNES PARA TODOS LOS LOTES.

1. Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE para cada lote, firmada por el representante.
2. Que el proponente haya diligenciado la totalidad de los ítems. No podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco del ítem, el precio correspondiente y la marca reconocida ofrecida, modificar las cantidades requeridas o sus unidades de medida so pena de incurrir en causal de rechazo.
3. El valor de la propuesta debe ser exacto, verificable matemáticamente y sin decimales.
4. Que el costo total propuesto no sea superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial.
5. La oferta económica presentada debe contemplar todos los costos directos, indirectos, imprevistos, utilidades impuestas, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del Contrato, en cumplimiento de las condiciones de entrega indicadas por el SENA.
6. El proponente deberá incluir en el precio de su oferta; la totalidad de los costos de la compra, según las necesidades descritas en el proceso.
7. Las especificaciones y los precios correspondientes a lo diligenciado por el oferente deben obedecer a elementos de marcas reconocidas y de alta calidad.
8. Productos y condiciones de los mismos: Garantizar que los elementos o bienes sean originales, de primera calidad y no remanufacturados; Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto. Las marcas de los productos que ofrezca el proponente en su propuesta económica deberán ser de la máxima calidad que se encuentre en el mercado, las cuales deben responder a las especificaciones técnicas definidas en el presente proceso. Las marcas de los productos ofrecidos por el proponente en su propuesta deben ser las marcas que se entregarán al SENA si se le adjudica el contrato.
9. El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente. Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento,

incluidos los de valor agregado ofertado, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes.

10. Los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a (2) días. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de la misma en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.
11. El transporte, tasas, gastos de importación y nacionalización, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el proveedor.
12. La oferta deberá ser presentada con la totalidad de las casillas diligenciadas.

7.2 OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente debe suministrar fichas técnicas de fabricante ó en formato SENA suministrado por la entidad. Los interesados deberán entregan las fichas técnicas en la etapa precontractual del proceso para cada lote al que desee participar.

NOTA: Para los ítems que se presenten fichas técnicas formatos SENA, no deberá presentar formato de fabricante y viceversa.

LOTE 1.	**EL OFERENTE DEBE APORTAR CON SU OFERTA FICHA TÉCNICA FABRICANTE DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS Y CORRESPONDIENTES A LOS SIGUIENTES ITEMS:**	**EL OFERENTE DEBE SUMINISTRAR FICHA TÉCNICA FORMATO SENA SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD CORRESPONDIENTES A LOS ITEMS QUE NO SE SOLICITARON COMO FICHA TECNICA DE FABRICANTE.**
ARTES GRAFICAS	ITEMS : 1, 3, 5, 37, 44, 64, 66, 68, 71, 74 76, 77, 80, 81, 101, 103, 109, 110, 111, 126, 127, 128, 153, 154 158, 164, 176, 179, 181, 183,191.	LOS DEMAS ITEMS FICHA TECNICA FORMATO SENA.
LOTE 2.	EL OFERENTE DEBE APORTAR CON SU OFERTA FICHA TÉCNICA FABRICANTE DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS Y	EL OFERENTE DEBE SUMINISTRAR FICHA TÉCNICA FORMATO SENA SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD CORRESPONDIENTES A LOS

	CORRESPONDIENTES A LOS SIGUIENTES ITEMS:	ITEMS QUE NO SE SOLICITARON COMO FICHA TECNICA DE FABRICANTE.
CALZADO	ITEMS: 2, 7, 8, 10,13, 14, 16, 20.	LOS DEMAS ITEMS FICHA TECNICA FORMATO SENA.
LOTE 3.	EL OFERENTE DEBE APORTAR CON SU OFERTA FICHA TÉCNICA FABRICANTE DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS Y CORRESPONDIENTES A LOS SIGUIENTES ITEMS:	EL OFERENTE DEBE SUMINISTRAR FICHA TÉCNICA FORMATO SENA SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD CORRESPONDIENTES A LOS ITEMS QUE NO SE SOLICITARON COMO FICHA TECNICA DE FABRICANTE.
CONFECCIONES	ITEMS: 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 24, 32, 33, 51, 61, 63, 71, 72, 75, 76, 80, 86, 105, 106, 109, 117, 118, 120, 125, 126, 130, 131, 158, 159, 161, 162, 163, 164, 168, 173, 174, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 193, 197, 199, 203, 204, 205, 206, 208, 211, 213, 214, 216, 222, 223, 224, 263, 264, 265, 266, 267, 269, 270, 271, 274, 275, 277, 279, 280, 281, 282, 285, 293, 294, 312, 322, 324, 332, 333, 336, 337, 338, 346, 373, 374, 377, 384, 385, 387, 392, 393, 397, 398, 425, 426, 428, 429, 430, 431, 435, 440, 441, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 460, 464, 466, 470, 471, 472, 473, 476, 479, 481, 482, 484, 487, 491, 492, 493.	LOS DEMAS ITEMS FICHA TECNICA FORMATO SENA.
LOTE 4.	EL OFERENTE DEBE APORTAR CON SU OFERTA FICHA TÉCNICA FABRICANTE DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS Y CORRESPONDIENTES A LOS SIGUIENTES ITEMS:	EL OFERENTE DEBE SUMINISTRAR FICHA TÉCNICA FORMATO SENA SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD CORRESPONDIENTES A LOS ITEMS QUE NO SE SOLICITARON COMO FICHA TECNICA DE FABRICANTE.
DEPORTE	ITEMS: 27, 28, 31	LOS DEMAS ITEMS FICHA TECNICA FORMATO SENA.

LOTE 5.	EL OFERENTE DEBE APORTAR CON SU OFERTA FICHA TÉCNICA FABRICANTE DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS Y CORRESPONDIENTES A LOS SIGUIENTES ITEMS:	EL OFERENTE DEBE SUMINISTRAR FICHA TÉCNICA FORMATO SENA SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD CORRESPONDIENTES A LOS ITEMS QUE NO SE SOLICITARON COMO FICHA TECNICA DE FABRICANTE.
DISEÑO Y MOBILIARIO	ITEMS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 58, 61, 64, 65, 66, 67, 70, 71, 72, 73, 74, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 99, 100, 101, 102, 103, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 113, 114, 115, 116, 119, 120, 121, 122, 178, 196.	LOS DEMAS ITEMS FICHA TECNICA FORMATO SENA.
LOTE 6.	EL OFERENTE DEBE APORTAR CON SU OFERTA FICHA TÉCNICA FABRICANTE DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS Y CORRESPONDIENTES A LOS SIGUIENTES ITEMS:	EL OFERENTE DEBE SUMINISTRAR FICHA TÉCNICA FORMATO SENA SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD CORRESPONDIENTES A LOS ITEMS QUE NO SE SOLICITARON COMO FICHA TECNICA DE FABRICANTE.
SISTEMA	ITEMS: 6, 7, 8, 9 11, 12, 13, 21, 26, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 83, 88.	LOS DEMAS ITEMS FICHA TECNICA FORMATO SENA.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa el análisis de sector por lote como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. ($ 287.883.756) cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos

e indirectos, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal 9824 del 16 de mayo de 2024.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

De conformidad con el literal d. del numeral 2 de la circular de lineamientos para la elaboración de Estudios Previos, se podrán usar para establecer el valor estimado del contrato: Estudio de mercado, revisión de base de datos, análisis de precios históricos.

Para el caso que nos ocupa, la entidad realizó el estudio de mercado teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas las cuales fueron 3., de ellas determinó el presupuesto estimado de la necesidad general y los lotes serán ejecutados según el presupuesto disponible por el centro para cada lote.

El presupuesto estimado para desarrollar el objeto de la presente contratación es de El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. ($ 287.883.756) cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal 9824 del 16 de mayo de 2024..

VALOR A CONTRATAR POR CADA LOTE DE MATERIALES DE FORMACIÓN REGULAR		
NUMERO DE LOTE	**DESCRIPCION DEL LOTE**	**VALOR A CONTRATAR CADA LOTE**
1	ARTES GRAFICAS	$ 3.000.000,00
2	CALZADO	$ 11.248.000,00
3	CONFECCIONES	$ 96.673.756,00
4	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	$ 22.495.000,00
5	DISEÑO Y MOBILIARIO	$ 109.477.000,00
6	SISTEMAS	$ 44.990.000,00
VALOR A CONTRATAR A MONTO AGOTABLE		$ 287.883.756,00

Presupuesto Oficial de la Entidad: El presente proceso de selección se realizará por el sistema de precios unitarios a **MONTO AGOTABLE.**

Por tratarse de un contrato de suministro a monto agotable se realizaron cotizaciones para determinar el valor unitario según un posible estimado en cantidades, ya que de acuerdo con la disponibilidad presupuestal se establecerá la ejecución contractual y la cantidad requerida según los requerimientos las necesidades de cada uno de los programas.

NOTA 1: Es importante resaltar que el presente proceso será ejecutado a MONTO AGOTABLE, teniendo en cuenta que los bienes objeto del presente proceso, pueden sufrir variaciones en las cantidades según requerimientos de la formación, por lo que en la descripción de la necesidad se encuentran cantidades proyectadas conforme a la información que cuenta el centro. Por lo anterior, la adjudicación se realizará inicialmente por la totalidad del presupuesto oficial asignado. Por lo que el futuro contratista deberá tener pendiente el agotamiento del presupuesto con el fin de no sobrepasarlo.

NOTA 2: Se les recuerda a los interesados en participar que la entidad verificará minuciosamente la estructura de la oferta económica y que el valor ofrecido no sea constitutivo de un PRESUNTO PRECIO ELEVADO; para lo cual deberán tener en cuenta el RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO realizado para el presente proceso de selección contractual, razón por la cual el precio o valor unitario de los bienes, no debe estar por encima de los valores arrojados por el mencionado estudio de mercado, allegados en cotizaciones, a menos de que surja una circunstancia especial comprobable por la Entidad en la que se logre evidenciar que hubo un cambio considerable en los valores del mercado.

SI la entidad identifica que, en uno o varios de los ítems ofertados por el proponente, pueden llegar a tener precios artificialmente bajo, aplicará lo establecido por la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, y de llegar eventualmente a demostrarse se rechazará de plano la propuesta.

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO.			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**	920845 CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION-ATLANTICO - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. ($ 287.883.756)

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números.**
			920845 CENTRO INDUSTRIAL Y DE	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02		DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE	

9824	2024-05-16	2024-12-31.	AVIACION-ATLANTICO SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. ($ 287.883.756)	$ 287.883.756

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección y el contrato para suscribir como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, el Título I artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018, Decreto 1860 de 2021, manuales, guías y circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente, Manual de Contratación administrativa del SENA, así como las demás disposiciones normativas que lo complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente modalidad de selección. Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto y cuantía a contratar se enmarca dentro de los conceptos señalados en la Ley 1150 de 2007, el SENA considera pertinente adelantar el presente proceso a través de la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con la modalidad de selección establecida en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal a) de la precitada disposición normativa, que establece:

"ARTÍCULO 2 o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos." (…)

Es importante mencionar que por medio de esta modalidad la Entidad puede obtener una relación costo beneficio suficiente para cumplir a cabalidad con el principio de economía establecido en la Leyes que rigen la contratación estatal. Las normas actualmente vigentes

que resultan pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

El Literal a, Numeral 2, del Artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, dispone como causal de selección abreviada la subasta inversa para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquello que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Esta disposición ha sido reglamentada por el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 del 2015 en el cual se establece el procedimiento a seguir en tal caso.

“De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato”

Como se puede evidenciar la entidad definió el valor por cada lote de formación que no supera el valor de mínima cuantía, también se pudo determinar que los elementos a contratar no se encuentran inmersos dentro de acuerdos marco de precios. Por lo tanto se dispone adelantar el presente proceso por nueve lotes en modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada por Subasta Inversa

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	**Monto Agotable**

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato, en los términos del Decreto 1082 del 2015.
2. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.
3. Proveer los elementos o materiales solicitados en el proceso y definidos en el contrato.
4. Dar cumplimiento a las ESPECIFICACIONES TECNICAS.
5. Realizar las demás actividades inherentes al objeto del contrato, garantizando así la culminación de la misma.
6. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del mismo.
7. Responder por el pago de los impuestos que cause la suscripción del contrato.
8. Presentar los documentos necesarios para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Radicar la factura de cobro; por la compra realizada, dentro de los plazos convenidos.
11. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
12. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
13. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el SENA.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.

15. Proveer los bienes, productos, elementos y/o materiales según corresponda de óptima calidad y según los requerimientos de oportunidad y eficiencia solicitados por la entidad a través del supervisor designado.
16. Todos los elementos o materiales que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
17. Reemplazar los elementos o materiales que resulten defectuosos, de mala calidad, sin costo alguno para el SENA.
18. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
19. El contratista pondrá a disposición la logística necesaria para el cumplimiento del contrato.
20. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
21. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
22. Entregar los elementos o materiales en el sitio designado por la entidad.
23. El contratista será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista. Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, incluidos los de valor agregado ofertado, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes. El contratista deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir el pago de los daños que hayan sufrido el laboratorio por los bienes defectuosos.
24. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.
25. Entregar los bienes o materiales contratados debidamente certificados y garantizados de fábrica, así como toda la información técnica disponible, necesaria para su consumo, operación y aplicación.
26. Mantener indemne al SENA, de cualquier reclamación que puedan presentar personas naturales y/o jurídicas vinculadas por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato a celebrarse.

27. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
28. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
29. Presentar oportunamente las facturas, soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
30. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato o las modificaciones conjuntamente si las hubiere con el supervisor o interventor del mismo.
31. Conocer a cabalidad estudio previo, pliego de condiciones, anexos y el contrato para realizar la ejecución del mismo.
32. Presentar los Informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.
33. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.
34. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo y las consagradas en el Código de Comercio y demás normas vigentes.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Informar pertinentemente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.
2. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO las facturas presentadas por EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
3. Realizar el pago oportunamente previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el SENA en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
6. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con el contenido de los estudios previos
7. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
9. Ejercer la supervisión general del contrato.
10. Realizar la liquidación del contrato una vez las partes se encuentren a paz y salvo

11. Todas aquellas necesarias para la correcta ejecución del objeto contratado.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Los bienes y servicios contratados, manuales o guías de uso y mantenimiento, y/o fichas técnicas en casos requeridos.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato será de seis (06) meses sin sobrepasar el 13 diciembre de 2024 fecha en la que culmina el calendario académico de la vigencia, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución por parte del contratista, de la aprobación de la garantía por parte del SENA y la firma del acta de inicio. La vigencia del contrato será igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá hacer entrega de los elementos o materiales de formación requeridos; objeto del contrato, en el almacén del Centro Industrial y de Aviación ubicado en la calle 30 3E-164 de Barranquilla, No obstante, lo anterior, se podrá modificar el lugar de ejecución a otros municipios del Departamento, manteniendo el equilibrio contractual, para lo cual deberá haber consenso entre el contratista y el SENA.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA:

- ✓ El supervisor y el contratista deberán comunicarse por medio de correo electrónico con el fin de concretar fechas y condiciones de entrega, deberán comunicar a almacén lo concertado para la disponibilidad en la recepción de los elementos.
- ✓ El contratista deberá contactar al encargado de almacén para coordinar la disponibilidad de recibo.
- ✓ La entrega de la totalidad de los materiales deberá hacerse en el plazo estipulado en el contrato.
- ✓ Los elementos o materiales a entregar deberán estar identificados con el número de ítem del contrato. Por ningún motivo podrá entregar remisiones incompletas o que no coincidan con lo solicitado en el contrato.
- ✓ El supervisor o la persona que éste designe deberá estar presente al momento de la entrega para verificar que los elementos o materiales cumplan con las especificaciones del contrato y con lo solicitado. El personal de almacén recibirá SOLO los elementos del contrato, cuando estos lleguen completos y cumplan con las especificaciones del contrato.
- ✓ El contratista deberá traer documento de remisión física de los elementos. No se aceptará factura como documento de remisión.

- ✓ Los horarios de recepción de elementos y materiales son: De lunes a viernes de en horas de la mañana 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y en horas de la tarde de 2: 00 p.m. a 4:00 p.m. cumpliendo con el plazo de entrega establecido en el presente estudio.

Procedimiento de Ingreso:

- Presentar documento de identificación.
- Porte el carnet de identificación en un lugar visible.
- Ingresar a las instalaciones con zapatos cerrados.
- Evite ingresar en blusas con escote, minifaldas, short y pantalones con rotos.
- Evite el consumo de alcohol, drogas y fumar dentro de las instalaciones.
- Evite ingresar bajo condiciones de embriaguez o bajo la influencia de sustancias alucinógenas.
- Identifique el punto de encuentro y las rutas de evacuación.
- Evite correr por las instalaciones.
- Evite traspasar las zonas prohibidas o aisladas con cintas y vallas.
- Cumplir con las normas de seguridad establecidas.
- Evite ingresar a talleres de formación sin los elementos de protección personal adecuados.
- Evite traer niños menores de 12 años.
- Evite portar armas de fuego.
- En caso de que haya ingreso masivo de aprendices o visitantes, el área encargada de la actividad,

deberá suministrar los listados del personal a ingresar a la empresa de vigilancia, para el control de ingreso.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago.**
PAGOS PARCIALES – PARA TODOS LOS LOTES.	Hasta el 100% según requerimientos del supervisor. Debido a la naturaleza del contrato de compraventa, el pago de facturación dependerá de la entrega y el recibido a	* Informe mensual de supervisión. * Reporte de consumo durante el período de facturación.

	satisfacción por parte de la entidad.	* Planilla de pago de seguridad social vigente. * Certificado de aportes parafiscales del revisor fiscal. * Certificado de cuenta bancaria con fecha de expedición inferior a 30 días. * Resolución de facturación DIAN.

El SENA cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales, en la medida en la que el supervisor solicite materiales y sean entregados por el contratista y recibidos a satisfacción, dentro de los 30 días calendarios siguiente a la presentación a la factura o cuenta de cobro, conforme a la facturación de los elementos recibidos de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos.

Para la presentación de la cuenta de cobro se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 “Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos” y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA.

El pago de cada factura se realizará dentro de los 30 días calendarios siguientes a la presentación de los siguientes documentos:

a. Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura.
b. Recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato, para trámite de ingreso de almacén.
c. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente

a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados.

d. Resolución de Facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura.
e. Orden de pago mediante radicado On-Base impartida por el Ordenador de Gasto, documento que será tramitado por parte de la entidad.
f. Los documentos deben ser anexados y enviados a la entidad en dos archivos que se llamarán GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL, utilizando la plataforma SECOP II, tal cual se explica en la citada Circular 01-3-2020-000065 de 2020.
g. Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma.
h. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip.
i. Para los contratistas que son personas naturales, deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior, asegurando en la cuenta de cobro, en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador.
j. Para las personas jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal.
k. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I-002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf
l. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA.

Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes.

Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA.

Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente en la plataforma transaccional SECOP II.

Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X			
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**			**Amortización:**		**Requisito para el desembolso**	
DESEMBOLSO 1	N/A			N/A		N/A	

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	De conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión del SENA, adoptado mediante Resolución 202 del 10 de febrero de 2014, proferida por el Director General del SENA, el Subdirector del Centro designará al supervisor del contrato, quien será el encargado para ejercer la supervisión

	de contrato y certificará el cumplimiento del mismo
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de uno de los Coordinadores solicitantes de necesidad como supervisor del contrato a su vez se designarán apoyos a la supervisión por parte de otras coordinaciones intervinientes en la necesidad. quiénes verificarán la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El proceso será adjudicado por lotes, los proponentes interesados en participar en el presente proceso de selección podrán presentar propuestas para cada lote, y para que sean válidas deberá cotizar la totalidad de los ítems del lote para el cual se presenta, se realizara adjudicación por cada lote.

18.1 Clasificación de la adjudicación

La Entidad no aceptará propuestas parciales, el oferente deberá definir a que lote o lotes se presenta y deberá ofertar por la totalidad en el lote respectivo.

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, adjudicará en el plazo señalado en el cronograma del proceso el contrato para desarrollar el objeto de este proceso.

El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el contrato al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

Una vez adjudicado el contrato, la Entidad hará público el resultado incluyendo la identidad de los proponentes.

El acto de adjudicación será publicado en el SECOP II, este es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Si un proponente decide presentar oferta para varios lotes, debe hacer el diligenciamiento de todos los ítems de requisitos habilitantes; y para la oferta a presentar debe allegar la

información solicitada por cada lote al que desea participar, así como la correspondiente oferta económica.

El cargue y la presentación de las propuestas se efectuará única y exclusivamente en la plataforma transaccional SECOP II. En consecuencia, no se aceptarán propuestas entregadas de manera física, por correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático, ni entregadas en lugar diferente al señalado en el presente pliego de condiciones, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre del plazo para presentar ofertas).

El valor para ofertar para cada uno de los lotes no debe sobrepasar el valor estimado para cada uno de ellos según el estudio de mercado, montos relacionados a continuación:

VALOR A CONTRATAR POR CADA LOTE DE MATERIALES DE FORMACIÓN REGULAR		
NUMERO DE LOTE	**DESCRIPCION DEL LOTE**	**VALOR A CONTRATAR CADA LOTE**
1	ARTES GRAFICAS	$ 3.000.000,00
2	CALZADO	$ 11.248.000,00
3	CONFECCIONES	$ 96.673.756,00
4	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	$ 22.495.000,00
5	DISEÑO Y MOBILIARIO	$ 109.477.000,00
6	SISTEMAS	$ 44.990.000,00
VALOR A CONTRATAR A MONTO AGOTABLE		$ 287.883.756,00

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, la entidad procederá a realizar el análisis jurídico, técnico, experiencia, financiero y de organización de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar y asignarles la respectiva habilitación. El Comité Evaluador conformado para tal fin, deberá verificar la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, realizando su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el Comité Evaluador, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto le determine la entidad, so pena del RECHAZO de su propuesta. El estudio de las propuestas corresponderá inicialmente a la verificación de los requisitos exigidos por la entidad a través del Pliego de Condiciones, tal como se indica a continuación:

FACTORES HABILITANTES Y DE SELECCIÓN		
FACTORES DE HABILITACIÓN	DEFINICIÓN	HABILITACIÓN/ ADJUDICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	Se verificará el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el presente pliego de Condiciones, principalmente la acreditación de los documentos solicitados; Igualmente, se evaluará la información aportada con las ofertas en su coherencia legal y reglamentaria. Se verificará que las propuestas no estén incursas en las causales de rechazo contenidas en el numeral respectivo del presente documento. Tan solo seguirán siendo hábiles aquellas propuestas que cumplan con los requisitos del capítulo II de estos pliegos las demás serán eliminadas.	No tiene ponderación, el resultado es habilita no habilita.
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	El proponente debe acreditar la experiencia acreditada requerida en el proceso.	No tiene ponderación, el resultado es habilita no habilita
CAPACIDAD FINANCIERA	La capacidad financiera del proponente se determinará de acuerdo con el análisis que el SENA realice sobre el RUP de cada oferente. Serán habilitadas las propuestas que cumplan por lo menos con los índices establecidos	No tiene ponderación, el resultado es habilita no habilita
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Se verificará con la información que repose en el RUP de cada oferente	No tiene ponderación, el resultado es habilita no habilita
PROPUESTA TÉCNICA	Se verificará que los elementos ofertados contengan y cumplan las especificaciones esenciales solicitadas por la entidad en cada uno de los ítems señalados en la ficha técnica del pliego de condiciones, en las calidades y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad	No tiene ponderación, el resultado es cumple no cumple

PROPUESTA ECONÓMICA EVALUABLE	Se verificará las exigencias del pliego de condiciones en lo relacionado con la oferta económica	Adjudica

i. CAPACIDAD JURÍDICA

De conformidad con la Ley de contratación, el estudio jurídico se efectuará con base en los documentos solicitados en los Pliegos de Condiciones y será objeto de verificación de cumplimiento con el fin de habilitar la propuesta. Este factor corresponde al estudio de la documentación exigida en el Pliego de Condiciones.

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

a. Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de resultar adjudicatario, suscribir el contrato respectivo.

b. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de esta.

c. No deben estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley.

d. En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de esta el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.

e. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social comprender el del presente proceso de selección. En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentre comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto del presente proceso de selección.

f. Las personas naturales, que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar certificado de inscripción de éste, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso de selección, en donde conste la determinación de su actividad.

g. Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica.

h. Los proponentes deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

i. Garantizar la seriedad del ofrecimiento, a través de los mecanismos de cobertura del riesgo indicado en el presente pliego de condiciones.

j. No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación y en el sistema de registro Nacional de Medidas Correctivas, los cuales serán verificados por el evaluador jurídico.

k. Acreditar, con la certificación respectiva, estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, CREE cuando pcorresponda. En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseñan:

Describa los requisitos de capacidad jurídica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN
19.1.1.1	Carta de presentación de la oferta
19.1.1.3	Certificado de Existencia y Representación Legal
19.1.1.6	Autorización para Contratar (si aplica)
19.1.1.4	Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal
19.1.1.5	Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades

19.1.1.6	Certificado Seguridad Social, Aportes Parafiscales persona natural y jurídica
19.1.1.7	Registro Único Tributario
19.1.1.8	Garantía de Seriedad de la Oferta
19.1.1.9	Documento de Identificación del Representante Legal
19.1.1.10	Declaración de multas y demás sanciones por incumplimiento y efectividad de amparos de garantía única
19.1.1.11	Certificado para acreditar la Condición de Mipyme y de contar con Personal discapacitado
19.1.1.12	Certificado de antecedentes fiscales (contraloría)
19.1.1.13	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
19.1.1.14	Certificado de pasado judicial (Policía)
19.1.1.15	Certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía)
19.1.1.16	Pacto de Transparencia
19.1.1.17	Autorización para notificación electrónica de actos administrativos
19.1.1.18	Certificación aplicación normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terror
19.1.1.19	Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo Formato

19.1.1.1 Carta de Presentación de la Oferta

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la oferta que se presenta.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato de la carta de presentación, adjunto al pliego de condiciones, y debidamente firmada so pena de rechazo

de la oferta por falta de capacidad legal o de ejercicio en la presentación de la oferta. (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo. Sentencia del 26 de enero de 2011. Expediente 36408).

El proponente debe dirigir una comunicación al SENA, en la que expresamente manifieste la intención de participar en el procedimiento de convocatoria y de suscribir el contrato, en el evento que le sea adjudicado.

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate, podrá suscribirla igualmente a través de apoderados evento en el cual deberá anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se le confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del proceso y la suscripción del contrato. Los oferentes deberán suscribir el modelo suministrado en el **Formato No 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

19.1.1.2 Documento de conformación del consorcio o unión temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en el documento de conformación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes de este. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993 en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

d. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

e. Señalar la duración de este que no deberá ser inferior a la del contrato y un (1) año más.

f. Suscribir por todos sus integrantes y el representante de este.

19.1.1.3 Certificado de existencia y representación legal y/o documento legal idóneo

a. Si se trata de una persona natural, o una persona jurídica nacional, o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, mediante el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio a la fecha de cierre del proceso y expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso.

b. Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal.

c. Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y un año más.

No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal a) del presente pliego.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

a. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

b. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

c. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul

El SENA no aceptará ofertas de personas jurídicas que no hayan cumplido con la renovación de la matrícula mercantil.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual verificará el SENA a través del Certificado que acredite la Existencia y Representación Legal, la cual debe constar que cumple con contar con agencia y/o sucursal en la ciudad de Barranquilla.

Se verificarán los siguientes criterios:

Objeto social

El objeto social del proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio o de una unión temporal, según el caso, debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual verificará el SENA a través del Certificado que acredite la Existencia y Representación Legal.

Constitución y Vigencia

Las personas jurídicas y/o naturales que participen directamente dentro del proceso de convocatoria, así como cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberán estar constituidas como mínimo con dos (2) años de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, conforme al Régimen Legal aplicable, de acuerdo con el tipo de sociedad y deben estar vigentes, información que se verificara en el Certificado de existencia y representación legal.

De conformidad con el Art. 6, inciso 2 de la Ley 80 de 1993, las personas jurídicas o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal para suscribir el respectivo contrato, deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

19.1.1.4 Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas)

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán contar con inscripción vigente en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del proceso, donde conste que se encuentran inscritos.

A su vez, de conformidad a lo establecido por la circular 12 de Colombia Compra Eficiente, publicó algunos códigos de uso común del Clasificador de Bienes y Servicios para orientar a los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública y en concordancia con lo dispuesto en la circular del Sena, 3-2014-000099 de mayo 7 de 2014, donde se establece que la clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública, se sugiere la siguiente clasificación:

Clasificador De Bienes Y Servicios

LOTE 1. MATERIALES DE FORMACIÓN ELEMENTOS DE ARTES GRAFICAS

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION ESPECIFICA DEL ARTICULO
1	14121500	CARTON
2	27111900	HERRAMIENTAS DE ACABADO
3	60121100	LIENZOS, PELICULAS, TABLEROS DE ARTISTAS
4	31211900	APLICADORES DE PINTURA
5	44111800	SUMINISTROS DE DIBUJO
6	14111500	PAPEL DE IMPRENTA
7	14111700	PRODUCTOS DE PAPEL
8	32101601	CIRCUITOS INTEGRADOS
9	39121400	CONECTORES
10	26121600	CABLES ELECTRICOS
11	39121300	MENAJE ELECTRICIDAD

LOTE 2. MATERIALES DE FORMACIÓN ELEMENTOS DE CALZADO

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION ESPECIFICA DEL ARTICULO
1	11162300	CUEROS
2	11151500	FIBRAS
3	14111500	PAPEL
4	11131514	CUERO, PIELES O MATERIALES TEXTILES DE ANIMALES
5	23231400	SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
6	31211900	APLICADORES DE PINTURAS
7	31201600	OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
8	12181600	ACEITES
9	53141600	SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS

LOTE 3. MATERIALES DE FORMACIÓN ELEMENTOS DE CONFECCIONES

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION ESPECIFICA DEL ARTICULO
1	11151700	HILOS
2	11161703	TEJIDOS DE ALGODÓN
3	11162100	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
4	23101510	MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA, Y SIMILARES
5	23121513	MAQUINARIA Y ACCESARIOS PARA TRANSFORMADOS TEXTILES
6	23121600	MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIO PARA TRABAJO TEXTIL
7	24141707	TUBOS O NÚCLEOS DE PAPEL
8	31161500	TORNILLOS
9	31201600	OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
10	41122702	TUBOS DE ENSAYO
11	44121618	SUMINISTROS DE ESCRITORIO
12	44121804	MEDIOS DE CORRECCIÓN
13	53141503	AFIANZADORES DE COSTURA
14	53141600	SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
15	60105803	MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROPA

LOTE 4. MATERIALES DE FORMACIÓN ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO.

ITEM	CODIGO UNSPSC	CLASE
1	41111500	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
2	41111900	INSTRUMENTOS INDICADORES Y REGISTRO
3	41113300	ANALIZADORES DE LIQUIDOS, SOLIDOS Y ELEMENTOS
4	41114500	INSTRUMENTOS MECANICOS
5	42182100	ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
6	42311500	VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
7	49161500	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
8	49161600	EQUIPOS PARA DEPORTE DE RAQUETA Y PISTA
9	49201500	EQUIPOS DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
10	49201600	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
11	49221500	ACCESORIOS PARA DEPORTE

LOTE 5. MATERIALES DE FORMACIÓN ELEMENTOS DE DISEÑO MOBILIARIO

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION ESPECIFICA DEL ARTICULO
1	11121600	MADERA
2	11151700	HILOS
3	12352310	COMPUESTOS INORGÁNICOS
4	13111220	PELÍCULAS
5	13111300	ESPUMAS
6	14111525	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
7	14121503	CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
8	23101509	MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES

9	30103102	RIELES
10	30103604	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
11	30266300	MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
12	31161500	TORNILLOS
13	31162402	FIJADORES VARIOS
14	31162806	FERRETERIA EN GENERAL
15	40172600	ACOPLES DE TUBO
16	44101602	MAQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
17	47131821	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
18	60121104	LIENZOS, PELICULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA

LOTE 6. MATERIALES DE FORMACIÓN ELEMENTOS DE SISTEMAS

ITEM	CODIGO UNSPSC	CLASE
1	26121500	ALAMBRE ELECTRICO
2	26121600	CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
3	23271700	ACCESORIOS PARA SOLDAR
4	46182100	EQUIPO Y SUMINISTRO ANTIESTATICO
5	32101600	CIRCUITOS INTEGRADOS
6	39121600	DISPOCITIVOS Y ACCESORIOS CIRCUITOS
7	42281700	SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE-ESTERILIZACIÓN
8	43201800	DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO
9	43202200	SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
10	39121300	MENAJE ELECTRICIDAD

De conformidad con lo consagrado por el Decreto 1082 de 2015, los proponentes deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes, y su registro encontrase en firme.

Los proponentes deben tener en cuenta además que en virtud de la renovación que por el ministerio de la Ley debe realizarse anualmente, este certificado debe encontrarse vigente para el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación de este.

La no presentación inicial del documento de que trata el presente punto no genera rechazo de plano de la oferta, el oferente tendrá un término establecido por la entidad para su entrega. De no entregarse dentro de este término la oferta será considerada como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE y en consecuencia NO ES HÁBIL PARA SER EVALUADA TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE.

19.1.1.5 Personas exentas inscripción en el RUP

Para la verificación de los requisitos habilitantes de personas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país, el SENA, de conformidad con Decreto 1082 de 2015, verificará directa y únicamente la información sobre la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes. En consecuencia, no se les exigirá inscripción en el RUP ni K de contratación.

Así, para efectos de evaluar el habilitante financiero, las personas naturales o jurídicas, que no tengan residencia ni domicilio en Colombia, deberán presentar estados financieros consolidados con corte al 31 de diciembre de 2020, los cuales deben ser preparados de acuerdo con los principios y normas contables vigentes y deben prepararse de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales emitidas por el Internacional Accounting Standard Board (IASB), de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los flujos de efectivo obtenidos y utilizados y de los ingresos y gastos reconocidos durante el ejercicio 2020. Las cifras contenidas en los estados financieros deben expresar la moneda en la cual se presentan.

En todo caso, los estados financieros presentados deberán informar como mínimo los siguientes ítems:

a. Activo total
b. Activo corriente
c. Pasivo corriente
d. Pasivo total
e. Patrimonio
f. Ingresos operacionales del año 2020.

19.1.1.6 Autorización para Contratar

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, tenga limitación para presentar ofertas por el valor del objeto de la presente Convocatoria,

deberá presentar copia del acta en la que conste la respectiva autorización, otorgada por el órgano social competente.

Igual facultad deberá acreditar los representantes legales de las personas jurídicas que conformen consorcios o uniones temporales.

19.1.1.7 Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar el acta de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente:

a) Identificación de cada uno de los integrantes, nombre, razón social, tipo y número de documento de identificación.

b) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del SENA.

c) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o representación de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA.

d) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

e) Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, este será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.

f) Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las empresas integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial del proceso.

g) Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso

Para estos efectos, deberá seguir el modelo de los **Formato No. 3A FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL, y Anexo 3B FORMATO COMPROMISO UNIÓN TEMPORAL,** según corresponda.

Además de lo anterior, la propuesta deberá ser presentada en el SECOP II, a través del usuario del proponente plural creado (ver las guías de Colombia Compra Eficiente, frente a la creación de proponentes plurales)

19.1.1.8 Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades

Los proponentes una persona jurídica nacional o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia o los miembros de los consorcios o uniones temporales, no deberán estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el SENA, de conformidad con la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1296 de 2009, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes

Para tal efecto el SENA verificará la información que reporta la Contraloría General de la República como responsables fiscales, la Procuraduría General de la Nación como sanciones disciplinarias, so pena de RECHAZO de la oferta. El proponente debe diligencias el **Formato No. 4 DECLARACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA.**

19.1.1.9 Certificado Seguridad Social, Aportes Parafiscales

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos.

- En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA.

En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía).

Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.

Formato 5A. Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica

Formato 5B. Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona natural

Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.

Nota: De acuerdo a la Directriz emitida por la Procuraduría General de la Nación y a la Ley 1233 de 2008, no se permite que el contratista seleccionado realice la prestación de los servicios o trabajos contratados con SENA por medio de las denominadas Cooperativas de Trabajo Asociado.

19.1.1.10 Registro Único Tributario y Registro Único de Proponentes

El proponente singular, o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar cada uno copia del Registro Único Tributario – RUT, expedidos por la DIAN. En el evento de que el proponente seleccionado fuese una unión temporal o consorcio deberá hacer entrega de su Registro Único Tributario como requisito previo para la celebración del contrato.

19.1.1.11 Garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes podrán otorgar como mecanismo de cobertura una cualquiera de las siguientes garantías:

- Contrato de seguro contenido en una póliza
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

Para evaluar la suficiencia de la garantía se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del referido Decreto.

En el caso de que el proponente opte por la póliza de seguros, debe allegar garantía de seriedad de la propuesta, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.

Dicha garantía debe estar constituida a favor del SENA, Centro Industrial y de Aviación con una vigencia mínima aproximada de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual; debe estar referida al presente proceso de contratación y encontrarse firmada por quien emite dicha garantía.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, la garantía la seriedad de la propuesta deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

En caso de póliza de seguro, ésta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales.

En caso de que la fecha de cierre de la selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantí a.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo de Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a (3) tres meses.

- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La no presentación inicial del documento de que trata el presente punto genera rechazo de plano de la oferta. Los errores de la póliza en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso de selección o no allegarse las condiciones generales en caso de póliza de seguros, deberán ser corregidos hasta el término de traslado del informe de evaluación establecido en el cronograma. De no entregarse dentro de este término la oferta será considerada como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE y en consecuencia NO ES HÁBIL PARA SER EVALUADA TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE.

19.1.1.12 Documento de Identificación del Representante Legal

Copia legible del documento de identificación del representante Legal.

19.1.1.13 Declaración de multas y demás sanciones por incumplimiento y efectividad de amparos de garantía única

El proponente deberá suscribir carta donde declara que no ha sido objeto de multas, y demás sanciones por incumplimientos y efectividad de amparos de garantía única. Formato No 9

19.1.1.14 Certificado para acreditar la Condición de Mipyme y de contar con Personal discapacitado (desempate)

Para efecto de los factores de desempate y con el fin de dar aplicación a los factores de desempate contenidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 relacionados con la condición de discapacidad y las Mypimes, el oferente debe acreditar con la oferta la

condición de Mypime mediante la certificación expedida por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale la clase de Mipyme que se trata (micro, pequeña o mediana empresa).

En el caso de aquellas empresas que en sus nóminas por lo menos un 10% de sus empleados se encuentren en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, deberán acreditar con la oferta el certificado expedido por la Oficina de Trabajo de la respectiva zona, las constancias firmadas por el representante legal y/o por el revisor fiscal de la contratación del personal por lo menos con un (1) año de anterioridad y la condición de mantenerlo por un lapso igual al de la contratación.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que tenga esta condición, debe acreditarla.

19.1.1.15 Certificado de antecedentes fiscales (contraloría)

Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, ni el representante legal, podrán estar reportados en el boletín de responsables fiscales. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, de no aportarlo, el SENA verificará lo pertinente en la página web respectiva.

19.1.1.16 Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)

Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, ni el representante legal, podrán estar reportados en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y/o personería. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante de no aportarlo, el SENA verificara lo pertinente en la página web respectiva.

19.1.1.17 Certificado de pasado judicial (Policía)

Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, ni el representante legal, podrán estar reportados en antecedentes de Policía Nacional. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, de no aportarlo, el SENA verificara lo pertinente en la página web respectiva.

19.1.1.18 Certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas

Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, ni el representante legal, podrán estar reportados en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, de no aportarlo, el SENA verificara lo pertinente en la página web respectiva.

19.1.1.19 Pacto de Transparencia

El pacto de transparencia, documento relevante en pro de la lucha contra la corrupción en la contratación pública, entendidos como acuerdos voluntarios, suscritos entre los actores que intervienen directamente en un proceso de contratación de recursos públicos, para fortalecer la transparencia, la equidad, la probidad y la sostenibilidad de la modalidad contractual escogida. Su principal objetivo es promover la construcción y suscripción de compromisos éticos por parte de todos los involucrados en las respectivas contrataciones y sirven como instrumento de confianza en los procesos para prevenir actos de corrupción y que busca evitar prácticas fraudulentas que intenten obtener algún beneficio ilegítimo de la adjudicación de un proceso licitatorio. En búsqueda de generar dicho pacto ético, el proponente deberá diligenciar y aportar el **Formato No. 10. PACTO DE TRANSPARENCIA**

19.1.1.20. Autorización para notificación electrónica de actos administrativos

El proponente deberá suscribir el Formato No 2 Autorización para notificación electrónica de actos administrativos

19.1.1.21 Certificación aplicación normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terror

El proponente deberá suscribir el Formato No 6 Certificación aplicación normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terror

19.1.1.22 Certificación expedida sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.

El proponente deberá suscribir el Formato No 7 Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo Formato

Acreditar con la certificación respectiva estar al día, con el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar, ICBF y SENA cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias y modificatorias). Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF, CREE cuando les corresponda certificarlo.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el SENA se lo solicitará, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

Igualmente, todo proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, no podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito el día previo al cierre del proceso.

Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada, lo anterior de conformidad con el artículo 37 de la ley 1607 de 2012 y las Resoluciones 139 y 154 de 2012 y Decreto 0862 de 2013, según su aplicación.

19.1.1.23 Compromiso De Integridad

EL PROPONENTE deberá anexar con la propuesta, un Compromiso de Integridad firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual deberá ser diligenciada según el respectivo formato.

Si el proponente no incluye el compromiso o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituidos en debida forma para el efecto o si el compromiso viene incompleto de acuerdo con lo establecido en el

referido formato de este Pliego de Condiciones, se le solicitará hacerlo, para lo cual el proponente deberá responder máximo dentro de un (1) día hábil siguiente al requerimiento.

19.1.1.24 Multas, sanciones, apremios y declaratorias de incumplimiento contractual

Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no ha sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá

informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad).

En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes.

Si la persona jurídica presenta multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual deberá indicar dicha información en la presentación de la propuesta; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento.

El proponente que no informe u oculte declaratorias de incumplimiento contractual, multas, sanciones o apremios impuestos, que se encuentren debidamente ejecutoriadas dentro del término establecido, incurrirá en causal de rechazo.

Esta inhabilidad de conformidad con el artículo 90 ibidem, se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

19.1.1.25 Certificado paz y salvo contratación de aprendices

El proponente debe adjuntar con su oferta una certificación del representante legal o del Revisor Fiscal, si a ello hubiere lugar, en la cual acredite el cumplimiento con el contrato de aprendizaje. En el evento de no estar obligado, así deberá manifestarlo. (No es el certificado que expide el SENA ni tampoco tiene que ver con los aportes parafiscales para el SENA).

19.1.1.26 Certificación de no inhabilidad o incompatibilidad

a. Declaración expresa y que no está incursos en ninguna de las inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones persona jurídica incluye representante legal y los socios.

b. Declaración expresa de no tener limitaciones a la capacidad jurídica, y que no está incursos en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidad o prohibiciones. persona natural.

19.1.1.27 Compromiso Anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o

de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

ii. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Los proponentes deberán presentar el formato ofrecimiento técnico completamente diligenciado, el cual deberá tener toda la información solicitada y el mismo no podrá ser modificado. Además, deberá coincidir con las fichas técnicas aportadas. El formato de ofrecimiento técnico diligenciado en el formato anexo establecido por la entidad, al igual que las fichas técnicas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES – COMUNES PARA TODOS LOS LOTES.

1. Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE para cada lote, firmada en original por el representante legal y/o por quien esté debidamente autorizado para ello mediante poder notarial. Si la firma es digital debe anexar certificado de firma digital.
2. Que el proponente haya diligenciado la totalidad de los ítems. No podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco del ítem, el precio correspondiente y la marca reconocida ofrecida, modificar las cantidades requeridas o sus unidades de medida so pena de incurrir en causal de rechazo.
3. El valor de la propuesta debe ser exacto, verificable matemáticamente y sin decimales.
4. Que el costo total propuesto no sea superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial.
5. La oferta económica presentada debe contemplar todos los costos directos, indirectos, imprevistos, utilidades impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del Contrato, en cumplimiento de las condiciones de entrega indicadas por el SENA.
6. El proponente deberá incluir en el precio de su oferta; la totalidad de los costos de la compra, según las necesidades descritas en el proceso.
7. Las especificaciones y los precios correspondientes a lo diligenciado por el oferente deben obedecer a elementos de marcas reconocidas y de alta calidad.
8. Productos y condiciones de los mismos: Garantizar que los elementos o bienes sean originales, de primera calidad y no remanufacturados; Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto. Las marcas de los productos que ofrezca el proponente en su propuesta económica deberán ser de la máxima calidad que se encuentre en el mercado, las cuales deben responder a las especificaciones técnicas definidas en el presente proceso. Las marcas de los productos ofrecidos por el

proponente en su propuesta deben ser las marcas que se entregarán al SENA si se le adjudica el contrato.

9. El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente. Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, incluidos los de valor agregado ofertado, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes.
10. Los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a (2) días. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de la misma en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.
11. El transporte, tasas, gastos de importación y nacionalización, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el proveedor.
12. La oferta deberá ser presentada con la totalidad de las casillas diligenciadas.

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente debe suministrar fichas técnicas de fabricante ó en formato SENA suministrado por la entidad. Los interesados deberán entregan las fichas técnicas en la etapa precontractual del proceso para cada lote al que desee participar.

NOTA: Para los ítems que se presenten fichas técnicas formatos SENA, no deberá presentar formato de fabricante y viceversa.

LOTE 1.	EL OFERENTE DEBE APORTAR CON SU OFERTA FICHA TÉCNICA FABRICANTE DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS Y CORRESPONDIENTES A LOS SIGUIENTES ITEMS:	EL OFERENTE DEBE SUMINISTRAR FICHA TÉCNICA FORMATO SENA SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD CORRESPONDIENTES A LOS ITEMS QUE NO SE SOLICITARON COMO FICHA TECNICA DE FABRICANTE.
ARTES GRAFICAS	ITEMS : 1, 3, 5, 37, 44, 64, 66, 68, 71, 74 76, 77, 80, 81, 101, 103, 109, 110, 111,	LOS DEMAS ITEMS FICHA TECNICA FORMATO SENA.

	126, 127, 128, 153, 154 158, 164, 176, 179, 181, 183,191.	
LOTE 2.	EL OFERENTE DEBE APORTAR CON SU OFERTA FICHA TÉCNICA FABRICANTE DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS Y CORRESPONDIENTES A LOS SIGUIENTES ITEMS:	EL OFERENTE DEBE SUMINISTRAR FICHA TÉCNICA FORMATO SENA SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD CORRESPONDIENTES A LOS ITEMS QUE NO SE SOLICITARON COMO FICHA TECNICA DE FABRICANTE.
CALZADO	ITEMS: 2, 7, 8, 10,13, 14, 16, 20.	LOS DEMAS ITEMS FICHA TECNICA FORMATO SENA.
LOTE 3.	EL OFERENTE DEBE APORTAR CON SU OFERTA FICHA TÉCNICA FABRICANTE DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS Y CORRESPONDIENTES A LOS SIGUIENTES ITEMS:	EL OFERENTE DEBE SUMINISTRAR FICHA TÉCNICA FORMATO SENA SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD CORRESPONDIENTES A LOS ITEMS QUE NO SE SOLICITARON COMO FICHA TECNICA DE FABRICANTE.
CONFECCIONES	ITEMS: 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 24, 32, 33, 51, 61, 63, 71, 72, 75, 76, 80, 86, 105, 106, 109, 117, 118, 120, 125, 126, 130, 131, 158, 159, 161, 162, 163, 164, 168, 173, 174, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 193, 197, 199, 203, 204, 205, 206, 208, 211, 213, 214, 216, 222, 223, 224, 263, 264, 265, 266, 267, 269, 270, 271, 274, 275, 277, 279, 280, 281, 282, 285, 293, 294, 312, 322, 324, 332, 333, 336, 337, 338, 346, 373, 374, 377, 384, 385, 387, 392, 393, 397, 398, 425, 426, 428, 429, 430, 431, 435, 440, 441, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 460, 464, 466, 470, 471, 472, 473, 476, 479, 481, 482, 484, 487, 491, 492, 493.	LOS DEMAS ITEMS FICHA TECNICA FORMATO SENA.
LOTE 4.	EL OFERENTE DEBE APORTAR CON SU OFERTA FICHA TÉCNICA FABRICANTE DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS Y	EL OFERENTE DEBE SUMINISTRAR FICHA TÉCNICA FORMATO SENA SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD CORRESPONDIENTES A LOS

	CORRESPONDIENTES A LOS SIGUIENTES ITEMS:	ITEMS QUE NO SE SOLICITARON COMO FICHA TECNICA DE FABRICANTE.
DEPORTE	ITEMS: 27, 28, 31	LOS DEMAS ITEMS FICHA TECNICA FORMATO SENA.
LOTE 5.	EL OFERENTE DEBE APORTAR CON SU OFERTA FICHA TÉCNICA FABRICANTE DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS Y CORRESPONDIENTES A LOS SIGUIENTES ITEMS:	EL OFERENTE DEBE SUMINISTRAR FICHA TÉCNICA FORMATO SENA SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD CORRESPONDIENTES A LOS ITEMS QUE NO SE SOLICITARON COMO FICHA TECNICA DE FABRICANTE.
DISEÑO Y MOBILIARIO	ITEMS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 58, 61, 64, 65, 66, 67, 70, 71, 72, 73, 74, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 99, 100, 101, 102, 103, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 113, 114, 115, 116, 119, 120, 121, 122, 178, 196.	LOS DEMAS ITEMS FICHA TECNICA FORMATO SENA.
LOTE 6.	EL OFERENTE DEBE APORTAR CON SU OFERTA FICHA TÉCNICA FABRICANTE DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS Y CORRESPONDIENTES A LOS SIGUIENTES ITEMS:	EL OFERENTE DEBE SUMINISTRAR FICHA TÉCNICA FORMATO SENA SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD CORRESPONDIENTES A LOS ITEMS QUE NO SE SOLICITARON COMO FICHA TECNICA DE FABRICANTE.
SISTEMA	ITEMS: 6, 7, 8, 9 11, 12, 13, 21, 26, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 83, 88.	LOS DEMAS ITEMS FICHA TECNICA FORMATO SENA.

iii. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

La información financiera del proponente se determinará de acuerdo con el análisis que el SENA realice en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente de

cada oferente, dentro de los parámetros que determina el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.5.1 relativo a la “Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP” y el respectivo RUT, del cual cada oferente deberá anexar copia en su oferta.

Así pues, una vez la información contable esté debidamente acreditada en el RUP, ésta se entenderá válida para efectos de participación del interesado en procesos de contratación pública cuya fecha de cierre sea posterior a la entrada en vigor de la referida disposición normativa.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas, para los eventos en que el proponente se encuentre exento de la obligación de estar inscrito en el RUP, haciendo extensivo este requerimiento a quien no esté obligado a estar inscrito en el RUP, este deberá presentar copia clara y legible del Balance General Clasificado y el Estado de Resultados correspondiente a la vigencia fiscal 2023, firmado por a) El Representante Legal, y el Contador Público y b) el Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar según lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 13 de la Ley 43 de 1990.

En caso de no presentarse el Balance General Clasificado y el Estado de Resultados, el SENA publicará en el informe parcial la carencia de dicho requisito el cual deberá subsanar en los términos de ley, es decir durante el traslado del informe de evaluación, si no lo entrega dentro de este término, la propuesta será calificada como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.

Además, deberá presentar las Notas a los Estados Financieros, Conciliación entre la Renta Contable y la Renta Fiscal, si a ello hubiere lugar y diligenciar el anexo correspondiente a la Información Tributaria del Proponente.

En cumplimiento de la Circular Externa No. 047 de 2006 expedida por la Junta Central de Contadores, se deberá certificar los estados financieros para lo cual se requiere la presentación de un documento escrito impreso, diferente de los estados financieros, suscrito por el Representante Legal y el Contador responsable de su preparación, donde se declare que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento y que las mismas se han tomado fielmente de los libros, de conformidad con las normas previstas en el Art. 57 del Decreto 2649 de 1993. La no presentación inicial de los documentos señalados en los dos (2) párrafos inmediatamente anteriores, no genera rechazo de plano de la oferta, lo cual será subsanable dentro del término de traslado del informe de evaluación a solicitud del SENA en dicho informe. De no subsanarse dentro de este término la oferta será evaluada como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.

Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios, OBLIGATORIAMENTE, todos de sus integrantes deberá allegar la documentación y requisitos exigidos en este numeral.

En el evento en que cada uno de los integrantes del Consorcio, presente los documentos a que se refiere este numeral, cada uno de ellos deberá cumplir con los requisitos mínimos exigidos para la verificación. Si uno de estos no cumple, la propuesta será calificada como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.

Para el caso de las propuestas presentadas por Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados en este numeral, según lo indicado en el mismo. El SENA se reserva la potestad de solicitar cualquier otro estado financiero o información necesaria para verificar la información contable.

La evaluación financiera de los proponentes plurales será verificada teniendo en cuenta lo siguiente:

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{...}^{} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{...}^{} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

NOTA 1: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados.

NOTA 2: Dado que el proceso de las Normas NIIF en Colombia es de obligatorio cumplimiento conforme a lo señalado en la Ley, se aclara que la totalidad de la información financiera deberá ser presentada bajo estas normas.

El SENA verificará la capacidad financiera y organizacional del proponente de acuerdo con el análisis de los documentos exigidos en la propuesta y para tal fin se apoyará en las técnicas y principios de contabilidad generalmente aceptados. Su resultado será de Habilitado o NO Habilitado.

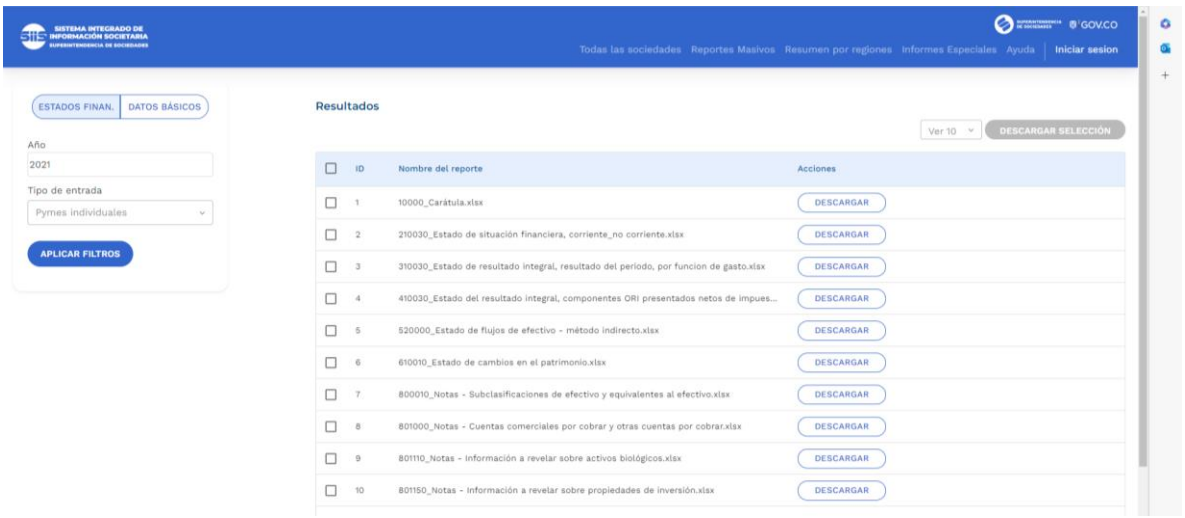
La capacidad financiera y organizacional exigida para el presente Proceso de Contratación se encuentra acorde con las condiciones financieras del estudio del mercado del bien que se pretende contratar, sustentado en el estudio del sector.

En este sentido, el rango de índices de capacidad financiera y organizacional requeridos se estableció conforme a las condiciones financieras del mercado y la sugerencia de Colombia Compra Eficiente, seleccionándose aquel rango donde tanto el sector como CCE coinciden con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes dentro del proceso de contratación. En este sentido, el rango de valores requeridos para el presente proceso de contratación será:

CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA COMUN A TODOS LOS LOTES.

El análisis financiero con el que se determinaron los valores para cada indicador se realizó tomando una muestra de la página oficial de superintendencia de sociedades el cual nos proporciona información de los indicadores de estas empresas, de la misma forma, tomaremos de referencia proceso anteriores similares al que se está estructurando, los cuales se llevaron a cabo de manera exitosa, esto nos permite estimar el valor de cada uno de los indicadores financiero-expuestos.

Enlace de página oficial fuente de los datos: SIIS - /massivereports (supersociedades.gov.co)



NIT	Razón social de la sociedad	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES
900594172	INVERSIONES CAMACHO GUERRERO SAS	1,48	0,58447946	1,005992581
900511703	SUIMAGEN CREATIVA S.A.S.	1,48	0,564097277	-

800151127	BELLTEC SAS	1,48	0,638102031	7,632887975
900430306	SUPERCOMPRAS SAS	1,49	0,620534173	-
900769701	FRAVICOL SAS	1,49	0,276318419	10,57739537
822005102	GANABOR LTDA	1,48	0,411312025	-
811039503	C.I. FLORES DE LA GALICIA S.A.S.	1,48	0,440123437	34,83694807
860050005	860050005	1,49	0,589726205	-
800029591	GIMNASIO ALTAIR DE CARTAGENA S.A.S	1,48	0,336736503	0,626129312
860012305	ADOTEX SAS	1,49	0,148968975	27,46552423
805002302	BIENES SAS	1,48	0,461589076	-

Estos indicadores se determinaron a partir de los datos arrojados por la página, y para calcular el valor especifico se promediaron. Una vez recibidas observaciones dentro del proceso en el proyecto de pliegos y con la finalidad de buscar mayor pluralidad de oferentes hacia un proceso de subasta inversa el comité estructurador con base a procesos similares en SECOP II decide modificar los indicadores financieros lo que incide directamente a una mayor participación de empresas en el proceso de subasta.

Índice De Liquidez: (activo corriente f pasivo corriente) Un activo liquido es aquel que se negocia activamente en un mercado y puede ser convertido rápidamente en efectivo. Los activos corrientes normalmente incluyen caja, títulos valores de corto plazo. Cuentas por cobrar e inventarios. Los pasivos corrientes normalmente incluyen las cuentas por pagar, deuda de corto plazo y gastos acumulados. De acuerdo al análisis económico y teniendo en cuenta los modelos de negocios de las empresas y con la finalidad de ampliar la pluralidad de oferentes el índice de liquidez será establecido ser igual o mayor a **1,48**

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{(Activo Corriente)}}{\text{(Pasivo Corriente)}}$$

Nivel De Endeudamiento: (Pasivo total f activo total) Los acreedores prefieren índices de endeudamiento bajos porque entre más bajo sea éste el respaldo del deudor frente a las pérdidas en caso de liquidación es mayor. El nivel de endeudamiento debe ser igual o inferior a **0.70**

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{(Pasivo Total)}}{\text{(Activo Total)}}$$

Razón De Cobertura De Intereses

El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Para calcular este indicador se tomaron solo tres empresas del cuadro anteriormente mostrado y se promediaron también.

Razón de cobertura de intereses mayor o igual a **2,5** si el proponente obtiene un índice menor al exigido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será INHABILITADA.

En caso de que la Razón de cobertura de intereses resulte indeterminada, la propuesta será habilitada siempre que este resultado sea producto de que los gastos de intereses se encuentren en 0.00.

IV. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El análisis de la capacidad organizacional se realizará con base en la información que repose en el Registro Único de Proponentes (RUP), como **PROVEEDOR.**

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal para la evaluación financiera y organizacional, se obtendrán capacidades individuales de cada uno de los integrantes, calculándose el índice de endeudamiento y solvencia mediante la suma de los promedios ponderados de acuerdo con la participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal.

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y requeridos para cada lote en el inciso anterior a este estudio previo, es decir numeral ii.

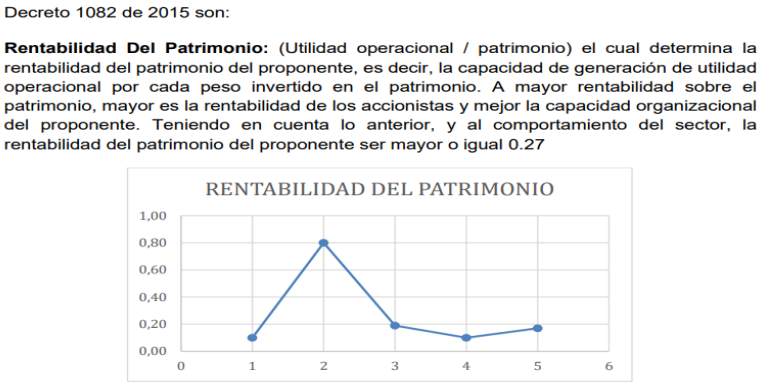
Capacidad Organizacional:

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

Rentabilidad Del Patrimonio: (Utilidad operacional / patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Teniendo en cuenta lo anterior, y al comportamiento del sector, la rentabilidad del patrimonio del proponente ser mayor o igual **0.15**

Este se calculó teniendo en cuenta los indicadores arrojados en proceso anteriores de selección abreviada por subasta inversa, tal como se muestra en la siguiente imagen:


Decreto 1082 de 2015 son:

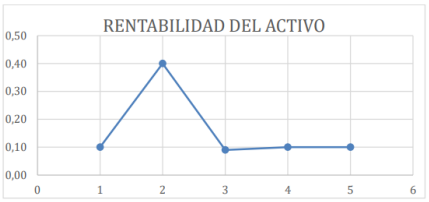
Rentabilidad Del Patrimonio: (Utilidad operacional / patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Teniendo en cuenta lo anterior, y al comportamiento del sector, la rentabilidad del patrimonio del proponente ser mayor o igual 0.27

Enlace de publicación en SECOP II del proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1915979&isFromPublicArea=True&isModal=False

Rentabilidad Del Activo: (Utilidad operacional / activo total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio la rentabilidad del patrimonio del proponente ser mayor o igual **0.05**

De la misma manera, la rentabilidad del activo se determinó teniendo en cuenta los valores arrojados en procesos anteriores, tal como se muestra en la siguiente imagen:

es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio la rentabilidad del patrimonio del proponente ser mayor o igual 0.16



8. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Por la experiencia en este tipo de contratos se evidencia que durante la Ejecución del mismo podría romperse el equilibrio económico, por lo tanto, se estiman y tipifican los siguientes riesgos que deberán ser asumidos por el contratista a saber:

Enlace de publicación en SECOP II del proceso:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1915979&isFromPublicArea=True&isModal=False

De conformidad con lo anterior los indicadores financieros y de capacidad organizacional modificados hacia por observaciones y en la búsqueda de mayor pluralidad de oferentes se establecen los siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA	MEDIA
Índice De Liquidez	**ser igual o mayor a 1,48**
Nivel De Endeudamiento	**ser igual o inferior a 70%**
Razón de Cobertura de Interés	**Ser igual o mayor a 2,5**
Rentabilidad Del Patrimonio	**ser mayor o igual a 0.15**
Rentabilidad Del Activo	**ser mayor o igual a 0.05**

CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el SENA determinó para el presente proceso de contratación la procedencia de la aplicación del siguiente criterio habilitante diferencial a las Mipymes, precisando que ello se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial y

que este es excluyente con relación a los requisitos habilitantes financieros (indicadores) definidos en el presente documento.

Nota 1: Conforme a lo señalado en el parágrafo segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial habilitante de **Mipyme en el sistema de compras públicas** solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota 2: La acreditación de las condiciones diferenciales antes enunciadas, se efectuará en función de los criterios de clasificación empresarial, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Para el caso de las mipymes, la aplicación de criterios diferenciales estará dado en los indicadores financieros, permitiendo una flexibilidad de ellos sin correr riesgos en la ejecución del proceso. Tales indicadores serán para quienes acrediten las condiciones señaladas em el Decreto, los cuales serán los siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA	MEDIA
Índice De Liquidez	**ser igual o mayor a 1,28**
Nivel De Endeudamiento	**ser igual o inferior a 75%**
Razón de Cobertura de Interés	**Ser igual o mayor a 2,0**
Rentabilidad Del Patrimonio	**ser mayor o igual a 0.15**
Rentabilidad Del Activo	**ser mayor o igual a 0.05**

V. Experiencia Acreditada.

Experiencia Acreditada La experiencia será verificada por parte de la Entidad según la información soportada en el Registro Único de Proponentes usando los códigos UNSPSC del Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente.

El Proponente o los proponentes deben acreditar mediante el RUP su experiencia en actividades de suministro de materiales relacionados con el objeto a contratar. De acuerdo a lo que estén ofertando los proponentes deben acreditar la experiencia de la siguiente manera:

La experiencia acreditada en el RUP para cada lote de Materiales de Formación debe estar contenida como mínimo en un (1) contrato con los códigos UNSPSC solicitados para cadauno, cuyo monto sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido para cada lote a contratar, de acuerdo a los descritos en la tabla de códigos UNSPSC del Clasificador de Bienes y Servicios.

LOTE 1. MATERIALES DE FORMACIÓN ELEMENTOS DE ARTES GRAFICAS

Experiencia acreditada en el RUP de (1) contrato con mínimo cinco (5) códigos UNSPSC, cuyo monto sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido para cada este lote, de acuerdo con los descritos en la tabla de códigos UNSPSC del Clasificador de Bienes y Servicios que se muestra a continuación:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION ESPECIFICA DEL ARTICULO
1	14121500	CARTON
2	27111900	HERRAMIENTAS DE ACABADO
3	60121100	LIENZOS, PELICULAS, TABLEROS DE ARTISTAS
4	31211900	APLICADORES DE PINTURA
5	44111800	SUMINISTROS DE DIBUJO
6	14111500	PAPEL DE IMPRENTA
7	14111700	PRODUCTOS DE PAPEL
8	32101601	CIRCUITOS INTEGRADOS
9	39121400	CONECTORES
10	26121600	CABLES ELECTRICOS
11	39121300	MENAJE ELECTRICIDAD

LOTE 2. MATERIALES DE FORMACIÓN ELEMENTOS DE CALZADO

Experiencia acreditada en el RUP de (1) contrato con mínimo dos (2) código UNSPSC, cuyo monto sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido para cada este lote, de acuerdo con los descritos en la tabla de códigos UNSPSC del Clasificador de Bienes y Servicios que se muestra a continuación:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION ESPECIFICA DEL ARTICULO
1	11162300	CUEROS
2	11151500	FIBRAS

3	14111500	PAPEL
4	11131500	CUERO, PIELES O MATERIALES TEXTILES DE ANIMALES
5	11131600	OTROS PRODUCTOS DE ANIMALES
6	23231400	SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
7	31211900	APLICADORES DE PINTURAS
8	31201600	OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
9	12181600	ACEITES
10	53141600	SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS

LOTE 3. MATERIALES DE FORMACIÓN ELEMENTOS DE CONFECCIONES

Experiencia acreditada en el RUP de (1) contrato con mínimo siete (7) códigos UNSPSC, cuyo monto sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido para cada este lote, de acuerdo con los descritos en la tabla de códigos UNSPSC del Clasificador de Bienes y Servicios que se muestra a continuación:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION ESPECIFICA DEL ARTICULO
1	11151700	HILOS
2	11161703	TEJIDOS DE ALGODÓN
3	11162100	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
4	23101510	MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA, Y SIMILARES
5	23121513	MAQUINARIA Y ACCESARIOS PARA TRANSFORMADOS TEXTILES
6	23121600	MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIO PARA TRABAJO TEXTIL
7	24141707	TUBOS O NÚCLEOS DE PAPEL
8	31161500	TORNILLOS
9	31201600	OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
10	41122702	TUBOS DE ENSAYO
11	44121618	SUMINISTROS DE ESCRITORIO
12	44121804	MEDIOS DE CORRECCIÓN
13	53141503	AFIANZADORES DE COSTURA
14	53141600	SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
15	60105803	MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROPA

LOTE 4. MATERIALES DE FORMACIÓN ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO.

Experiencia acreditada en el RUP de (1) contrato con mínimo cuatro (4) código UNSPSC, cuyo monto sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido para cada este lote, de acuerdo con los descritos en la tabla de códigos UNSPSC del Clasificador de Bienes y Servicios que se muestra a continuación:

ITEM	CODIGO UNSPSC	CLASE
1	41111500	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
2	41111900	INSTRUMENTOS INDICADORES Y REGISTRO
3	41113300	ANALIZADORES DE LIQUIDOS, SOLIDOS Y ELEMENTOS
4	41114500	INSTRUMENTOS MECANICOS
5	42182100	ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
6	42311500	VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
7	49161500	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
8	49161600	EQUIPOS PARA DEPORTE DE RAQUETA Y PISTA
9	49201500	EQUIPOS DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
10	49201600	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
11	49221500	ACCESORIOS PARA DEPORTE

LOTE 5. MATERIALES DE FORMACIÓN ELEMENTOS DE DISEÑO MOBILIARIO

Experiencia acreditada en el RUP de (1) contrato con mínimo diez (10) códigos UNSPSC, cuyo monto sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido para cada este lote, de acuerdo con los descritos en la tabla de códigos UNSPSC del Clasificador de Bienes y Servicios que se muestra a continuación:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION ESPECIFICA DEL ARTICULO
1	11121600	MADERA
2	11151700	HILOS
3	12352310	COMPUESTOS INORGÁNICOS
4	13111220	PELÍCULAS
5	13111300	ESPUMAS
6	14111525	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
7	14121503	CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
8	23101509	MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
9	30103102	RIELES
10	30103604	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
11	30266300	MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
12	31161500	TORNILLOS
13	31162402	FIJADORES VARIOS
14	31162806	FERRETERIA EN GENERAL
15	40172600	ACOPLES DE TUBO
16	44101602	MAQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
17	47131821	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
18	60121104	LIENZOS, PELICULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA

LOTE 6. MATERIALES DE FORMACIÓN ELEMENTOS DE SISTEMAS

Experiencia acreditada en el RUP de (1) contrato con mínimo seis (6) códigos UNSPSC, cuyo monto sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido para cada este lote, de acuerdo a los descritos en la tabla de códigos UNSPSC del Clasificador de Bienes y Servicios que se muestra a continuación:

ITEM	CODIGO UNSPSC	CLASE
1	26121500	ALAMBRE ELECTRICO
2	26121600	CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
3	23271700	ACCESORIOS PARA SOLDAR
4	46182100	EQUIPO Y SUMINISTRO ANTIESTATICO
5	32101600	CIRCUITOS INTEGRADOS

6	39121600	DISPOCITIVOS Y ACCESORIOS CIRCUITOS
7	42281700	SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE-ESTERILIZACIÓN
8	43201800	DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO
9	43202200	SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
10	39121300	MENAJE ELECTRICIDAD

En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento la propuesta será declarada no habilitada en el componente de experiencia y en consecuencia NO ES HÁBIL PARA SER EVALUADA TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE.

20. ANALISIS DE RIESGOS

Por la experiencia en este tipo de contratos se evidencia que durante la Ejecución del mismo podría romperse el equilibrio económico, por lo tanto, se estiman y tipifican los siguientes riesgos que deberán ser asumidos por el contratista a saber.

ESPACIO EN BLANCO

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGO																						
Objeto:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN REGULAR, EN LOS PROGRAMAS DE ARTES GRAFICAS, CALZADO, CONFECCIONES, DISEÑO Y MOBILIARIO, ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, Y SISTEMAS IMPARTIDOS POR EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA 2024.																					
Valor:	**$ 287.883.756**																					
													Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
Numero	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específica	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Deficiente descripción de los bienes requeridos	Los bienes suministrados no cumplen con las necesidades de la entidad	1	5	6	Alto	Entidad Estatal 100%	Reducir la probabilidad de ocurrencia	1	2	3	Bajo	SI	Entidad Estatal	Cuando se presente en la Ejecución	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente
2	General	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Análisis insuficiente en los precios unitarios por parte del proponente	Efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas	1	3	4	Bajo	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantías	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del área de contratación de bienes y servicios	Permanente
3	General	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Descontinuidad de	La entidad no puede satisfacer la	1	3	4	Bajo	Contratista 100%	Transferir el riesgo a	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Durante la ejecución	Antes de la terminación	Monitoreo y control por	Permanente

					fabricación de un bien	necesidad. El contratista debe conocer los bienes ofertados						un tercero - garantías							del contrato	del plazo contractual	parte del supervisor	
4	General	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Precio Artificialmente bajo	Solicitud de reajuste. Desequilibrio económico del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantías	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del área de contratación de bienes y servicios	Permanente
5	General	Interno	Selección	Riesgos Ambientales	Riesgo por impacto COVID-19 en la ejecución contractual	Propagación del Covid -19 en la entidad y afectación a la ejecución contractual.	1	3	4	Medio	Entidad Estatal 100%	Reducir las consecuencias del riesgo	1	2	3	Medio	SI	Entidad estatal	Durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual	Antes de la terminación de la liquidación	Monitoreo y control por parte del área de contratación de bienes y servicios ,seguridad y salud en trabajo y responsable ambiental	Permanente
6	General	Interno	Selección	Riesgos Operacionales	Falta de publicidad en los procesos de contratación	Falta de transparencia y violación al principio de publicidad.	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal 100%	Reducir las consecuencias del riesgo	1	2	3	Bajo	SI	Entidad estatal	Durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual	Antes de la terminación de la liquidación	Monitoreo y control por parte del área de contratación de bienes y servicios	Permanente
7	General	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	El contratista no firme el contrato	La entidad no puede satisfacer la necesidad	1	3	4	Bajo	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantías	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del área de contratación de bienes y servicios	Permanente
8	General	Externo	Contratación	Riesgos Operacionales	Demora en la constitución de las garantías	Desface en el tiempo de ejecución del contrato	1	5	6	Alto	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantías	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del área de contratación de bienes y servicios	Permanente
9	Específica	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Fluctuación en los	Los precios de los bienes pueden	3	4	7	Alto	Contratista 100%	Transferir el riesgo a	1	4	5	Medio	SI	Contratista	Durante la ejecución	Antes de la terminación	Monitoreo y control por	Permanente

					precios de los bienes	aumentar significativamente por cambios exagerados en la tasa de cambio						un tercero - garantías							del contrato	del plazo contractual	parte del supervisor	
10	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Cambios regulatorios que afecten la actividad económica del contratista	Afectan el equilibrio económico del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista 50% y Entidad Estatal 50%	Reducir las consecuencias del riesgo	1	1	2	Bajo	SI	Entidad estatal / contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente
11	Específica	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Recibo de los bienes sin el cumplimiento de los requisitos de Ley	Posible detrimento patrimonial	1	1	2	Bajo	Entidad Estatal 100%	Reducir las consecuencias del riesgo	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Estatal	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente
12	General	Externo	Ejecución	Riesgos sociales o políticos	Protestas sociales que impidan la circulación	Incumplimiento en la entrega de los bienes en el tiempo acordado	2	3	5	Medio	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantías	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente
13	General	Externo	Ejecución	Riegos Financieros	Insolvencia del contratista	Imposibilidad de la ejecución del objeto contractual	1	4	5	Medio	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantías	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente
14	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Entrega de bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas	Demoras en la ejecución del contrato	1	4	5	Medio	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantías	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente

15	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Riesgo asociado al transporte de los bienes	Aumento de los fletes de transportes y pólizas de seguro	2	4	6	Alto	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantías	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente
16	General	Externo	Ejecución	Riesgos Ambientales	Eventos de la naturaleza por fuera del control de las partes	Afecta la ejecución del contrato	2	4	6	Alto	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantías	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente
17	General	Interno	Selección	Riesgos Ambientales y de seguridad y salud en el trabajo	Falta de seguimiento de gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Energéticos	Afecta la ejecución del contrato, afectaciones a la salud y sobrecostos o gastos a la entidad.	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal 100%	Reducir las consecuencias del riesgo	1	2	3	Bajo	SI	Entidad estatal	Durante la etapa contractual y postcontractual	Antes de la terminación de la liquidación	Monitoreo y control por parte del área de contratación de bienes y servicios , seguridad y salud en trabajo y responsable ambiental	Permanente
18	General	Interno	Selección	Riesgos Operacionales	falta de publicidad en el seguimiento de la supervisión o interventoría.	Falta de transparencia y violacion al principio de publicidad.	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal 100%	Reducir las consecuencias del riesgo	1	2	3	Bajo	SI	Entidad estatal	Durante la etapa contractual y postcontractual	Antes de la terminación de la liquidación	Monitoreo y control por parte del área de contratación de bienes y servicios	Permanente

ESPACIO EN BLANCO

21. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta:** por el 10% : De conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes podrán otorgar como mecanismo de cobertura una cualquiera de las siguientes garantías: • Contrato de seguro contenido en una póliza • Patrimonio autónomo • Garantía bancaria Para evaluar la suficiencia de la garantía se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del referido Decreto. En el caso de que el proponente opte por la póliza de seguros, debe allegar garantía de seriedad de la propuesta, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. Dicha garantía debe estar constituida a favor del SENA Centro Industrial y de Aviación, con una vigencia mínima aproximada de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual; debe estar referida al presente proceso de contratación y encontrarse firmada por quien emite dicha garantía. Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la garantía la seriedad de la propuesta deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural. Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio. En caso de póliza de seguro, ésta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales. En caso que la fecha de cierre de la selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo de Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a (3) tres meses. • El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas • La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. • La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo señalado en la Ley 1882 de 2018, Parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta será subsanable y será causal de rechazo de la misma.
X	**Cumplimiento**: Para proteger eventuales perjuicios por incumplimiento del contratista en el desarrollo del objeto del contrato y sus obligaciones y será equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y mínimo cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Este amparo se exige, con el fin de proteger a la entidad en la calidad del producto deseado y teniendo en cuenta el grado de complejidad del mismo será equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y mínimo doce (12) meses más, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción.

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:
Con la expedición del Decreto 1860 de 2021, se regula lo concerniente a la limitación a mipymes de la siguiente forma: ***Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.*** *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contrataciónco*n *pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:* *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasade cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y*

Turismo.
Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. *PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.* *PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.* *Teniendo en cuenta lo anterior, y dado a que el valor del presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000),* ***el proceso será convocado a limitar Mipymes territoriales****, siempre que se reciban por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar y que cumpla con los requisitos antes dicho.*					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	**X**	NO		

23. ACUERDOS COMERCIALES:

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas.

Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República (Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. Colombia Compra Eficiente, 2014).

Actualmente, Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Canadá, Chile, México, Estados Unidos, los países del triángulo norte (El Salvador, Guatemala, Honduras) y Suiza y Liechtenstein como miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio – AELC (EFTA). Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países de la comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios, por lo que se realiza el siguiente análisis:

En los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a verificar de acuerdo a la información contenida en la página de Colombia Compra Eficiente, si este proceso de contratación se encuentra cobijado bajo algunos de los siguientes acuerdos comerciales. La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana, por lo que se realiza el siguiente análisis:

El SENA, como entidad estatal especial está cubierta por los siguientes acuerdos comerciales los cuales dependerán de los valores:

- Alianza del pacifico
- Canadá
- Chile
- Estados AELC
- Unión Europea
- Irlanda del Norte
- Corea
- Costa Rica
- Estados Unidos
- Israel

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras

públicas y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

En los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a verificar de acuerdo a la información contenida en la página de Colombia Compra Eficiente, si este proceso de contratación se encuentra cobijado bajo algunos de los siguientes acuerdos comerciales.
La Entidad Estatal puede determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

De conformidad con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo a los valores a partir de los cuales se aplican, así:
Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial para Entidades Especiales

- El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico es aplicable a los Procesos de Contratación con:
 1. Chile: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.
 2. Perú: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.
 3. México: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 397.535 y (ii) para servicios de construcción desde US$ 12.721.740.
- El Acuerdo Comercial con Canadá es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 415.495 y (ii) para servicios de construcción desde US$ 13.296.479.
- El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 220.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

- El Acuerdo Comercial con Corea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 400.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 15.000.000 DEG.
- El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 220.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.
- Los Acuerdos Comerciales con los Estados Unidos de América y Costa Rica son aplicables a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 250.000 hasta US$ 561.000 y (ii) para servicios de construcción desde US$7.008.000.
- El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable también al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.
- El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para adquirir: (i) 355.000 DEG para bienes y servicios, (ii) 5.000.000 SDR para servicios de construcción.
- El Acuerdo Comercial con México es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 424.592 y (ii) para servicios de construcción a partir de US$ 13.586.938.
- El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.
- La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación. Todos los valores anteriores deben observarse teniendo en cuenta que reflejan los umbrales base pactados en los capítulos de compra pública de los Acuerdos Comerciales. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que estos valores son actualizados periódicamente, teniendo en cuenta las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable. Las Entidades Estatales podrán dirigirse al sitio web de Colombia Compra Eficiente donde podrán consultar en pesos colombianos los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales. Para el caso que nos ocupa, el SENA corresponde a la lista A de otras entidades, el cual se verifica en el siguiente link: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022_-_2023_1.pdf

	ACUERDOS COMERCIALES	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	N/A	NO
	PERU	SI	NO	N/A	NO
	MEXICO	SI	NO	N/A	NO

	CANADA	SI	NO	N/A	NO
	CHILE	SI	NO	N/A	NO
	COREA	SI	NO	N/A	NO
	COSTA RICA	SI	NO	N/A	NO
	ESTADOS AELC	SI	NO	N/A	NO
	ESTADOS UNIDOS	SI	NO	N/A	NO
	MEXICO	SI	NO	N/A	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI	NO	SI
	UNION EUROPEA	SI	SI	N/A	SI
	REINO UNIDO	SI	NO	N/A	NO
	IRLANDA DEL NORTE	SI	NO	N/A	NO
	ISRAEL	SI	NO	NO	NO

Para el caso concreto y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso Contractual, se determina claramente que al presente proceso solo le aplica los acuerdos comerciales del Triangulo del Norte y la Union Europea, establecido en el cuadro anterior. Igualmente le es aplicable el acuerdo comercial con el TRATO NACIONAL - CAN ya que le es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación, la Comunidad Andina de Naciones: Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú se establece que las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están referidas, al trato nacional, a la publicidad de los Documentos del Proceso, así como al plazo mínimo para la presentación de las ofertas. Por tanto, la entidad se compromete a lo siguiente:

La Entidad Estatal dará a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos. Teniendo en cuenta que el proceso de contratación, el plazo de los pliegos estará publicado mínimo 10 días calendario contados a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el cronograma.

23. OTROS ASPECTOS

23.1 PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

23.1.1 Introducción

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta inversa electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 1150 de 2007, 962 de 2005 y 527 de 1999. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden – entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6° de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicos siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario.

Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegare a modificar cualquier parte de este a través de los sistemas

técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten: (i) Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido; (ii) conservar los datos asociados; y (iii) conservar los mecanismos de verificación de firmas.

El procedimiento se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la “Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada con Subasta en el SECOP II” de Colombia Compra Eficiente.

23.1.2 Apertura de ofertas y acta de cierre

El procedimiento se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la “Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada con Subasta en el SECOP II” de Colombia Compra Eficiente.

23.1.3 Comunicaciones por Medios Electrónicos

Todas las notificaciones se realizan por medio de la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y el procedimiento se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la “Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada con Subasta en el SECOP II” de Colombia Compra Eficiente.

23.1.4 Requerimiento Técnico

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta inversa electrónica deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

- Conexión a internet estable.

- Si el oferente se encuentra desde una red empresarial deberá garantizar que su proxy de acceso a internet le permita descargar archivos con extensión .exe y cuente con los permisos de administrador para poder instalar y ejecutar dichos archivos.

23.1.5 Desarrollo del Evento de Subasta

A continuación, se señala el procedimiento que se seguirá para la realización de la subasta inversa electrónica:

1. Se realizará de acuerdo con la configuración establecida en la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente SECOP II y la guía “Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada con Subasta en el SECOP II”.

2. La subasta comienza automáticamente cuando se cumple la fecha de inicio previamente programada en el cronograma establecido en el proceso el cual se encuentra publicado en SECOP II. No se requiere que la entidad realice ninguna acción

3. Desde la pestaña “lista de precios” la entidad puede hacer seguimiento en tiempo real a los lances. La lista le muestra el último lance realizado por cada proveedor. Cada vez que un proveedor hace un nuevo lance, el valor y la posición relacionada se actualizan.

4. Los proponentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La ENTIDAD, no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

5. Margen Mínimo: Para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta del 1%. Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su ultimo lance. Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor

6. Valor Mínimo: El precio de arranque de la subasta inversa electrónica para cada lote será el menor de los valores iniciales ofrecidos por los proponentes que resulten habilitados para participar en el evento.

7. Cuando finaliza la subasta, el SECOP II no permite que los proveedores sigan enviando lances y habilita las opciones para que la entidad estatal pueda generar informes y adjudicar el proceso de contratación.

8. Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II permite generar un informe con el histórico de los lances en formato PDF o Excel. El reporte en PDF incluye una gráfica resumen de la subasta. El reporte en Excel tiene un mayor detalle sobre los lances, los registros e incluye el inventario de mensajes durante la subasta, de esta manera se podrá establecer cronológicamente cual proponente envió primero dicha postura.

9. De igual manera, si dos o más proponentes resultaran en la posición número uno

(1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate con el estampado cronológico certificado. Si, por el contrario, dos o más proponentes ostentaran por la plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo, pero sus lances fueran diferentes, el criterio de desempate será el precio. Lo anterior de conformidad con lo precisado en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082

de 2015, el cual determina: "…la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial" …, en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.9, numeral del 1 al 5 del mismo Decreto.

10. Conforme avanza la subasta electrónica los proponentes podrán verificar en el sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta, al llevar a cabo un lance.

11. Si se realiza una postura por uno cualquiera de los proponentes habilitados en el último (1) minuto de duración del evento, y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá tres (3) minutos más. Lo anterior se ejecutará de forma sucesiva y automática hasta que no se presenten posturas o lances en los últimos dos (2) minutos. Será importante establecer que, por restricciones técnicas de los sistemas electrónicos, la auto extensión se realiza de manera automática siempre y cuando medien diez (10) segundos entre el momento del lance que da origen a la auto extensión y el momento en que culmina dicha auto extensión o el término establecido para la finalización del evento.

12. Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "…la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta…", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

13. En ningún caso la herramienta virtual (SECOP II) determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la ENTIDAD una vez culminado el evento subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 así como la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" suscrita por Colombia Compra Eficiente.

14. A su vez, de conformidad con lo dispuesto al artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, Aplicación de la subasta inversa en la contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. En las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el inciso 2° del literal

a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el precio.

23.1.6 Soporte Técnico

En caso de que no pueda acceder al SECOP II, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe una posible falla atribuible al SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: (1) 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

PARÁGRAFO: INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PARA PRESENTAR OFERTAS

En caso de que la plataforma SECOP II presente fallas que afecten la disponibilidad para la presentación de ofertas, el proponente deberá llamar a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informar una posible falla atribuible al SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

Una vez informada la indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas, deberá enviar de inmediato un correo electrónico a la Entidad informando sobre la imposibilidad de presentar la oferta por esta situación, indicando además el nombre de su usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. El correo electrónico para este fin es comprasindustrialatl@sena.edu.co

El proponente deberá verificar que Colombia Compra Eficiente haya publicado dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación un certificado de indisponibilidad del SECOP II. Si confirma la indisponibilidad, puede presentar su oferta al correo electrónico anteriormente enunciado, dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.

23.1.7 Verificación de la Oferta Económica del proponente en la Subasta:

La verificación se realizará el mismo día hábil en que se realice el evento de subasta en el SECOP II, portal único de contratación, de acuerdo con el cronograma del proceso.

El o los proponentes que según los informes de realización de la Subasta resultaren eventuales adjudicatarios del proceso, cuentan con hasta un (1) día hábil siguiente a la adjudicación para presentar su oferta económica ajustada al último lance efectuado y presentar los valores unitarios de los bienes y discriminar los valores de impuestos si aplica.

23.1.8 Descalificación de las Ofertas

Si revisadas las Posturas por parte de los Proponentes Habilitados y de conformidad con la información establecida por la ENTIDAD ésta estima que la Postura Ganadora durante el evento de Subasta resulta artificialmente baja, el Comité Evaluador de la Entidad requerirá al Proponente para que explique las razones que avalan el valor ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité Evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo. En caso de rechazo, se adjudicará al proponente que haya

ofrecido el segundo mejor precio dentro de una Postura Valida tal y como se haya reportado la plataforma durante el Evento Subasta y se realizará la misma verificación.

23.1.9 Margen mínimo de disminución y periodicidad de los lances

Los proponentes solo podrán presentar una nueva propuesta si reducen su oferta vigente en mínimo 1% del valor de la propuesta inicial o de la propuesta inmediatamente anterior y así sucesivamente. La periodicidad de cada uno de los lances será de 3 minutos, hasta que se obtenga el menor precio posible ofertado.

23.1.10 Horario

La subasta inversa electrónica se realizará por cada lote, ya que la presente selección abreviada contempla la posibilidad de la adjudicación parcial (cada lote en su totalidad), por esta razón la subasta de cada uno de los lotes de materiales se realizará de acuerdo con la hora señalada en el cronograma del proceso.

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

24. ASPECTOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

REQUISITOS AMBIENTALES, ENERGETICOS Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN LOTES

Lote 1. Artes Gráficas.

Para los ítems:

1,2,14,15,50,51,52,54,55,56,57,58,59,71,94,95,96,97,98,119,120,121,122,123,153,154,158,159,160, 161, 162 deberá cumplir criterios relacionados con el manejo de sustancias químicas:

Criterios para compra de sustancias químicas	
Descripción del criterio	**ETAPA**
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual
Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. **Nota 1:** Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. **Nota 2:** Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. **ACLARACIÓN:** El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública esta exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87	según apliqué Contractual

Criterios para el transporte de sustancias peligrosas	
Descripción del criterio	**ETAPA**
Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	Contractual
Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	Contractual si aplica
Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	Contractual
Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal. NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.	Contractual
Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual	Contractual

Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada	Contractual

Lote 2 Calzado

Para los ítems 2,7, 8, 17 el contratista deberá cumplir los siguientes criterios:

Criterios para compra de sustancias químicas	
Descripción del criterio	**ETAPA**
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual

Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. **Nota 1:** Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. **Nota 2:** Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. **ACLARACIÓN:** El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública esta exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87	Según aplique, Contractual

Criterios para el transporte de sustancias peligrosas	
Descripción del criterio	**ETAPA**
Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	Contractual

Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	Contractual
Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	Contractual
Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal. NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.	Contractual
Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual	Contractual
Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada	Contractual

Lote 3. Confecciones

Para los ítems 14,261,500,517,258, 520,521,522 el contratista deberá cumplir con los siguientes criterios:

Criterios para compra de sustancias químicas	
Descripción del criterio	**ETAPA**
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual
Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. **Nota 1:** Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. **Nota 2:** Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. **ACLARACIÓN:** El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública esta exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87	Según aplique, Contractual

Criterios para el transporte de sustancias peligrosas	
Descripción del criterio	**ETAPA**
Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	Contractual
Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	Contractual
Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	Contractual
Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal. NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.	Contractual
Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual	Contractual

Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada	Contractual

Lote 5. Diseño Mobiliario

Para los ítems

8,9,71,92,128,129,130,131,132,133,159,160,161,162,163,164,185,195,196,201,202,255,276,277,278,279,287,288,366,430,431,432,433,434,435,455,471,472,526,547,548,549,550 el contratista deberá cumplir los siguientes criterios:

Criterios para compra de sustancias químicas	
Descripción del criterio	**ETAPA**
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual

Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. **Nota 1:** Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. **Nota 2:** Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. **ACLARACIÓN:** El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública esta exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87	Según aplique, Contractual

Criterios para el transporte de sustancias peligrosas	
Descripción del criterio	**ETAPA**
Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	Contractual

Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	Contractual en caso que aplique
Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	Contractual
Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal. NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.	Contractual
Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual	Contractual
Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada	Contractual

Para los ítems relacionados con la compra de madera: 440, 421, 422, 423 entre otros, el contratista deberá dar cumplimiento a los siguientes criterios, según sea el caso:

Criterios para la compra de madera	
Descripción del criterio	**Etapa**
Para los productos de primer grado de transformación Entregar copia del permiso vigente de aprovechamiento forestal correspondiente. (Aplica para los proveedores que realicen la extracción, transformación de productos forestales en primer grado de transformación) y libro de operaciones. **Nota:** Cuando las plantaciones son productoras y están registradas ante el ICA, no se exige el permiso de aprovechamiento forestal.	Contractual
Para el caso de proponentes comercializadores o distribuidores, deben acreditar el reconocimiento de la empresa productora con la que el Proponente tenga convenio o acuerdo comercial o con la empresa que el proveedor o distribuidor de la madera tenga convenio o acuerdo comercial.	Contractual
Para la movilización de los productos forestales en primer grado de transformación el proveedor deberá entregar soportes de salvoconducto único de movilización, removilización o renovación.	Contractual
Para productos de **segundo grado de transformación** el Proveedor deberá suministrar copia del registro del **Libro de Operaciones** ante la autoridad ambiental.	Contractual
Para productos de tercer grado de transformación el proveedor deberá entregar únicamente factura de venta.	Contractual

Lote 6. Sistemas

Para los ítems 5,18,19,20,30, 46,59,99,112,113 y 122 el contratista deberá dar cumplimiento a los siguientes criterios:

Criterios para compra de sustancias químicas

Descripción del criterio	ETAPA
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual
Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. **Nota 1:** Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. **Nota 2:** Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. **ACLARACIÓN:** El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública esta exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87	Según aplique, Contractual

Criterios para el transporte de sustancias peligrosas	
Descripción del criterio	**ETAPA**

Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	Contractual
Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	Contractual
Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	Contractual
Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal. NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.	Contractual
Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual	Contractual
Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada	Contractual

REQUISITOS AMBIENTALES, ENERGETICOS Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMÚN PARA TODOS LOS LOTES

Descripción del criterio	ETAPA
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. (Precontractual) -Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal (contractual). NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.	Precontractual

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS					

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual				
Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo a la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	Precontractual				

Link presentación de Inducción SGA, SST y SGEE:

https://drive.google.com/file/d/1sji4NWJHz6GlOFP8lc_Gstw7T-sBU9bE/view?usp=sharing

Link Test Medición de eficacia: https://forms.office.com/r/HKU0cbnTwG

25. OFERTA ECONOMICA

En los pliegos de condiciones se indicará **a)** fecha y hora de inicio de la subasta; **b)** Periodicidad de los lances y **c)** el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

El sobre electrónico Oferta Económica, deberá consignar únicamente la oferta inicial del proponente para iniciar la puja en la subasta inversa, en esta oferta inicial deberá indicar el valor unitario de cada uno de los ítems por el cual pujara, de tal suerte que si luego de la realización de la subasta inversa su oferta quedara seleccionada, el adjudicatario deberá presentar en el término de 1 día hábil al SENA mediante la plataforma electrónica de contratación pública SECOP II el valor unitario de cada uno de los ítems del cual resultó adjudicatario, ello con el fin de poder aumentar las cantidades de acuerdo a los precios unitarios, en el eventual caso que ello sea necesario.

En ningún caso la sumatoria del valor total de la propuesta (cantidad por valor unitario) podrá ser superior a la oferta que resultó vencedora en el procedimiento de la subasta.

- ✓ La oferta económica deberá presentarse en forma escrita, en números enteros y sin decimales.
- ✓ El proponente deberá presentar la propuesta económica que incluya los numerales señalados anteriormente, diligenciando en su totalidad el Formato correspondiente.
- ✓ Que el costo total propuesto no sea superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial.
- ✓ La propuesta debe hacerse claramente discriminando el valor neto de cada ítem incluyendo dentro de éste toda clase de impuestos, transporte, fluctuaciones de precios y todas aquellas erogaciones necesarias para la puesta de los elementos en los lugares de ejecución del contrato. El SENA no reconocerá variaciones ni aumentos en los precios del suministro que proponga, ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido de éste no sean incorporados en la respectiva propuesta.
- ✓ El SENA se reserva el derecho de ampliar las cantidades de los bienes ofertados, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto oficial estimado para la contratación, de acuerdo al trámite legal que corresponda y estará sujeto a la disponibilidad del contratista.
- ✓ Por proponente solo se recibe la presentación de una (1) oferta por los lotes que desee participar.

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

N/A

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

N/A

28. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Al presente proceso se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes.

29. MULTAS

En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA o de las condiciones ofrecidas en la propuesta que deberán mantenerse vigentes durante la ejecución del contrato y su liquidación y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas impuestas al Contratista podrá superar el diez (10%) del valor del contrato. El simple retardo imputable al Contratista dará origen al pago de las multas previstas en este numeral, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora. El Contratista autoriza al SENA para que descuente, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las multas impuestas, una vez las mismas se causen. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, el SENA podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. No obstante lo anterior, en el evento en que, a pesar de la mora y de la acusación y efectividad de la correspondiente multa, el Contratista logre cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo máximo de ejecución del objeto contractual previsto, y si de otro lado, ha cumplido con la totalidad de las demás obligaciones a su cargo, derivadas del presente contrato, el SENA podrá acordar con el Contratista , en el acta de liquidación del contrato, la reducción del valor total de las multas que aún se encuentren pendientes de pago, hasta en un cincuenta por ciento (50%).

30. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato o a las condiciones ofrecidas en la propuesta que deberán mantenerse vigentes durante la ejecución del contrato y su liquidación, o se diere lugar a la declaratoria de caducidad del contrato pagará al SENA. El SENA podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se estipula como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del interventor y/o de su garante el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado. El Contratista autoriza a el SENA a descontarle, de las sumas que le adeuden, los valores correspondientes a la pena pecuniaria aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, el SENA podrá obtener su pago mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. El valor de la pena pecuniaria pactada se calculará sobre el valor total del contrato. La aplicación de la pena pecuniaria establecida en el presente numeral deberá estar precedida del procedimiento establecido en el contrato, y culminará, en cualquier caso, con la expedición de un acto administrativo motivado. El acto administrativo,

además, declarará el incumplimiento definitivo de las obligaciones y, según corresponda, la terminación o caducidad del contrato.

31. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

32. INDISPONIBILIDAD EN LA PLATAFORMA SECOP II

El presente proceso de contratación se adelantará con arreglo al cronograma previsto a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, se seguirá el protocolo determinado en la guía de indisponibilidad que se encuentra en este link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

El SENA, manifiesta que en caso de indisponibilidad del SECOP II, los proponentes pueden enviar los correos informando posibles indisponibilidades del SECOP II y su oferta al correo electrónico comprasindustrialatl@sena.edu.co

Las fechas establecidas en el cronograma podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el proceso mediante adenda, que será debidamente publicada en el Portal Único de contratación SECOP; por tanto, cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web del Portal Único de Contratación, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en el presente proceso.

33. FORMATOS REQUERIDOS PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La información requerida que deba estar consignada en los formatos o formularios entregados con el presente documento deberá presentarse en forma electrónica. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta anexar otra información adicional a la solicitada por el SENA en los formularios establecidos, podrá anexarla haciendo referencia al formulario que complementa.

Los formatos o formularios son los siguientes:

Formato N°. 1	Carta de presentación de la propuesta.
Formato N° 2	Autorización para notificación.
Formato N° 2B	Información tributaria del proponente.

Formato N°. 3	Compromiso consorcial.
Formato N°. 3B	Compromiso de unión temporal.
Formato N°. 4	Oferta económica.
Formato N°. 5A	Certificación seguridad social persona jurídica.
Formato N°. 5B	Certificación seguridad social persona natural.
Formato N° .6	Aplicación de normas prevención lavado de activos.
Formato N° .7	Sistema Gestión SST.
Formato N° .8	Formato ofrecimiento técnico.
Formato N° .9	Vinculación personal discapacitado.
Formato N° .10	Pacto de transparencia.
Formato N° .11	Acreditación de socios.
Formato N° .12	Información financiera proponente extranjero.
Formato N° .13	Declaración persona extranjera corte estados financieros.

34. ANEXOS

- Constancia de Incorporación al Plan de Compras
- Matriz de Riesgo.
- Análisis del Sector.
- Cotizaciones
- Estudios de Mercado.
- CDP
- Catálogo de Fichas Técnicas
- Constancia de Inexistencia en Almacén
- Formato de Necesidad Técnica
- Designación del Líder del Proceso y Comité Estructurador
- Comunicación de Inicio del Proceso
- Aviso de Convocatoria
- Anexo al proyecto de pliegos de condiciones

HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS
Firmado digitalmente por HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS
Fecha: 2024.06.07 10:47:59 -05'00'

HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS
Subdirector (E) Centro Industrial y de Aviación.

Proyectó: Jairo Garizabalo Perez
Profesional Gr -02 Adquisición de Bienes y Servicios

Proyectó: Federico Andrés Rodríguez Vargas
Apoyo Profesional Grupo de Apoyo Administrativo intercentro

Revisó: María Teresa Argote Jutinico
Apoyo Jurídico de Adquisición de Bienes y Servicios

Estructuración Técnica y Económica: Cesar de la Cruz Bovea
Coordinador Académico.

Estructuración Técnica y Económica: Jorge Pedroza Caballero
Coordinador académico.

Estructuración Técnica y Económica: Mildred Yarov Rolong Nieto
Coordinador académico

Estructuración Técnica y Económica: Ibeth Tejera Morales Tejera
Coordinador académico

Estructuración Financiera: Juan Carlos Herrera Rodriguez
Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros.

Estructuración Ambiental Deisy Pájaro Meza
Dinamizador ambiental MC CIYA

Vo.Bo: Carlos Giraldo Ceballos
Coordinador Grupo de apoyo Administrativo Intercentro.

Vo.Bo: Luz Karime Bula Torrecilla
Coordinador Grupo de apoyo Administrativo Intercentro.

Vo Bo: Elizabeth Rua Oroñez
Responsable se Seguridad y Salud en el Trabajo – CIYA